FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

ESTUDIO DEL SECTOR

((Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES
Versión 03 del 25 de septiembre de 2025

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación en los siguientes términos de referencia:

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2025 – 2028 "Santa Fe Camina Segura", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.
Objetivo	Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad.
Programa	Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.
Proyectos	2885 - Santa Fe fortalece la Seguridad Pública y Desarticulación de Redes Criminales mediante Recursos Tecnológicos y Operativos
Metas del PDL	Suministrar 2 dotaciones a organismos de seguridad.
Metas 2026	Suministrar 1 dotación a organismos de seguridad.
Contiene Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)	NO

Valor del contrato	• **MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC** **VALOR POAI 2026**: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($272.694.800) IVA Incluido.** y demás costos, impuestos y/o retenciones de la vigencia fiscal 2026**.**
Vigencia	**2026**

1. **OBJETO:** "ADQUIRIR MOTOCICLETAS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA (MNVCC) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYENDO EL EQUIPO COMPLEMENTARIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA FE".

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Selección abreviada por Subasta Inversa.

3. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Compraventa

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. **VALOR**: El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local para llevar a cabo la presente contratación se estructuro con fundamento en el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio de los elementos a suministrar cuyo resultado es siguiente para el año 2026, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($272.694.800) IVA Incluido.** y demás costos, impuestos y/o retenciones, impuestos incluidos, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar para la vigencia 2026

6. **FORMA DE PAGO:** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará así:

Un **ÚNICO PAGO** correspondiente al cien por ciento (100%) contra entrega, y recibo a satisfacción de todos los elementos en el punto indicados por el Supervisor del contrato solicitados en el Anexo Técnico revisión y aprobación de todos los elementos por parte del almacén de la Entidad, por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Policía Nacional, y la correspondiente certificación de ingreso a almacén del FDLSF, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista GCO-GCI-F110 disponible en la Intranet de la Secretaría de Gobierno, en formato PDF.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Soporte Fotográfico y/o Audiovisual de la entrega de los Bienes
5. Declaración importación (si aplica)
6. Factura y/o cuenta de cobro debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista, bajo las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
7. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
8. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
9. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y respectivo informe técnico.
10. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
11. Resolución de facturación vigente
12. Certificación bancaria
13. Cámara de comercio vigente
14. Registro Único Tributario
15. RIT
16. Póliza.
17. Acta de Liquidación del contrato debidamente firmada (en caso de que sea el último pago)
18. Los demás documentos que solicite la entidad.

Nota 1: Articulo 437 Estatuto tributario.

PARÁGRAFO 1o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos,

que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario.

Nota 2: EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación de este.

Nota 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 7: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el Informe y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 8: El Fondo de Desarrollo Local, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 9: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la

documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato

Nota 10: El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial, por lo que la diferencia que resulte entre el valor de la oferta ganadora y el presupuesto oficial será reinvertido en el mismo proyecto, mediante decisión de comité técnico, con el fin de optimizar los recursos y obtener una mejor inversión de ellos, en una relación costo/beneficio.

Nota 11: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratita, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 12: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local, todo el personal idóneo y calificado que se requieran.

Nota 13: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 14: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota 15: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 16: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales

- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

ACLARATORIA DEL IVA. Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T. servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación (…)

En el caso de que los posibles proponentes y/o de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web: www.dian.gov.co.

- Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y articulo 14 decreto 4400 de 2004
- Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025, publicada por Colombia Compra Eficiente.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-03, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101801	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Bicicletas de motor	Motocicletas

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

7.1. Productos incluidos dentro del sector.[2]

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que se enmarca el objeto a contratar, ésta corresponde al sector **comercio**, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades. El sector se encuentra conformado por los siguientes sectores económicos:

- Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- **Otros vehículos automotores y motocicletas**
- **Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**
- Alimentos (víveres en general)
- Electrodomésticos, muebles para el hogar
- Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente
- Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)
- Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares
- Prendas de vestir y textiles
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Productos para el aseo del hogar
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- Bebidas no alcohólicas
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- Combustibles para vehículos automotores

[2] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

7.2. Agentes que componen el sector

Para el tema de riesgos y prevención de desastres, se presentan las siguientes entidades nacionales y distritales que componen el sector:[3]

- Presidencia de la República
- Ministerio del Transporte
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia
- Policía Nacional
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
- Departamento Nacional de Planeación - DNP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
- Secretaria Distrital de Movilidad

Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

- Federación de Aseguradores Colombianos
- Federación Colombiana de Municipios o su delegado.
- Universidades públicas y privadas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
- Ejército Nacional
- Armada Nacional
- Policía Nacional
- Defensa Civil
- Cruz Roja Nacional
- Junta Nacional de Bomberos de Colombia.
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
- Asociación nacional de Comercio Exterior – ANALDEX
- Acolfa (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes)
- ASOPARTES
- Aconauto
- Acoltes

[3] Tomado de https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/

- ONAC
- Red de Cámaras de Comercio

7.4. Cifras totales en ventas[4]

De acuerdo con las políticas nacionales tales como, el CONPES 4080 de 2022, el cual desarrolla los Lineamientos para la política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, los cuales fueron construidos por el Gobierno Nacional de manera participativa, en diálogo con las redes y organizaciones de mujeres, con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional.

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de mayo de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.). Inició con las salidas de información de mayo de 2019 y se continúa divulgando mensualmente. Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de mayo de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales. Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, a partir de la divulgación de resultados de mayo de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde mayo de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE. Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes

4 Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Evolución de las principales variables para el total nacional.

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026ᵖ

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías - Ventas Reales Variación anual Julio (2026/2025)

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido (Enero - julio 2026 / enero – julio 2025

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. - Variación anual Julio (2026/2025)

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Julio (2026 / 2025)P

Actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**7,3**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,0%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 21,9%, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,2**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,9	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	29,0	5,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,6	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,2	0,6
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	35,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,8	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,6	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,6	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	4,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual Julio (2026/2025)

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2026 aumentó 1,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,1% del personal permanente, y de 2,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 8,0% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 6)

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Julio (2026/2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,0**	**1,0**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,1	2,2
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,0	-0,7
Personal Aprendices	2,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,1	0,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,6	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,0	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,1	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,3	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-1,4	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,2	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,5	-0,4

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,6%, como resultado del aumento de 3,6% del personal permanente y de 4,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,6% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,6% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 7)

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,6**	**1,6**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,8**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,6	2,5
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,6	-0,4
Personal Aprendices	4,0	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,1	1,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,6	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,3	-0,5

Fuente: DANE – EMC.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio

electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en julio de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 6,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 14,7%.

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 8,7%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 21,1%.

En julio de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,6% en las ventas totales de estas empresas; y en julio de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,4%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Julio (2026/2025)[P]

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de julio 2026	Participación en las ventas totales de julio 2025
Ventas totales	6,2	6,2	8,7	8,7	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	14,7	0,4	21,1	0,5	2,6	2,4
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	6,0	5,8	8,4	8,2	97,4	97,6

Fuente: DANE – EMC.

Ventas de vehículos realizadas por las importadoras y ensambladoras de vehículos

En estas salidas de información se continúan presentando datos nominales de ventas y número de unidades de vehículos vendidos por las importadoras y ensambladoras.

Se mantienen las categorías de vehículos que se venían midiendo, incluyendo además las ventas de motocicletas.

Se fortaleció el directorio de empresas y se excluyeron las exportaciones que anteriormente se incluían en la medición, esto con el fin de que los indicadores generados permitan acercarse a la estimación de la oferta de vehículos que estarán disponibles para ser comercializados

7.5.1. Panorama mundial[5]

Informe Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales

El crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026 en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales.

Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial, abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria.

[5] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la pro-ciclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

Proyecciones regionales.

Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará en todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2026 debido al conflicto en Oriente Medio. La región de Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la más afectada, mientras que Asia meridional sigue siendo la de más rápido crecimiento. Los impactos regionales varían en función de la exposición a las crisis de los precios de la energía, las reservas estratégicas y las políticas de amortiguación. Se esperan recuperaciones en todas las regiones en 2027-28, impulsadas por el descenso de los precios de la energía y el repunte de la actividad mundial. Las presiones fiscales afectarán la capacidad para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, y crear empleos. Las perspectivas presentan riesgos adversos, que incluyen perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, persistente incertidumbre en torno a las políticas comerciales y crisis relacionadas con el clima.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Perspectivas [6]:

En la última parte de 2023, el crecimiento económico de la región de América Latina y el Caribe se desaceleró debido a los efectos persistentes del endurecimiento monetario. Si bien a principios de 2024 se observaron algunos signos de consolidación económica, la recuperación ha sido desigual en la región. En Brasil y México se ha mantenido la confianza empresarial, y algunos países como Colombia han mostrado mejoras, mientras que Argentina ha experimentado una fuerte contracción económica. En general, las tasas de inflación están disminuyendo, y los bancos centrales han comenzado a reducir las tasas de interés oficiales respecto de los niveles elevados de 2023.

En Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria. La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

Riesgos[7]:

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la

[6] Tomado de Global Economic Prospects -- June 2026 -- LAC - SP highlights

[7] Global Economic Prospects -- June 2026 -- LAC - SP highlights

productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

Previsiones para las economías de América Latina y el Caribe
(Cambio porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2023	2024	2025e	2026p	2027p	2028p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7	3,5
Bahamas	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9	1,8
Barbados	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0	3,1
Belice	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2	2,2
Bolivia	2,5	-1,1	-1,6	-3,2	4,0	3,2
Brasil	3,2	3,4	2,3	1,9	2,0	2,2
Chile	0,7	2,8	2,5	2,1	2,5	2,3
Colombia	0,8	1,5	2,6	2,3	2,4	2,7
Costa Rica	4,8	4,1	4,6	3,5	3,6	3,7
Dominica	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9	2,8
República Dominicana	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5	2,5
El Salvador	3,4	2,6	3,9	3,2	3,0	3,1
Granada	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0	2,9
Guatemala	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8	3,8
Guyana	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5	21,2
Haití[a]	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9	2,2
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7	3,8
Jamaica	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2	1,6
México	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7	1,9
Nicaragua	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4	3,3
Panamá	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2	4,0
Perú	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8	2,8
Santa Lucía	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8	1,7
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1	2,9
Suriname	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5	20,5
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2	3,5
Uruguay	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9	2,1

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias mundiales. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las de otros documentos del Banco Mundial, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Las proyecciones del Banco Mundial muestran que América Latina y el Caribe mantendrán un crecimiento económico moderado durante el período 2025-2028, aunque con diferencias importantes entre los países. En general, la mayoría de las economías presentan perspectivas de crecimiento positivo, lo que refleja una tendencia de recuperación y estabilidad económica en la región.

Para el caso de **Colombia**, se proyecta un crecimiento gradual del PIB, pasando de **2,6 % en 2025** a **2,7 % en 2028**, lo que indica una mejora lenta pero sostenida de la actividad económica. Este comportamiento sugiere un escenario de estabilidad económica, aunque con tasas de crecimiento moderadas frente a otros países de la región.

En contraste, países como **Guyana** destacan por sus altas tasas de crecimiento proyectadas, mientras que otras economías enfrentan desempeños más modestos. En conjunto, las previsiones reflejan una región que continúa creciendo, pero a ritmos heterogéneos y con desafíos para consolidar un crecimiento más dinámico y sostenido.

Economía Colombiana[8]

Entre mayo y junio, la inflación básica bajó de 6,13% a 6,01%, mientras que la inflación total subió ligeramente de 7,16% a 7,18%, confirmando la pausa desinflacionaria anticipada para el segundo trimestre.

De igual forma, las expectativas de inflación a 12 meses, que habían mostrado una fuerte disminución de 28 puntos básicos en junio, moderaron su descenso en julio (-7 puntos básicos) y se mantuvieron por encima de 4%.

En este punto existe una divergencia entre las expectativas del mercado y las estimaciones del Banco de la República, teniendo en cuenta que la más reciente proyección del equipo técnico indica que la inflación retornará al rango meta para mediados de 2026. Por otra parte, el crecimiento del PIB en el primer trimestre del año 2026 (0,9% anual) superó las expectativas del equipo técnico del Banco de la República (0,3% anual) y el promedio de analistas (0,1%). Es probable que la recuperación se mantenga en el segundo trimestre, como lo sugieren los datos de crecimiento del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) en abril y mayo, con crecimientos anuales en su serie desestacionalizada del 4,0% y 2,5%, respectivamente.

Por otra parte, en el marco de la tasa de interés real, se puede mencionar que es contractiva considerando que la economía se encuentra por debajo del potencial proyectado, por lo tanto, se estima que la tasa de interés real ex ante (descontando las expectativas de inflación a 12 meses de la tasa de interés nominal) es de 6,95%, frente a una brecha del producto cercana a -0,3%. En el último trimestre de 2019, previo a la pandemia, este par de variables rondaban el 0,84% y 0,45%, respectivamente.

Adicionalmente, se suma el ajuste fiscal que está implementando el Ministerio de Hacienda y la posibilidad de hacer recortes de gasto adicionales más adelante para cumplir la regla fiscal. Si bien es positivo el esfuerzo que ha demostrado el gobierno por reducir el gasto, estas medidas de responsabilidad fiscal afectarán negativamente el crecimiento económico y motivarán que el Banco de la República pondere más en los próximos meses el rol contracíclico de la política monetaria.

Aunque los datos más recientes de actividad económica real sorprendieron al alza, preocupa que se debe principalmente al buen desempeño del sector de administración pública. Hacia adelante, el componente de remuneración salarial –clave en la medición del valor agregado de este sector– tiene una base estadística más alta en el segundo semestre del año, por lo cual, se anticipa que administración pública moderará su contribución al crecimiento del PIB nacional. Lo cierto es que el ISE excluyendo administración pública creció en su senda desestacionalizada 1,0% en mayo (vs 4,0% del ISE total) y se contrajo 0,1% en junio (vs +2,5% del ISE total). Además, en lo corrido

[88] Tomado de Informe de Política Monetaria | Banco de la República

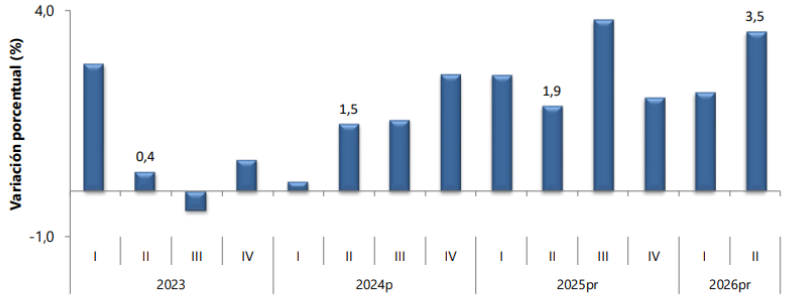
del año hasta mayo las importaciones de bienes de capital y las de bienes intermedios, variables que permiten anticipar el desempeño de la inversión, cayeron 6,6% y 4,6%, respectivamente. Esto sigue señalando que buena parte de la economía colombiana mantiene crecimientos muy bajos y soporta un relajamiento más rápido de la TPM.

8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

8.1. Producto Interno Bruto (PIB)[9]

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[9] Tomado de DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE) - DANE - PIB Información técnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura , ganadería , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%. • Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

8.2. Índice de precios al consumidor[10]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles

[10] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica fecha de reporte 7 de julio 2026

(0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

8.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM[11]

La TRM (Tasa Representativa del Mercado) es el valor promedio del dólar estadounidense frente al peso colombiano (COP), calculado con base en transacciones del mercado cambiario, el cual es clave en procesos de contratación pública cuando se involucran:

- **Importaciones o adquisiciones en moneda extranjera** (como ocurre con productos la tecnológicos).

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,192.92	19/Sep/2026 - 21/Sep/2026

[11] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Es pertinente considerar los principales factores macroeconómicos y geopolíticos que pueden afectar la TRM en el horizonte de tiempo considerado para la ejecución del contrato así:

a) Factores Internos

- **Política fiscal y monetaria:** Si el Banco de la República mantiene o sube tasas para controlar la inflación, puede fortalecer el peso.
- **Estabilidad política:** Proyectos de reforma o incertidumbre institucional pueden generar presiones al alza del dólar.
- **Cuenta corriente:** Un déficit elevado puede presionar al alza el tipo de cambio.

b) Factores Externos

- **Política monetaria de EE. UU. (FED):** Si la FED sube tasas, el dólar se fortalece globalmente → TRM podría subir.
- **Precios del petróleo:** Colombia depende del crudo; precios altos fortalecen el peso, bajos lo debilitan.
- **Conflictos o tensiones geopolíticas:** Aumentan la aversión al riesgo y la demanda por dólares → TRM sube.

c) Proyecciones del mercado

- Expectativas de menores ingresos por exportaciones.
- Posibles presiones inflacionarias internas.
- Ciclo de reducción de tasas en Colombia, mientras EE. UU. mantiene tasas altas.

La coyuntura actual muestra que el riesgo cambiario continúa siendo relevante. El Banco de la República mantiene una postura monetaria restrictiva y, a julio de 2026, la tasa de política monetaria se encuentra en 12 %. El Banco señala que la inflación continúa por encima de la meta del 3 %, impulsada, entre otros factores, por mayores costos laborales, elevado gasto de los hogares y del sector público y aumentos en los precios de los alimentos. Asimismo, prevé que las presiones inflacionarias continúen durante lo que resta de 2026 y se moderen gradualmente durante 2027.

Esta situación tiene una incidencia directa sobre la TRM. Si la inflación permanece elevada durante más tiempo, el Banco de la República podría mantener una política monetaria restrictiva durante un periodo prolongado. Esto puede contribuir a sostener el diferencial de tasas frente a Estados Unidos y, por esa vía, favorecer el peso. Sin embargo, si las tasas domésticas tienen que permanecer altas debido a problemas fiscales o inflacionarios, también podría aumentar la percepción de riesgo sobre Colombia. Por tanto, una tasa de interés alta no necesariamente implica por sí sola una TRM baja, pues su efecto depende de la confianza de los inversionistas y de las condiciones fiscales y externas.

En Estados Unidos, la Reserva Federal mantiene, a julio de 2026, la tasa de fondos federales en un rango de 3,50 %-3,75 %, mientras persisten presiones inflacionarias y elevada incertidumbre internacional. En consecuencia, durante 2026-2027 las decisiones de la FED constituyen uno de los principales determinantes externos de la TRM: una reducción más rápida de las tasas estadounidenses tendería a favorecer las monedas emergentes, mientras que una política monetaria estadounidense más restrictiva o prolongada podría fortalecer el dólar frente al peso.

Situación fiscal y riesgo país

Para el horizonte 2026-2027 considero este uno de los factores internos de mayor importancia. El deterioro de las cuentas fiscales puede incrementar la percepción de riesgo del país, elevar el costo de financiamiento externo y reducir el atractivo de los activos colombianos. En consecuencia, una percepción negativa sobre la sostenibilidad fiscal podría traducirse en mayores primas de riesgo y presión sobre la TRM.

La coyuntura actual exige especial seguimiento: el Banco de la República identifica las condiciones fiscales como uno de los principales factores de incertidumbre para la economía colombiana. Adicionalmente, información publicada el 26 de agosto de 2026 señala que el Gobierno reconoce dificultades para retornar en el corto plazo al cumplimiento de la regla fiscal, en un contexto de deterioro de las finanzas públicas.

Por lo anterior, para un contrato que abarque las vigencias 2026 y 2027, no resulta técnicamente adecuado asumir una TRM constante durante todo el periodo, particularmente si existen bienes o insumos cuyo precio depende del dólar.

Consideración especial para 2027

El año 2027 presenta una incertidumbre adicional porque será el primer año completo de ejecución de las decisiones económicas del nuevo Gobierno nacional elegido en 2026. Los cambios en política fiscal, tributaria, energética, comercial, de inversión extranjera y endeudamiento pueden modificar las expectativas de los mercados sobre Colombia y, consecuentemente, afectar la TRM.

Esto es particularmente relevante porque actualmente existen expectativas de cambios en sectores estratégicos como petróleo y minería y, simultáneamente, incertidumbre respecto de regulación, inversión y seguridad. Por tanto, la TRM de 2027 estará condicionada no solamente por variables internacionales sino también por la credibilidad y orientación de la política económica que se adopte durante el nuevo periodo de gobierno.

En términos de gestión contractual, el escenario más razonable para 2026-2027 es considerar una volatilidad cambiaria moderada-alta, en lugar de asumir una tendencia predeterminada de apreciación o depreciación del peso. El Banco de la República proyecta una moderación gradual de la inflación durante 2027, pero advierte que persisten riesgos derivados de las condiciones fiscales, los conflictos internacionales, los fenómenos climáticos y otros factores externos.

Por consiguiente, la TRM debe tratarse como una variable de riesgo exógena, particularmente cuando el objeto contractual involucre equipos, repuestos, tecnología, medicamentos, insumos, materias primas o cualquier otro componente cuyo precio esté directa o indirectamente denominado en dólares, que para el caso en particular ningún bien o servicio corresponderá a productos que se deban importar de acuerdo a la estructuración económica del proceso identificando que el porcentaje de la estructura de costos presenta exposición cambiaria es mínimo o cero. De esta manera, la entidad determina que la variación esperada de la TRM no constituye un riesgo que debe ser asumido por el contratista, por la entidad o distribuido entre las partes, evitando trasladar al presupuesto público contingencias cambiarias que no hayan sido técnicamente identificadas.

En conclusión, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, **NO** resulta relevante dado que los componentes a ejecutar contienen la adquisición de bienes que son comercialmente adquiridos por importaciones muy pocos de origen nacional.

Para la fecha de solicitud de las cotizaciones del proceso, se registra el nivel estable de la tasa de cambio originada por el incremento de la demanda de divisas en el país. Por lo anterior, para las empresas del sector de licencias, las decisiones relacionadas con el comportamiento del tipo de cambio USD-COP se toman en un entorno de riesgo e incertidumbre, quienes tomen estas decisiones estarán expuestos a sesgos o estimaciones subjetivas.

Por lo anterior, en la matriz de riesgo del proceso no se incluirá la variación del dólar como un riesgo para el presente proceso.

8.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no tiene establecida una Tabla de Honorarios para los profesionales que allí desarrollan actividades en la modalidad de prestación de servicios, se toma como referencia la adoptada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Memorando 20254000408633 de octubre de 2025 vigente para la anualidad de 2026.

AÑO	VALOR	NORMA
2026	$1.750.905	Decreto 00159 19-02-25 (Fija Transitoriamente el Salario Mínimo)
2026	$1.750.905	Decreto 01469 de 2025
2025	$1.425.000	Decreto 01572 de 2024
2024	$1.300.000	Decreto 02292 de 2023
2023	$1.160.000	Decreto 02613 de 2022
2022	$1.000.000	Decreto 01724 de 2021
2021	$908.526	Decreto 01785 de 2020
2020	$877.803	Decreto 02360 de 2019
2019	$828.116	Decreto 02451 de 2018
2018	$781.242	Decreto 02269 de 2017
2017	$737.717	Decreto 02209 de 2016
2016	$689.455	Decreto 02552 de 2015
2015	$644.350	Decreto 02731 de 2014
2014	$616.000	Decreto 03068 de 2013
2013	$589.500	Decreto 02738 de 2012
2012	$566.700	Decreto 04919 de 2011
2011	$535.600	Decreto 00033 de 2010
2010	$515.000	Decreto 05053 de 2009

El salario mínimo en Colombia es determinado anualmente por el gobierno nacional y constituye una herramienta clave para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y garantizar condiciones laborales mínimas. No obstante, su incremento también representa un componente significativo en la estructuración de los costos del presente proceso, especialmente aquellos intensivos en mano de obra para perfiles Auxiliares y/o técnicos, para nuestro contexto, de contratación pública, donde el presupuestos es estimado con precisión de conformidad a la resolución de Honorarios de la Secretaria de Gobierno con vigencia 2025 con antelación a la suscripción del contrato, las variaciones en el salario mínimo para 2026 pueden generar desajustes financieros importantes si no se prevén mecanismos de ajuste adecuados.

Desde el punto de vista del equilibrio económico contractual principio fundamental en la contratación pública colombiana, un aumento sustancial e inesperado del salario mínimo puede alterar la ecuación financiera pactada inicialmente, afectando la capacidad del contratista para cumplir con sus obligaciones sin incurrir en pérdidas. Esta situación puede originar solicitudes de revisión de precios, modificación de condiciones contractuales o incluso la activación de controversias contractuales por rompimiento del equilibrio económico. Es por ello que, para la ejecución contractual, donde los efectos para la ejecución de los meses 2026 se hace indispensable incorporar cláusulas de revisión periódica de precios y estudios de sensibilidad en la fase de planeación en Matriz de Riesgos, igualmente, los proponentes deben contemplar márgenes de maniobra y escenarios de contingencia en sus ofertas.

De no tomarse estas medidas, el incremento del salario mínimo podría impactar negativamente no solo la ejecución técnica de los contratos, sino también la sostenibilidad fiscal del Estado, al verse obligado a asumir mayores costos o enfrentar una menor participación de oferentes en los procesos de contratación pública.

7.5. Cifras del sector [12]

Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad y Convivencia.[13]

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) reconoce que el acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite la participación ciudadana en los asuntos públicos. Además, permite el monitoreo y la evaluación de las acciones del Estado haciendo más transparente la gestión pública. Los Boletines Mensuales de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia son una acción de la entidad para profundizar el acceso a la información.

Estos boletines recogen las estadísticas de los principales indicadores de delitos de alto impacto, incidentes de convivencia, medidas correctivas y necesidades jurídicas registradas en Bogotá. Se alimentan de bases de datos como el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE - 123), el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y el Sistema de Información Distrital de Justicia (SIDIJUS).

Este boletín ofrece múltiples variables para el análisis de los delitos, incidentes de convivencia, medidas correctivas y necesidades jurídicas, incluyendo la serie histórica de los casos, el día y rango de hora de ocurrencia, el sexo y edad de las víctimas, la distribución por localidades de los hechos, entre otras. La información presentada puede variar debido al ingreso y validación de denuncias, llamadas y registros con posterioridad a la fecha de suministro de los datos.

Principales Hallazgos y tendencias

Panorama motocicletas por estación de policía:

Entre las vigencias 2020 a 2025, los Fondos de Desarrollo Local realizaron la adquisición de aproximadamente 346 motocicletas para servicio de vigilancia, lo que permitió la reposición de aquellas unidades que, año a año, cumplen su vida útil y salen de servicio debido a su alto costo de reparación y a la obsolescencia tecnológica. Esta renovación ha fortalecido las capacidades de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, posibilitando atender de manera oportuna los requerimientos de la comunidad y mejorando los tiempos de respuesta institucional.

No obstante, se hace necesario que la reposición del componente de movilidad se realice de manera continua y planificada, garantizando que los vehículos que cumplen su vida útil sean reemplazados oportunamente. De esta forma, se evita afectar la prestación ininterrumpida del servicio policial y se asegura la disponibilidad de equipos en condiciones óptimas, indispensables para la oportuna reacción y despliegue operativo del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en la capital del país.

[12] Tomado de https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx
[13] Tomado de https://scj.gov.co/es/oficina-oaice/boletines

En concordancia con lo anterior, los vehículos que se encuentran fuera de servicio y que se proponen para reintegro cumplen con los criterios establecidos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", específicamente en su Capítulo 4, Subcomponente de Movilidad, el cual establece los lineamientos técnicos y administrativos para la baja y reposición de los equipos automotores institucionales.

Para proponer los vehículos a proceso de desintegración, la unidad policial se ajustará a la Política de Propiedades, Planta y Equipo de la Policía Nacional, en la cual se establece el uso del modelo de depreciación para los vehículos de la Policía Nacional, dando aplicabilidad a las reglas de negocio que se establezcan a través del instructivo de Lineamientos para la Administración de Bienes y Servicios del Componente Logístico de la Policía Nacional expedido por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

A los vehículos se les adelantó el proceso de reintegro durante la vigencia 2024 ante la Dirección de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad Convencía y Justicia de Bogotá, teniendo en cuenta que cumplieron la vida útil, se encontraban fuera de servicio y su costo de reparación era muy elevado de acuerdo con el avaluó del bien.

Ilustración 1 Tabla vehículos reintegrados en 2024

MODELOS DE VEHICULOS REINTEGRADOS EN 2024											
CLASE DE VEHICULO	2003	2009	2010	2011	2012	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
MOTOCICLETAS		1	1		2	12		263	113	33	425
CAMIONETAS	1	1		1	2	27	2	1			35
TOTAL	**1**	**2**	**1**	**1**	**4**	**39**	**2**	**264**	**113**	**33**	**460**

Justificación técnica para la adquisición de motocicletas para servicio de vigilancia doble propósito – Localidad de Santa Fe, Bogotá D.C.

La motocicleta constituye para la Policía Nacional un medio esencial de movilidad, ya que permite desarrollar acciones rápidas y efectivas frente a los requerimientos ciudadanos, garantizando el cumplimiento de la misión institucional. Este medio incrementa la cobertura, presencia y capacidad de reacción policial en los puntos críticos de mayor afectación a la ciudadanía, fortaleciendo la credibilidad institucional y mejorando la percepción de seguridad y convivencia ciudadana.

Particularmente en la Localidad de Santa Fe, las motocicletas uniformadas de doble propósito resultan indispensables, pues permiten acceder a zonas de difícil movilidad y atender situaciones que requieren inmediatez en la respuesta policial. Sin embargo, este tipo de vehículo sufre un desgaste superior al de motocicletas convencionales, ya que es empleada y/o usada de manera permanente y en jornadas operativas que pueden extenderse durante las 24 horas del día, distribuidas en turnos.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Policía Metropolitana de Bogotá requiere que estas motocicletas cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la institución, especialmente por su carácter polivalente, apto para circular en todo tipo de terreno y con el cilindraje adecuado para las exigencias del servicio. Para ello, resulta vinculante la Resolución 03678 del 17 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el Plan de Seguridad Vial para la Policía Nacional", que establece compromisos en materia de seguridad vehicular y dispone la actualización de las especificaciones técnicas para la adquisición de motocicletas.

En virtud de lo anterior, la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional determinó que toda motocicleta adquirida debe estar equipada con sistemas de seguridad tales como: frenos antibloqueo (ABS), sistema automático de luces, tablero digital, protectores manillares, entre otros. Estas exigencias responden a los elevados índices de accidentalidad registrados en Colombia y dentro de la misma institución, que han generado fatalidades y lesiones en el personal policial. Por ello, resulta indispensable dotar a los uniformados de vehículos seguros y confiables, así como garantizar la provisión de elementos de protección personal (cascos certificados, guantes, impermeables, rodilleras, coderas, etc.), conforme a la ficha técnica avalada por la DILOF.

De igual manera, debe atenderse lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente, que en el primer trimestre del año 2020 declaró alerta amarilla en toda la ciudad y alerta naranja en varias localidades, incluida Santa Fe, debido a los niveles de contaminación atmosférica. Por lo anterior, se requiere que las motocicletas cuenten con sistemas de control de gases contaminantes y alimentación de combustible mediante inyección electrónica, contribuyendo así al cumplimiento de las medidas ambientales distritales y a la sostenibilidad en la prestación del servicio policial.

Cabe resaltar que el parque automotor de la Estación de Policía de Santa Fe no había sido renovado desde el año 2019. Al finalizar el año 2025, la unidad contaba con 55 motocicletas, las cuales han ido alcanzando el límite de su vida útil, conforme a lo establecido en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", que regula el retiro y reposición de vehículos institucionales, según correo remitido por parte de la MEBOG, el 13 de junio de 2025. Sin embargo, es necesario resaltar que con recursos de la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, dotó a la estación con 21 unidades de motocicletas con el fin de mitigar la cantidad que ha ido alcanzado el límite de vida útil.

Por lo anterior, la adquisición de motocicletas para servicio de vigilancia doble propósito para la Localidad de Santa Fe continúa siendo una necesidad prioritaria para garantizar la cobertura efectiva del servicio de policía, fortalecer el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) y responder oportunamente a las dinámicas delictivas y de convivencia propias de esta localidad del centro de Bogotá.

La renovación de la flota permitirá fortalecer la movilidad institucional, mejorar la cobertura del servicio y aumentar la confianza ciudadana en la seguridad. Además, garantizará una respuesta oportuna en zonas de difícil acceso y contribuirá a la prevención de delitos, violencias y comportamientos contrarios a la convivencia.

Finalmente, se resalta que la adquisición debe hacerse conforme a las especificaciones técnicas avaladas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, dado que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios habilitado para este tipo de vehículos.

Indicadores del Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C (OSCJ)[14]

A través del Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (OSCJ), el cual es una herramienta de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (SDSCJ) que recopila, analiza y difunde información pertinente y oportuna sobre seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá D.C., se realizó la revisión de la información de seguridad de la ciudad emitida por medio del boletín con corte al mes de julio de 2026, en donde se recogen las estadísticas de los principales indicadores de delitos de alto impacto, incidentes de convivencia, medidas correctivas y necesidades jurídicas registradas en Bogotá D.C.

Respecto al de la ciudad de Bogotá D.C, se encuentra los siguientes datos:

Panorama General.

- En el mes de julio de 2026, 8 de los 11 principales delitos reportaron reducciones al comparar con el mismo mes del año pasado. Se redujeron: extorsión (-53,5%), hurto a comercio (-53,3%), delitos sexuales (-53%), violencia intrafamiliar (-34,7%), hurto a personas (-32,8%), lesiones personales (14,8%), hurto a residencias (-8,1%) y homicidios (-6,9%).

14

- En lo corrido del año la reducción se ha presentado en 7 delitos, respecto con el mismo periodo del año anterior: hurto a entidades financieras (-20%), hurto a comercio (-16,4%), delitos sexuales (-15,3%), hurto a personas (-12,5%), homicidios (-7,4%), hurtos automotores (-5%) y hurto motocicletas (-3%).
- En julio de 2026, los reportes ciudadanos al NUSE-123 asociados a incidentes por riñas muestran un aumento (1,76%) frente a los reportados para este mes en 2025, y se presentan caídas en ruido (-2,54%), disparos (-8,96%) y en llamadas por narcóticos (-5,95%).
- Para el año corrido se han presentado aumentos en los incidentes asociados a riñas (5,97%), ruido (8,77%), disparos (5,56%), y disminución en narcóticos (-0,23%).
- En el mes de referencia, las medidas correctivas por porte de armas presentaron un aumento (28,78%) al igual que por consumo y venta de SPA (23,16%), así como por colados en transporte público (32,19%).
- En lo corrido del año se han observado incrementos en los tres tipos de medidas (20,42%, 42,43% y 21,19%, respectivamente).
- En cuanto a las visitas y atenciones en las Casas de Justicia, estas tuvieron aumentos en julio frente al mismo mes del año pasado (3,65% y 4,11%, respectivamente). Por su parte, en lo corrido del año las visitas se han incrementado (27,4%), al igual que las atenciones (23,5%).
- En el mes de julio, frente al mismo mes del año anterior, aumentaron las atenciones en Casas de Justicia por las tres principales conflictividades: familiares (4,26%), delitos (6,52%) e inmuebles (21,88%).
- En lo corrido del año estas también han mostrado un aumento (21,94%, 142,17% y 29,1%, respectivamente). Lo anterior debido al incremento de la capacidad operativa para la recepción de denuncias y la implementación de campañas de promoción de la denuncia en las Casas de Justicia.

Homicidios.

- En el mes de julio de 2026 se registró una disminución en el número de homicidios en la ciudad frente al mismo mes del año anterior (-6,9%), mientras que en lo corrido del año se ha presentado una reducción (-7,4%).
- Comparado con el mes de referencia del año pasado, se reportaron caídas en 10 localidades de la capital. Para el año corrido se han reducido en 11 localidades.
- Las localidades con mayores reducciones de casos en julio de 2026, frente al mismo mes del año anterior, son Chapinero (-100%), Teusaquillo (-100%), Antonio Nariño (-100%) y Puente Aranda (-100%).
- En lo corrido del año las principales caídas se han observado en Teusaquillo (-50%), Ciudad Bolívar (-27,2%) y Barrios Unidos (-23,1%).
- Se ha evidenciado una disminución (-53,5%) de las víctimas de sexo femenino en lo corrido de 2026, con 38 víctimas menos en comparación con el mismo periodo 2025.

Hurto a Personas.

- En julio de 2026, los hurtos a personas mostraron una reducción (-32,8%) frente al dato del mismo mes del año anterior.
- Así mismo, en lo corrido del año también se ha experimentado una caída (-12,5%) en comparación con el mismo periodo de 2025.

Extorción.

- En el séptimo mes del año se presentó una disminución en los casos de extorsión (-53,5%) frente al mismo mes del año anterior, con 93 hechos menos.
- Para el año corrido se ha evidenciado un aumento en los casos (3,7%), con un registro de 46 casos más en comparación con el mismo periodo de 2025.

Conflictos y Violencia Intrafamiliar

- En julio de 2026, en Bogotá los casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) reportaron una reducción (-34,7%) respecto al mismo mes del año pasado. En contraste, en lo corrido del año se ha evidenciado un aumento (28%).
- Las visitas a Casas de Justicia reportaron un aumento (3,65%) en julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, al igual que lo observado en lo corrido del año (27,4%). En cuanto a las atenciones, estas también presentaron aumentos en el mes de referencia (4,11%) y en el año corrido (23,5%).
- Al observar las atenciones por tipo de conflictividades atendidas, se observa que las relacionadas a temas familiares, inmuebles y delitos presentan aumentos en el mes de referencia (4,26%, 21,88% y 6,52% respectivamente). Para el año corrido, las atenciones por estos mismos conflictos también muestran aumentos (21,94%, 29,1% y 142,17%).
- La tendencia observada obedece en parte al incremento de la capacidad operativa para la recepción de denuncias y la implementación de campañas de promoción de la denuncia en las Casas de Justicia.
- Las Casas de Justicia con mayores incrementos en atenciones en julio de 2026 frente al mismo mes del año anterior fueron CJ Engativá (38,78%), CJ Mártires (20,06%) y CJ Ciudad Bolívar (19,68%).
- En cuanto a lo corrido del año, las Casas de Justicia con mayores incrementos en atenciones fueron las de CJ Mártires (72,57%), CJ Engativá (51,18%) y CJ Tunjuelito (43,54%).

A continuación, se relacionan las estadísticas de diferentes tipos de delitos con corte a julio de 2026 tomando como referencia el periodo de enero a julio de 2026, así:

Ilustración 2 Balance Delictivo Bogotá (SIEDCO)

Balance delictivo de Bogotá

Año acumulado
Enero a Julio

Delito	Casos 2025	Casos 2026	Diferencia	Variación
Homicidios	689	638	-51	-7,4 %
Extorsión	1.251	1.297	46	3,7 %
Lesiones Personales	10.981	13.222	2.241	20,4 %
Hurto Automotores	1.876	1.782	-94	-5,0 %
Hurto Motocicletas	2.647	2.567	-80	-3,0 %
Hurto A Personas	76.841	67.231	-9.610	-12,5 %
Hurto A Residencias	3.561	3.957	396	11,1 %
Hurto A Comercio	5.693	4.758	-935	-16,4 %
Delitos Sexuales	5.620	4.758	-862	-15,3 %
Violencia Intrafamiliar	26.278	33.638	7.360	28,0 %
Hurto A Entidades Financieras	5	4	-1	-20,0 %

Mes de referencia
Julio

Delito	Casos 2025	Casos 2026	Diferencia	Variación
Homicidios	101	94	-7	-6,9 %
Extorsión	174	81	-93	-53,5 %
Lesiones Personales	1.906	1.624	-282	-14,8 %
Hurto Automotores	272	296	24	8,8 %
Hurto Motocicletas	463	474	11	2,4 %
Hurto A Personas	11.869	7.982	-3.887	-32,8 %
Hurto A Residencias	483	444	-39	-8,1 %
Hurto A Comercio	898	419	-479	-53,3 %
Delitos Sexuales	944	444	-500	-53,0 %
Violencia Intrafamiliar	5.031	3.288	-1.743	-34,7 %
Hurto A Entidades Financieras	0	1	1	100,0 %

Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. Sujetos a variación por ingreso y validación de denuncias en SIEDCO y SIDENCO con posterioridad a la fecha de suministro. Fuente: SIEDCO. Nota 1: los homicidios excluyen los homicidios accidentales, por legítima defensa, muertos en procedimientos de la Fuerza Pública y por establecer. Incluye los homicidios intencionales y feminicidios. Nota 2: se incluyen todos los delitos comprendidos en el título IV "delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales" del Código Penal colombiano (artículos 205 al 219) que incluye los delitos relacionados con la violación (acceso carnal violento y acto sexual violento, entre otros), actos sexuales abusivos (acceso carnal violento y acto sexual violento en menor de 14 años, acoso sexual entre otros) y de la explotación sexual (turismo sexual, proxenetismo con menor de edad, entre otros.

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 10)

El informe indica que en el balance delictivo en la ciudad de Bogotá D.C, existe un incremento del 100% en Hurto a Entidades financieras, del 28% en Violencia Intrafamiliar y del 20,4% en Lesiones Personales, dentro de los delitos que más se destacan.

Con respecto a la localidad de Santa Fe, la información es:

Ilustración 3 Número Registros Homicidios por Localidad

Número de registros de Homicidios por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	689	638	8,68	8,04	-51	-7,4 %
01 - Usaquén	31	29	5,41	5,08	-2	-6,5 %
02 - Chapinero	6	6	3,67	3,70	0	0,0 %
03 - Santa Fe	43	45	37,92	39,63	2	4,7 %
04 - San Cristóbal	42	39	10,46	9,73	-3	-7,1 %
05 - Usme	41	44	10,17	10,85	3	7,3 %
06 - Tunjuelito	14	12	7,89	6,79	-2	-14,3 %
07 - Bosa	53	52	6,91	6,73	-1	-1,9 %
08 - Kennedy	101	90	9,35	8,33	-11	-10,9 %
09 - Fontibón	24	20	6,13	5,12	-4	-16,7 %
10 - Engativá	23	37	2,78	4,49	14	60,9 %
11 - Suba	49	43	3,93	3,46	-6	-12,2 %
12 - Barrios Unidos	13	10	9,30	7,19	-3	-23,1 %
13 - Teusaquillo	6	3	3,81	1,91	-3	-50,0 %
14 - Los Mártires	26	27	30,96	32,31	1	3,9 %
15 - Antonio Nariño	4	7	5,02	8,82	3	75,0 %
16 - Puente Aranda	20	17	7,95	6,77	-3	-15,0 %
17 - Candelaria	1	3	5,95	18,00	2	200,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	45	47	11,87	12,45	2	4,4 %
19 - Ciudad Bolívar	147	107	21,61	15,61	-40	-27,2 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	101	94	1,27	1,18	-7	-6,9 %
01 - Usaquén	3	7	0,52	1,23	4	133,3 %
02 - Chapinero	1	0	0,61	0,00	-1	-100,0 %
03 - Santa Fe	5	5	4,41	4,40	0	0,0 %
04 - San Cristóbal	7	6	1,74	1,50	-1	-14,3 %
05 - Usme	10	8	2,48	1,97	-2	-20,0 %
06 - Tunjuelito	1	1	0,56	0,57	0	0,0 %
07 - Bosa	9	8	1,17	1,04	-1	-11,1 %
08 - Kennedy	8	19	0,74	1,76	11	137,5 %
09 - Fontibón	1	3	0,26	0,77	2	200,0 %
10 - Engativá	6	8	0,73	0,97	2	33,3 %
11 - Suba	8	4	0,64	0,32	-4	-50,0 %
12 - Barrios Unidos	2	3	1,43	2,16	1	50,0 %
13 - Teusaquillo	2	0	1,27	0,00	-2	-100,0 %
14 - Los Mártires	3	1	3,57	1,20	-2	-66,7 %
15 - Antonio Nariño	1	0	1,25	0,00	-1	-100,0 %
16 - Puente Aranda	3	0	1,19	0,00	-3	-100,0 %
17 - Candelaria	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	6	9	1,58	2,38	3	50,0 %
19 - Ciudad Bolívar	25	12	3,68	1,75	-13	-52,0 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con periodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: los homicidios excluyen los homicidios accidentales, por legítima defensa, muertos en procedimientos de la Fuerza Pública y por establecer. Incluye los homicidios intencionales y feminicidios. Nota 2: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Los datos sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 3: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota. 12

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 12)

Respecto a Homicidios en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 43 casos y con corte a julio de 2026, se incrementaron 2 teniendo un total de 45, lo que representa un incremento del 4,755, siendo el tercero más bajo de los que incrementaron la cifra, estando por debajo de Rafael Uribe Uribe y Los Mártires.

Ilustración 4 Número Registros Extorsiones por Localidad

Número de registros de Extorsión por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	1.251	1.297	15,76	16,34	46	3,7 %
01 - Usaquén	89	113	15,53	19,81	24	27,0 %
02 - Chapinero	46	60	28,10	36,98	14	30,4 %
03 - Santa Fe	116	117	102,30	103,04	1	0,9 %
04 - San Cristóbal	44	41	10,96	10,23	-3	-6,8 %
05 - Usme	27	42	6,70	10,36	15	55,6 %
06 - Tunjuelito	25	12	14,09	6,79	-13	-52,0 %
07 - Bosa	63	90	8,21	11,65	27	42,9 %
08 - Kennedy	155	153	14,34	14,16	-2	-1,3 %
09 - Fontibón	71	52	18,14	13,32	-19	-26,8 %
10 - Engativá	118	119	14,26	14,43	1	0,9 %
11 - Suba	154	141	12,35	11,33	-13	-8,4 %
12 - Barrios Unidos	40	33	28,62	23,73	-7	-17,5 %
13 - Teusaquillo	50	66	31,73	42,08	16	32,0 %
14 - Los Mártires	53	51	63,11	61,03	-2	-3,8 %
15 - Antonio Nariño	17	15	21,31	18,89	-2	-11,8 %
16 - Puente Aranda	78	71	30,99	28,29	-7	-9,0 %
17 - Candelaria	9	12	53,57	72,00	3	33,3 %
18 - Rafael Uribe Uribe	40	39	10,55	10,33	-1	-2,5 %
19 - Ciudad Bolívar	56	69	8,23	10,07	13	23,2 %
99 - Sin Localización	0	1	0,00	0,00	1	100,0 %

Mes de referencia | Julio

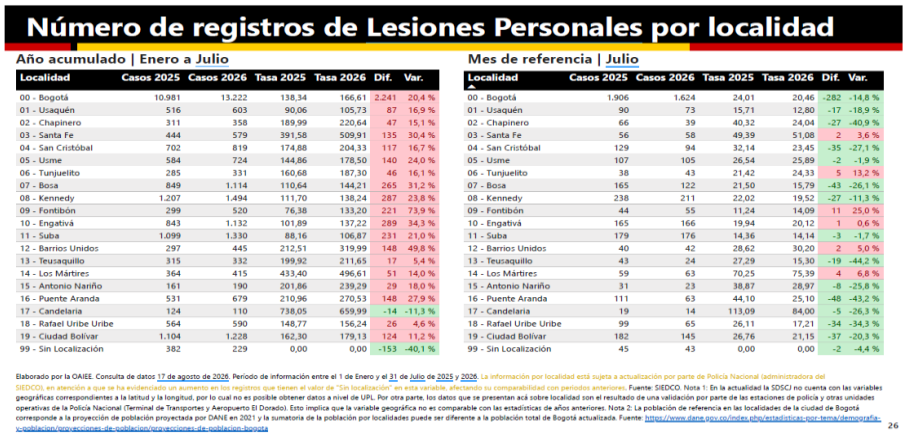
Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	174	81	2,19	1,02	-93	-53,5 %
01 - Usaquén	12	6	2,09	1,05	-6	-50,0 %
02 - Chapinero	3	5	1,83	3,08	2	66,7 %
03 - Santa Fe	13	13	11,47	11,45	0	0,0 %
04 - San Cristóbal	8	2	1,99	0,50	-6	-75,0 %
05 - Usme	5	1	1,24	0,25	-4	-80,0 %
06 - Tunjuelito	4	3	2,26	1,70	-1	-25,0 %
07 - Bosa	9	4	1,17	0,52	-5	-55,6 %
08 - Kennedy	19	10	1,76	0,93	-9	-47,4 %
09 - Fontibón	10	4	2,55	1,02	-6	-60,0 %
10 - Engativá	15	4	1,81	0,48	-11	-73,3 %
11 - Suba	15	8	1,20	0,64	-7	-46,7 %
12 - Barrios Unidos	4	1	2,86	0,72	-3	-75,0 %
13 - Teusaquillo	9	2	5,71	1,28	-7	-77,8 %
14 - Los Mártires	6	5	7,14	5,98	-1	-16,7 %
15 - Antonio Nariño	4	2	5,02	2,52	-2	-50,0 %
16 - Puente Aranda	25	5	9,93	1,99	-20	-80,0 %
17 - Candelaria	1	0	5,95	0,00	-1	-100,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	2	2	0,53	0,53	0	0,0 %
19 - Ciudad Bolívar	10	4	1,47	0,58	-6	-60,0 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con periodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 2: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota 19

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 19)

En relación con la Extorsión en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 116 casos y con corte a julio de 2026, se incrementó 1 teniendo un total de 117, lo que representa un incremento del 0,9%, siendo el más bajo de los que incrementaron la cifra, estando a la par de Engativá.

Ilustración 5 Número Registros Lesiones Personales por Localidad



Número de registros de Lesiones Personales por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	10.981	13.222	138,34	166,61	2.241	20,4 %
01 - Usaquén	516	603	90,06	105,73	87	16,9 %
02 - Chapinero	311	358	189,99	220,64	47	15,1 %
03 - Santa Fe	444	579	391,58	509,91	135	30,4 %
04 - San Cristóbal	702	819	174,88	204,33	117	16,7 %
05 - Usme	584	724	144,86	178,50	140	24,0 %
06 - Tunjuelito	285	331	160,68	187,30	46	16,1 %
07 - Bosa	849	1.114	110,64	144,21	265	31,2 %
08 - Kennedy	1.207	1.494	111,70	138,24	287	23,8 %
09 - Fontibón	299	520	76,38	133,20	221	73,9 %
10 - Engativá	843	1.132	101,89	137,22	289	34,3 %
11 - Suba	1.099	1.330	88,16	106,87	231	21,0 %
12 - Barrios Unidos	297	445	212,51	319,99	148	49,8 %
13 - Teusaquillo	315	332	199,92	211,65	17	5,4 %
14 - Los Mártires	364	415	433,40	496,61	51	14,0 %
15 - Antonio Nariño	161	190	201,86	239,29	29	18,0 %
16 - Puente Aranda	531	679	210,96	270,53	148	27,9 %
17 - Candelaria	124	110	738,05	659,99	-14	-11,3 %
18 - Rafael Uribe Uribe	564	590	148,77	156,24	26	4,6 %
19 - Ciudad Bolívar	1.104	1.228	162,30	179,13	124	11,2 %
99 - Sin Localización	382	229	0,00	0,00	-153	-40,1 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	1.906	1.624	24,01	20,46	-282	-14,8 %
01 - Usaquén	90	73	15,71	12,80	-17	-18,9 %
02 - Chapinero	66	39	40,32	24,04	-27	-40,9 %
03 - Santa Fe	56	58	49,39	51,08	2	3,6 %
04 - San Cristóbal	129	94	32,14	23,45	-35	-27,1 %
05 - Usme	107	105	26,54	25,89	-2	-1,9 %
06 - Tunjuelito	38	43	21,42	24,33	5	13,2 %
07 - Bosa	165	122	21,50	15,79	-43	-26,1 %
08 - Kennedy	238	211	22,02	19,52	-27	-11,3 %
09 - Fontibón	44	55	11,24	14,09	11	25,0 %
10 - Engativá	165	166	19,94	20,12	1	0,6 %
11 - Suba	179	176	14,36	14,14	-3	-1,7 %
12 - Barrios Unidos	40	42	28,62	30,20	2	5,0 %
13 - Teusaquillo	43	24	27,29	15,30	-19	-44,2 %
14 - Los Mártires	59	63	70,25	75,39	4	6,8 %
15 - Antonio Nariño	31	23	38,87	28,97	-8	-25,8 %
16 - Puente Aranda	111	63	44,10	25,10	-48	-43,2 %
17 - Candelaria	19	14	113,09	84,00	-5	-26,3 %
18 - Rafael Uribe Uribe	99	65	26,11	17,21	-34	-34,3 %
19 - Ciudad Bolívar	182	145	26,76	21,15	-37	-20,3 %
99 - Sin Localización	45	43	0,00	0,00	-2	-4,4 %

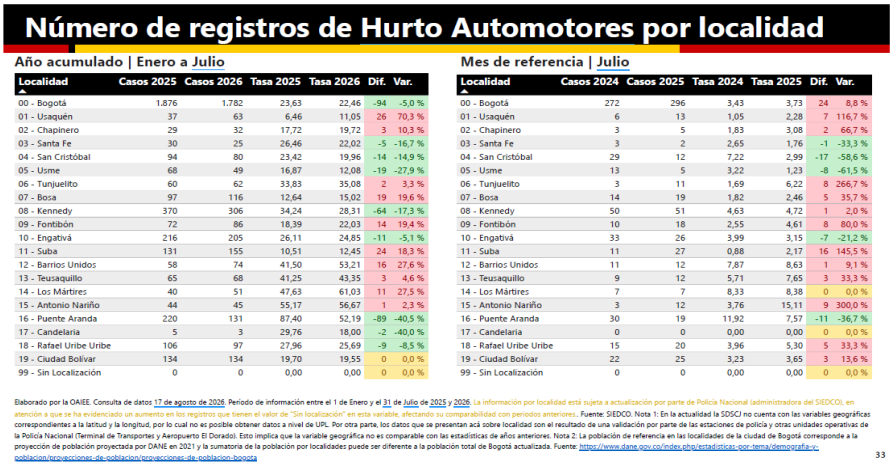
Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con periodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 2: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

26

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 26)

Respecto a Lesiones Personales en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 444 casos y con corte a julio de 2026, se incrementaron 135 teniendo un total de 579, lo que representa un incremento del 30,4%, ubicado por encima de San Cristóbal y por debajo de Usme.

Ilustración 6 Número Registros Hurto Automotores por Localidad



Número de registros de Hurto Automotores por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	1.876	1.782	23,63	22,46	-94	-5,0 %
01 - Usaquén	37	63	6,46	11,05	26	70,3 %
02 - Chapinero	29	32	17,72	19,72	3	10,3 %
03 - Santa Fe	30	25	26,46	22,02	-5	-16,7 %
04 - San Cristóbal	94	80	23,42	19,96	-14	-14,9 %
05 - Usme	68	49	16,87	12,08	-19	-27,9 %
06 - Tunjuelito	60	62	33,83	35,08	2	3,3 %
07 - Bosa	97	116	12,64	15,02	19	19,6 %
08 - Kennedy	370	306	34,24	28,31	-64	-17,3 %
09 - Fontibón	72	86	18,39	22,03	14	19,4 %
10 - Engativá	216	205	26,11	24,85	-11	-5,1 %
11 - Suba	131	155	10,51	12,45	24	18,3 %
12 - Barrios Unidos	58	74	41,50	53,21	16	27,6 %
13 - Teusaquillo	65	68	41,25	43,35	3	4,6 %
14 - Los Mártires	40	51	47,63	61,03	11	27,5 %
15 - Antonio Nariño	44	45	55,17	56,67	1	2,3 %
16 - Puente Aranda	220	131	87,40	52,19	-89	-40,5 %
17 - Candelaria	5	3	29,76	18,00	-2	-40,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	106	97	27,96	25,69	-9	-8,5 %
19 - Ciudad Bolívar	134	134	19,70	19,55	0	0,0 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2024	Casos 2025	Tasa 2024	Tasa 2025	Dif.	Var.
00 - Bogotá	272	296	3,43	3,73	24	8,8 %
01 - Usaquén	6	13	1,05	2,28	7	116,7 %
02 - Chapinero	3	5	1,83	3,08	2	66,7 %
03 - Santa Fe	3	2	2,65	1,76	-1	-33,3 %
04 - San Cristóbal	29	12	7,22	2,99	-17	-58,6 %
05 - Usme	13	5	3,22	1,23	-8	-61,5 %
06 - Tunjuelito	3	11	1,69	6,22	8	266,7 %
07 - Bosa	14	19	1,82	2,46	5	35,7 %
08 - Kennedy	50	51	4,63	4,72	1	2,0 %
09 - Fontibón	10	18	2,55	4,61	8	80,0 %
10 - Engativá	33	26	3,99	3,15	-7	-21,2 %
11 - Suba	11	27	0,88	2,17	16	145,5 %
12 - Barrios Unidos	11	12	7,87	8,63	1	9,1 %
13 - Teusaquillo	9	12	5,71	7,65	3	33,3 %
14 - Los Mártires	7	7	8,33	8,38	0	0,0 %
15 - Antonio Nariño	3	12	3,76	15,11	9	300,0 %
16 - Puente Aranda	30	19	11,92	7,57	-11	-36,7 %
17 - Candelaria	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	15	20	3,96	5,30	5	33,3 %
19 - Ciudad Bolívar	22	25	3,23	3,65	3	13,6 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

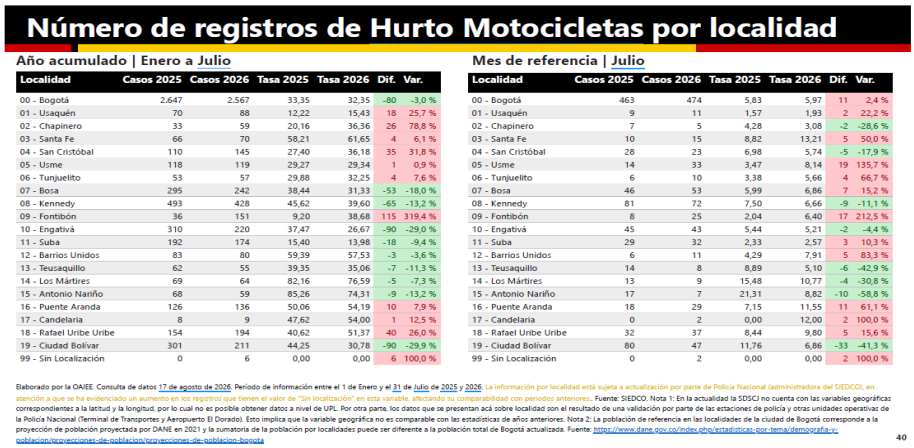
Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con periodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 2: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

33

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 33)

En relación con Hurto de Automotores en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 30 casos y con corte a julio de 2026, bajó en 5 teniendo un total de 25, lo que representa una disminución del 16,7%.

Ilustración 7 Número Registros Hurto Motocicletas por Localidad



Número de registros de Hurto Motocicletas por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	2.647	2.567	33,35	32,35	-80	-3,0 %
01 - Usaquén	70	88	12,22	15,43	18	25,7 %
02 - Chapinero	33	59	20,16	36,36	26	78,8 %
03 - Santa Fe	66	70	58,21	61,65	4	6,1 %
04 - San Cristóbal	110	145	27,40	36,18	35	31,8 %
05 - Usme	118	119	29,27	29,34	1	0,9 %
06 - Tunjuelito	53	57	29,88	32,25	4	7,6 %
07 - Bosa	295	242	38,44	31,33	-53	-18,0 %
08 - Kennedy	493	428	45,62	39,60	-65	-13,2 %
09 - Fontibón	36	151	9,20	38,68	115	319,4 %
10 - Engativá	310	220	37,47	26,67	-90	-29,0 %
11 - Suba	192	174	15,40	13,98	-18	-9,4 %
12 - Barrios Unidos	83	80	59,39	57,53	-3	-3,6 %
13 - Teusaquillo	62	55	39,35	35,06	-7	-11,3 %
14 - Los Mártires	69	64	82,16	76,59	-5	-7,3 %
15 - Antonio Nariño	68	59	85,26	74,31	-9	-13,2 %
16 - Puente Aranda	126	136	50,06	54,19	10	7,9 %
17 - Candelaria	8	9	47,62	54,00	1	12,5 %
18 - Rafael Uribe Uribe	154	194	40,62	51,37	40	26,0 %
19 - Ciudad Bolívar	301	211	44,25	30,78	-90	-29,9 %
99 - Sin Localización	0	6	0,00	0,00	6	100,0 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	463	474	5,83	5,97	11	2,4 %
01 - Usaquén	9	11	1,57	1,93	2	22,2 %
02 - Chapinero	7	5	4,28	3,08	-2	-28,6 %
03 - Santa Fe	10	15	8,82	13,21	5	50,0 %
04 - San Cristóbal	28	23	6,98	5,74	-5	-17,9 %
05 - Usme	14	33	3,47	8,14	19	135,7 %
06 - Tunjuelito	6	10	3,38	5,66	4	66,7 %
07 - Bosa	46	53	5,99	6,86	7	15,2 %
08 - Kennedy	81	72	7,50	6,66	-9	-11,1 %
09 - Fontibón	8	25	2,04	6,40	17	212,5 %
10 - Engativá	45	43	5,44	5,21	-2	-4,4 %
11 - Suba	29	32	2,33	2,57	3	10,3 %
12 - Barrios Unidos	6	11	4,29	7,91	5	83,3 %
13 - Teusaquillo	14	8	8,89	5,10	-6	-42,9 %
14 - Los Mártires	13	9	15,48	10,77	-4	-30,8 %
15 - Antonio Nariño	17	7	21,31	8,82	-10	-58,8 %
16 - Puente Aranda	18	29	7,15	11,55	11	61,1 %
17 - Candelaria	0	2	0,00	12,00	2	100,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	32	37	8,44	9,80	5	15,6 %
19 - Ciudad Bolívar	80	47	11,76	6,86	-33	-41,3 %
99 - Sin Localización	0	2	0,00	0,00	2	100,0 %

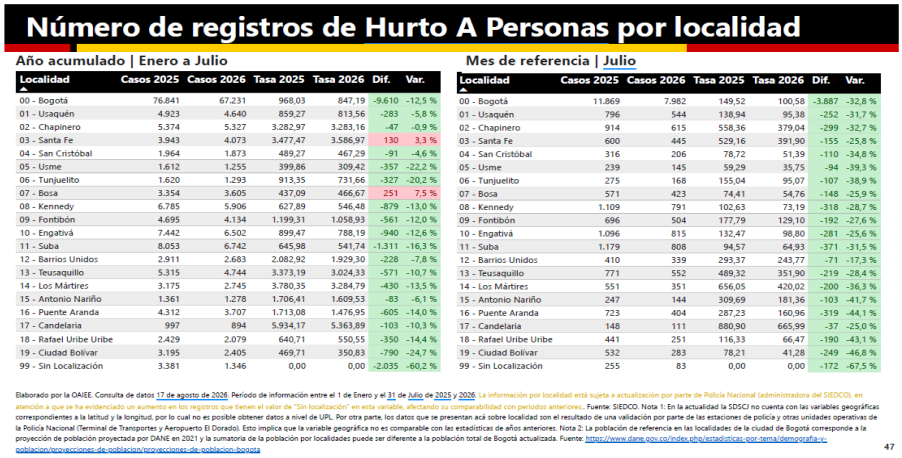
Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Periodo de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con periodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 2: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

40

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 40)

Respecto a Hurto de Motocicletas en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 66 casos y con corte a julio de 2026, se incrementaron 4 teniendo un total de 70, lo que representa un incremento del 6,1%.

Ilustración 8 Número Registros Hurto A Personas por Localidad



Número de registros de Hurto A Personas por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	76.841	67.231	968,03	847,19	-9.610	-12,5 %
01 - Usaquén	4.923	4.640	859,27	813,56	-283	-5,8 %
02 - Chapinero	5.374	5.327	3.282,97	3.283,16	-47	-0,9 %
03 - Santa Fe	3.943	4.073	3.477,47	3.586,97	130	3,3 %
04 - San Cristóbal	1.964	1.873	489,27	467,29	-91	-4,6 %
05 - Usme	1.612	1.255	399,86	309,42	-357	-22,2 %
06 - Tunjuelito	1.620	1.293	913,35	731,66	-327	-20,2 %
07 - Bosa	3.354	3.605	437,09	466,67	251	7,5 %
08 - Kennedy	6.785	5.906	627,89	546,48	-879	-13,0 %
09 - Fontibón	4.695	4.134	1.199,31	1.058,93	-561	-12,0 %
10 - Engativá	7.442	6.502	899,47	788,19	-940	-12,6 %
11 - Suba	8.053	6.742	645,98	541,74	-1.311	-16,3 %
12 - Barrios Unidos	2.911	2.683	2.082,92	1.929,30	-228	-7,8 %
13 - Teusaquillo	5.315	4.744	3.373,19	3.024,33	-571	-10,7 %
14 - Los Mártires	3.175	2.745	3.780,35	3.284,79	-430	-13,5 %
15 - Antonio Nariño	1.361	1.278	1.706,41	1.609,53	-83	-6,1 %
16 - Puente Aranda	4.312	3.707	1.713,08	1.476,95	-605	-14,0 %
17 - Candelaria	997	894	5.934,17	5.363,89	-103	-10,3 %
18 - Rafael Uribe Uribe	2.429	2.079	640,71	550,55	-350	-14,4 %
19 - Ciudad Bolívar	3.195	2.405	469,71	350,83	-790	-24,7 %
99 - Sin Localización	3.381	1.346	0,00	0,00	-2.035	-60,2 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	11.869	7.982	149,52	100,58	-3.887	-32,8 %
01 - Usaquén	796	544	138,94	95,38	-252	-31,7 %
02 - Chapinero	914	615	558,36	379,04	-299	-32,7 %
03 - Santa Fe	600	445	529,16	391,90	-155	-25,8 %
04 - San Cristóbal	316	206	78,72	51,39	-110	-34,8 %
05 - Usme	239	145	59,29	35,75	-94	-39,3 %
06 - Tunjuelito	275	168	155,04	95,07	-107	-38,9 %
07 - Bosa	571	423	74,41	54,76	-148	-25,9 %
08 - Kennedy	1.109	791	102,63	73,19	-318	-28,7 %
09 - Fontibón	696	504	177,79	129,10	-192	-27,6 %
10 - Engativá	1.096	815	132,47	98,80	-281	-25,6 %
11 - Suba	1.179	808	94,57	64,93	-371	-31,5 %
12 - Barrios Unidos	410	339	293,37	243,77	-71	-17,3 %
13 - Teusaquillo	771	552	489,32	351,90	-219	-28,4 %
14 - Los Mártires	551	351	656,05	420,02	-200	-36,3 %
15 - Antonio Nariño	247	144	309,69	181,36	-103	-41,7 %
16 - Puente Aranda	723	404	287,23	160,96	-319	-44,1 %
17 - Candelaria	148	111	880,90	665,99	-37	-25,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	441	251	116,33	66,47	-190	-43,1 %
19 - Ciudad Bolívar	532	283	78,21	41,28	-249	-46,8 %
99 - Sin Localización	255	83	0,00	0,00	-172	-67,5 %

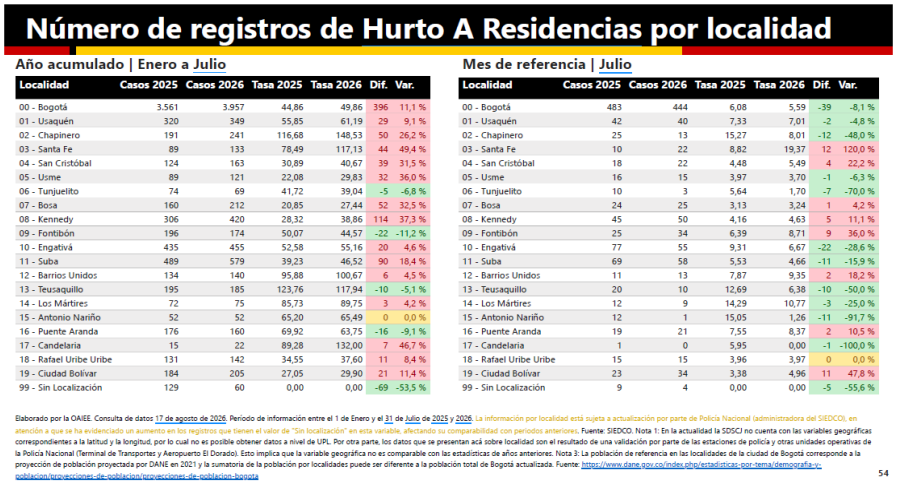
Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Periodo de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con periodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 2: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

47

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 47)

En relación con Hurto a Personas en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 3.943 casos y con corte a julio de 2026, incrementó en 130 teniendo un total de 4.073, lo que representa un aumento del 3,3%.

Ilustración 9 Número Registros Hurto A Residencias por Localidad



Número de registros de Hurto A Residencias por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	3.561	3.957	44,86	49,86	396	11,1 %
01 - Usaquén	320	349	55,85	61,19	29	9,1 %
02 - Chapinero	191	241	116,68	148,53	50	26,2 %
03 - Santa Fe	89	133	78,49	117,13	44	49,4 %
04 - San Cristóbal	124	163	30,89	40,67	39	31,5 %
05 - Usme	89	121	22,08	29,83	32	36,0 %
06 - Tunjuelito	74	69	41,72	39,04	-5	-6,8 %
07 - Bosa	160	212	20,85	27,44	52	32,5 %
08 - Kennedy	306	420	28,32	38,86	114	37,3 %
09 - Fontibón	196	174	50,07	44,57	-22	-11,2 %
10 - Engativá	435	455	52,58	55,16	20	4,6 %
11 - Suba	489	579	39,23	46,52	90	18,4 %
12 - Barrios Unidos	134	140	95,88	100,67	6	4,5 %
13 - Teusaquillo	195	185	123,76	117,94	-10	-5,1 %
14 - Los Mártires	72	75	85,73	89,75	3	4,2 %
15 - Antonio Nariño	52	52	65,20	65,49	0	0,0 %
16 - Puente Aranda	176	160	69,92	63,75	-16	-9,1 %
17 - Candelaria	15	22	89,28	132,00	7	46,7 %
18 - Rafael Uribe Uribe	131	142	34,55	37,60	11	8,4 %
19 - Ciudad Bolívar	184	205	27,05	29,90	21	11,4 %
99 - Sin Localización	129	60	0,00	0,00	-69	-53,5 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	483	444	6,08	5,59	-39	-8,1 %
01 - Usaquén	42	40	7,33	7,01	-2	-4,8 %
02 - Chapinero	25	13	15,27	8,01	-12	-48,0 %
03 - Santa Fe	10	22	8,82	19,37	12	120,0 %
04 - San Cristóbal	18	22	4,48	5,49	4	22,2 %
05 - Usme	16	15	3,97	3,70	-1	-6,3 %
06 - Tunjuelito	10	3	5,64	1,70	-7	-70,0 %
07 - Bosa	24	25	3,13	3,24	1	4,2 %
08 - Kennedy	45	50	4,16	4,63	5	11,1 %
09 - Fontibón	25	34	6,39	8,71	9	36,0 %
10 - Engativá	77	55	9,31	6,67	-22	-28,6 %
11 - Suba	69	58	5,53	4,66	-11	-15,9 %
12 - Barrios Unidos	11	13	7,87	9,35	2	18,2 %
13 - Teusaquillo	20	10	12,69	6,38	-10	-50,0 %
14 - Los Mártires	12	9	14,29	10,77	-3	-25,0 %
15 - Antonio Nariño	12	1	15,05	1,26	-11	-91,7 %
16 - Puente Aranda	19	21	7,55	8,37	2	10,5 %
17 - Candelaria	1	0	5,95	0,00	-1	-100,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	15	15	3,96	3,97	0	0,0 %
19 - Ciudad Bolívar	23	34	3,38	4,96	11	47,8 %
99 - Sin Localización	9	4	0,00	0,00	-5	-55,6 %

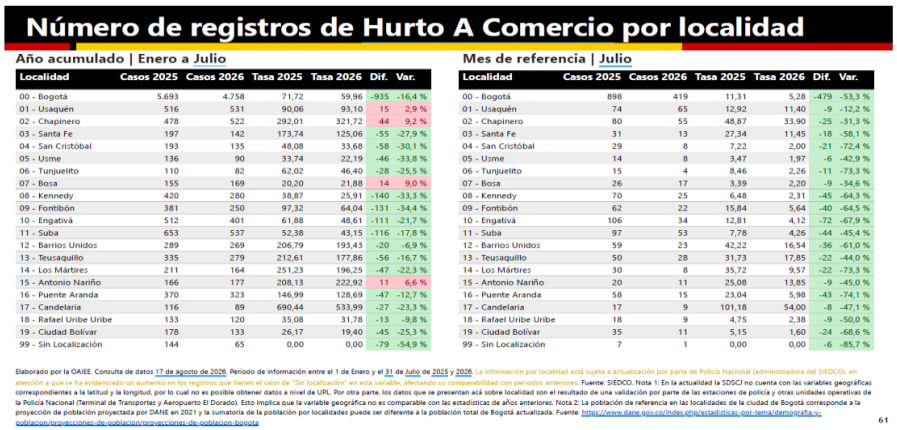
Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con períodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 3: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

54

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 54)

Respecto a Hurto a Residencias en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 89 casos y con corte a julio de 2026, se incrementaron 44 teniendo un total de 133, lo que representa un incremento del 49,4%.

Ilustración 10 Número Registros Hurto A Comercio por Localidad



Número de registros de Hurto A Comercio por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	5.693	4.758	71,72	59,96	-935	-16,4 %
01 - Usaquén	516	531	90,06	93,10	15	2,9 %
02 - Chapinero	478	522	292,01	321,72	44	9,2 %
03 - Santa Fe	197	142	173,74	125,06	-55	-27,9 %
04 - San Cristóbal	193	135	48,08	33,68	-58	-30,1 %
05 - Usme	136	90	33,74	22,19	-46	-33,8 %
06 - Tunjuelito	110	82	62,02	46,40	-28	-25,5 %
07 - Bosa	155	169	20,20	21,88	14	9,0 %
08 - Kennedy	420	280	38,87	25,91	-140	-33,3 %
09 - Fontibón	381	250	97,32	64,04	-131	-34,4 %
10 - Engativá	512	401	61,88	48,61	-111	-21,7 %
11 - Suba	653	537	52,38	43,15	-116	-17,8 %
12 - Barrios Unidos	289	269	206,79	193,43	-20	-6,9 %
13 - Teusaquillo	335	279	212,61	177,86	-56	-16,7 %
14 - Los Mártires	211	164	251,23	196,25	-47	-22,3 %
15 - Antonio Nariño	166	177	208,13	222,92	11	6,6 %
16 - Puente Aranda	370	323	146,99	128,69	-47	-12,7 %
17 - Candelaria	116	89	690,44	533,99	-27	-23,3 %
18 - Rafael Uribe Uribe	133	120	35,08	31,78	-13	-9,8 %
19 - Ciudad Bolívar	178	133	26,17	19,40	-45	-25,3 %
99 - Sin Localización	144	65	0,00	0,00	-79	-54,9 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	898	419	11,31	5,28	-479	-53,3 %
01 - Usaquén	74	65	12,92	11,40	-9	-12,2 %
02 - Chapinero	80	55	48,87	33,90	-25	-31,3 %
03 - Santa Fe	31	13	27,34	11,45	-18	-58,1 %
04 - San Cristóbal	29	8	7,22	2,00	-21	-72,4 %
05 - Usme	14	8	3,47	1,97	-6	-42,9 %
06 - Tunjuelito	15	4	8,46	2,26	-11	-73,3 %
07 - Bosa	26	17	3,39	2,20	-9	-34,6 %
08 - Kennedy	70	25	6,48	2,31	-45	-64,3 %
09 - Fontibón	62	22	15,84	5,64	-40	-64,5 %
10 - Engativá	106	34	12,81	4,12	-72	-67,9 %
11 - Suba	97	53	7,78	4,26	-44	-45,4 %
12 - Barrios Unidos	59	23	42,22	16,54	-36	-61,0 %
13 - Teusaquillo	50	28	31,73	17,85	-22	-44,0 %
14 - Los Mártires	30	8	35,72	9,57	-22	-73,3 %
15 - Antonio Nariño	20	11	25,08	13,85	-9	-45,0 %
16 - Puente Aranda	58	15	23,04	5,98	-43	-74,1 %
17 - Candelaria	17	9	101,18	54,00	-8	-47,1 %
18 - Rafael Uribe Uribe	18	9	4,75	2,38	-9	-50,0 %
19 - Ciudad Bolívar	35	11	5,15	1,60	-24	-68,6 %
99 - Sin Localización	7	1	0,00	0,00	-6	-85,7 %

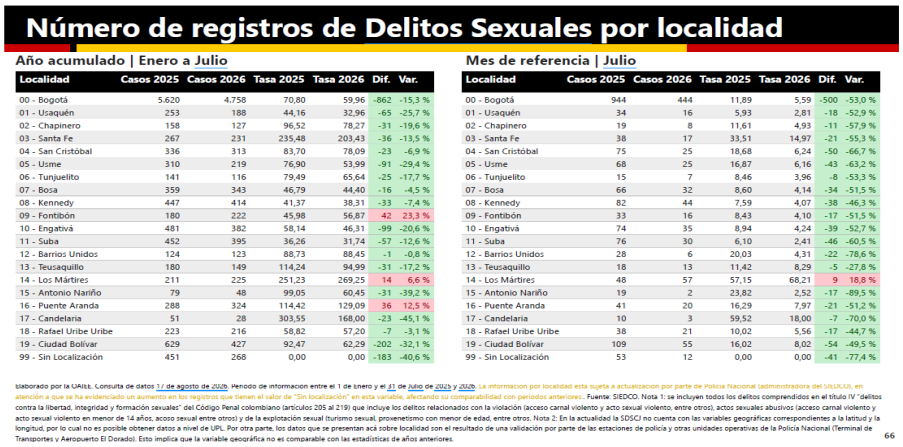
Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con períodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 2: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

61

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 61)

En relación con Hurto a Comercio en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 197 casos y con corte a julio de 2026, bajó en 55 teniendo un total de 142, lo que representa una disminución del 27,9%.

Ilustración 11 Número Registros Delitos Sexuales por Localidad



Número de registros de Delitos Sexuales por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	5.620	4.758	70,80	59,96	-862	-15,3 %
01 - Usaquén	253	188	44,16	32,96	-65	-25,7 %
02 - Chapinero	158	127	96,52	78,27	-31	-19,6 %
03 - Santa Fe	267	231	235,48	203,43	-36	-13,5 %
04 - San Cristóbal	336	313	83,70	78,09	-23	-6,9 %
05 - Usme	310	219	76,90	53,99	-91	-29,4 %
06 - Tunjuelito	141	116	79,49	65,64	-25	-17,7 %
07 - Bosa	359	343	46,79	44,40	-16	-4,5 %
08 - Kennedy	447	414	41,37	38,31	-33	-7,4 %
09 - Fontibón	180	222	45,98	56,87	42	23,3 %
10 - Engativá	481	382	58,14	46,31	-99	-20,6 %
11 - Suba	452	395	36,26	31,74	-57	-12,6 %
12 - Barrios Unidos	124	123	88,73	88,45	-1	-0,8 %
13 - Teusaquillo	180	149	114,24	94,99	-31	-17,2 %
14 - Los Mártires	211	225	251,23	269,25	14	6,6 %
15 - Antonio Nariño	79	48	99,05	60,45	-31	-39,2 %
16 - Puente Aranda	288	324	114,42	129,09	36	12,5 %
17 - Candelaria	51	28	303,55	168,00	-23	-45,1 %
18 - Rafael Uribe Uribe	223	216	58,82	57,20	-7	-3,1 %
19 - Ciudad Bolívar	629	427	92,47	62,29	-202	-32,1 %
99 - Sin Localización	451	268	0,00	0,00	-183	-40,6 %

Mes de referencia | Julio

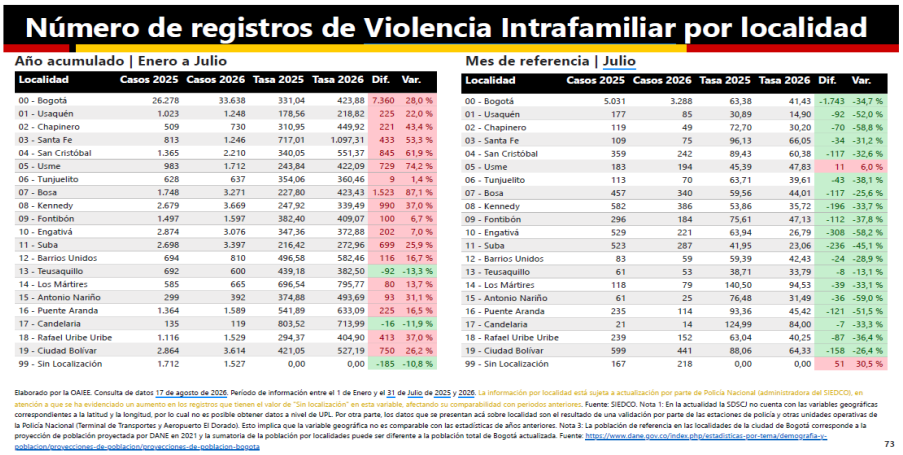
Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	944	444	11,89	5,59	-500	-53,0 %
01 - Usaquén	34	16	5,93	2,81	-18	-52,9 %
02 - Chapinero	19	8	11,61	4,93	-11	-57,9 %
03 - Santa Fe	38	17	33,51	14,97	-21	-55,3 %
04 - San Cristóbal	75	25	18,68	6,24	-50	-66,7 %
05 - Usme	68	25	16,87	6,16	-43	-63,2 %
06 - Tunjuelito	15	7	8,46	3,96	-8	-53,3 %
07 - Bosa	66	32	8,60	4,14	-34	-51,5 %
08 - Kennedy	82	44	7,59	4,07	-38	-46,3 %
09 - Fontibón	33	16	8,43	4,10	-17	-51,5 %
10 - Engativá	74	35	8,94	4,24	-39	-52,7 %
11 - Suba	76	30	6,10	2,41	-46	-60,5 %
12 - Barrios Unidos	28	6	20,03	4,31	-22	-78,6 %
13 - Teusaquillo	18	13	11,42	8,29	-5	-27,8 %
14 - Los Mártires	48	57	57,15	68,21	9	18,8 %
15 - Antonio Nariño	19	2	23,82	2,52	-17	-89,5 %
16 - Puente Aranda	41	20	16,29	7,97	-21	-51,2 %
17 - Candelaria	10	3	59,52	18,00	-7	-70,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	38	21	10,02	5,56	-17	-44,7 %
19 - Ciudad Bolívar	109	55	16,02	8,02	-54	-49,5 %
99 - Sin Localización	53	12	0,00	0,00	-41	-77,4 %

Elaborado por la UAIEs. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Periodo de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad esta sujeta a actualizacion por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con periodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: se incluyen todos los delitos comprendidos en el título IV "delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales" del Código Penal colombiano (artículos 205 al 219) que incluye los delitos relacionados con la violación (acceso carnal violento y acto sexual violento, entre otros), actos sexuales abusivos (acceso carnal violento y acto sexual violento en menor de 14 años, acoso sexual entre otros) y de la explotación sexual (turismo sexual, proxenetismo con menor de edad, entre otros. Nota 2: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. 66

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 66)

Respecto a Delitos Sexuales en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 267 casos y con corte a julio de 2026, bajó 36 teniendo un total de 231, lo que representa una disminución del 13,5%.

Ilustración 12 Número Registros Violencia Intrafamiliar por Localidad



Número de registros de Violencia Intrafamiliar por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	26.278	33.638	331,04	423,88	7.360	28,0 %
01 - Usaquén	1.023	1.248	178,56	218,82	225	22,0 %
02 - Chapinero	509	730	310,95	449,92	221	43,4 %
03 - Santa Fe	813	1.246	717,01	1.097,31	433	53,3 %
04 - San Cristóbal	1.365	2.210	340,05	551,37	845	61,9 %
05 - Usme	983	1.712	243,84	422,09	729	74,2 %
06 - Tunjuelito	628	637	354,06	360,46	9	1,4 %
07 - Bosa	1.748	3.271	227,80	423,43	1.523	87,1 %
08 - Kennedy	2.679	3.669	247,92	339,49	990	37,0 %
09 - Fontibón	1.497	1.597	382,40	409,07	100	6,7 %
10 - Engativá	2.874	3.076	347,36	372,88	202	7,0 %
11 - Suba	2.698	3.397	216,42	272,96	699	25,9 %
12 - Barrios Unidos	694	810	496,58	582,46	116	16,7 %
13 - Teusaquillo	692	600	439,18	382,50	-92	-13,3 %
14 - Los Mártires	585	665	696,54	795,77	80	13,7 %
15 - Antonio Nariño	299	392	374,88	493,69	93	31,1 %
16 - Puente Aranda	1.364	1.589	541,89	633,09	225	16,5 %
17 - Candelaria	135	119	803,52	713,99	-16	-11,9 %
18 - Rafael Uribe Uribe	1.116	1.529	294,37	404,90	413	37,0 %
19 - Ciudad Bolívar	2.864	3.614	421,05	527,19	750	26,2 %
99 - Sin Localización	1.712	1.527	0,00	0,00	-185	-10,8 %

Mes de referencia | Julio

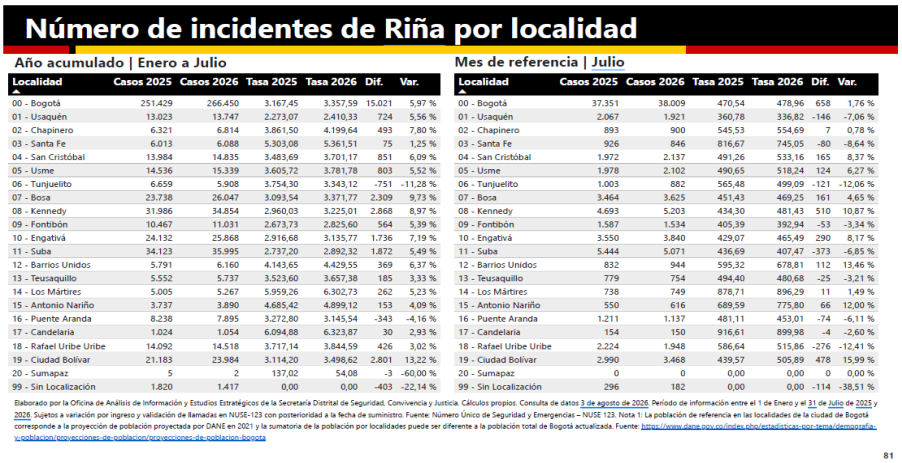
Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	5.031	3.288	63,38	41,43	-1.743	-34,7 %
01 - Usaquén	177	85	30,89	14,90	-92	-52,0 %
02 - Chapinero	119	49	72,70	30,20	-70	-58,8 %
03 - Santa Fe	109	75	96,13	66,05	-34	-31,2 %
04 - San Cristóbal	359	242	89,43	60,38	-117	-32,6 %
05 - Usme	183	194	45,39	47,83	11	6,0 %
06 - Tunjuelito	113	70	63,71	39,61	-43	-38,1 %
07 - Bosa	457	340	59,56	44,01	-117	-25,6 %
08 - Kennedy	582	386	53,86	35,72	-196	-33,7 %
09 - Fontibón	296	184	75,61	47,13	-112	-37,8 %
10 - Engativá	529	221	63,94	26,79	-308	-58,2 %
11 - Suba	523	287	41,95	23,06	-236	-45,1 %
12 - Barrios Unidos	83	59	59,39	42,43	-24	-28,9 %
13 - Teusaquillo	61	53	38,71	33,79	-8	-13,1 %
14 - Los Mártires	118	79	140,50	94,53	-39	-33,1 %
15 - Antonio Nariño	61	25	76,48	31,49	-36	-59,0 %
16 - Puente Aranda	235	114	93,36	45,42	-121	-51,5 %
17 - Candelaria	21	14	124,99	84,00	-7	-33,3 %
18 - Rafael Uribe Uribe	239	152	63,04	40,25	-87	-36,4 %
19 - Ciudad Bolívar	599	441	88,06	64,33	-158	-26,4 %
99 - Sin Localización	167	218	0,00	0,00	51	30,5 %

Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 17 de agosto de 2026. Periodo de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en atención a que se ha evidenciado un aumento en los registros que tienen el valor de "Sin localización" en esta variable, afectando su comparabilidad con periodos anteriores. Fuente: SIEDCO. Nota 1: En la actualidad la SDSCJ no cuenta con las variables geográficas correspondientes a la latitud y la longitud, por lo cual no es posible obtener datos a nivel de UPL. Por otra parte, los datos que se presentan acá sobre localidad son el resultado de una validación por parte de las estaciones de policía y otras unidades operativas de la Policía Nacional (Terminal de Transportes y Aeropuerto El Dorado). Esto implica que la variable geográfica no es comparable con las estadísticas de años anteriores. Nota 3: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota 73

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 73)

En relación con Violencia Intrafamiliar en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 813 casos y con corte a julio de 2026, subió en 433 teniendo un total de 1.246, lo que representa un aumento del 53,3%.

Ilustración 13 Número Registros Riñas por Localidad



Número de incidentes de Riña por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	251.429	266.450	3.167,45	3.357,59	15.021	5,97 %
01 - Usaquén	13.023	13.747	2.273,07	2.410,33	724	5,56 %
02 - Chapinero	6.321	6.814	3.861,50	4.199,64	493	7,80 %
03 - Santa Fe	6.013	6.088	5.303,08	5.361,51	75	1,25 %
04 - San Cristóbal	13.984	14.835	3.483,69	3.701,17	851	6,09 %
05 - Usme	14.536	15.339	3.605,72	3.781,78	803	5,52 %
06 - Tunjuelito	6.659	5.908	3.754,30	3.343,12	-751	-11,28 %
07 - Bosa	23.738	26.047	3.093,54	3.371,77	2.309	9,73 %
08 - Kennedy	31.986	34.854	2.960,03	3.225,01	2.868	8,97 %
09 - Fontibón	10.467	11.031	2.673,73	2.825,60	564	5,39 %
10 - Engativá	24.132	25.868	2.916,68	3.135,77	1.736	7,19 %
11 - Suba	34.123	35.995	2.737,20	2.892,32	1.872	5,49 %
12 - Barrios Unidos	5.791	6.160	4.143,65	4.429,55	369	6,37 %
13 - Teusaquillo	5.552	5.737	3.523,60	3.657,38	185	3,33 %
14 - Los Mártires	5.005	5.267	5.959,26	6.302,73	262	5,23 %
15 - Antonio Nariño	3.737	3.890	4.685,42	4.899,12	153	4,09 %
16 - Puente Aranda	8.238	7.895	3.272,80	3.145,54	-343	-4,16 %
17 - Candelaria	1.024	1.054	6.094,88	6.323,87	30	2,93 %
18 - Rafael Uribe Uribe	14.092	14.518	3.717,14	3.844,59	426	3,02 %
19 - Ciudad Bolívar	21.183	23.984	3.114,20	3.498,62	2.801	13,22 %
20 - Sumapaz	5	2	137,02	54,08	-3	-60,00 %
99 - Sin Localización	1.820	1.417	0,00	0,00	-403	-22,14 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	37.351	38.009	470,54	478,96	658	1,76 %
01 - Usaquén	2.067	1.921	360,78	336,82	-146	-7,06 %
02 - Chapinero	893	900	545,53	554,69	7	0,78 %
03 - Santa Fe	926	846	816,67	745,05	-80	-8,64 %
04 - San Cristóbal	1.972	2.137	491,26	533,16	165	8,37 %
05 - Usme	1.978	2.102	490,65	518,24	124	6,27 %
06 - Tunjuelito	1.003	882	565,48	499,09	-121	-12,06 %
07 - Bosa	3.464	3.625	451,43	469,25	161	4,65 %
08 - Kennedy	4.693	5.203	434,30	481,43	510	10,87 %
09 - Fontibón	1.587	1.534	405,39	392,94	-53	-3,34 %
10 - Engativá	3.550	3.840	429,07	465,49	290	8,17 %
11 - Suba	5.444	5.071	436,69	407,47	-373	-6,85 %
12 - Barrios Unidos	832	944	595,32	678,81	112	13,46 %
13 - Teusaquillo	779	754	494,40	480,68	-25	-3,21 %
14 - Los Mártires	738	749	878,71	896,29	11	1,49 %
15 - Antonio Nariño	550	616	689,59	775,80	66	12,00 %
16 - Puente Aranda	1.211	1.137	481,11	453,01	-74	-6,11 %
17 - Candelaria	154	150	916,61	899,98	-4	-2,60 %
18 - Rafael Uribe Uribe	2.224	1.948	586,64	515,86	-276	-12,41 %
19 - Ciudad Bolívar	2.990	3.468	439,57	505,89	478	15,99 %
20 - Sumapaz	0	0	0,00	0,00	0	0,00 %
99 - Sin Localización	296	182	0,00	0,00	-114	-38,51 %

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios. Consulta de datos 3 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. Sujetos a variación por ingreso y validación de llamadas en NUSE-123 con posterioridad a la fecha de suministro. Fuente: Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123. Nota 1: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

81

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 81)

Respecto a Riñas en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 6.013 casos y con corte a julio de 2026, subió 75 teniendo un total de 6.088, lo que representa un aumento del 1,25%.

Ilustración 14 Número Registros Narcóticos por Localidad



Número de incidentes de Narcóticos por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	44.914	44.812	565,82	564,68	-102	-0,23 %
01 - Usaquén	2.274	2.245	396,91	393,63	-29	-1,28 %
02 - Chapinero	998	1.022	609,68	629,88	24	2,40 %
03 - Santa Fe	1.748	1.956	1.541,62	1.722,59	208	11,90 %
04 - San Cristóbal	1.888	2.032	470,34	506,96	144	7,63 %
05 - Usme	1.815	1.588	450,22	391,52	-227	-12,51 %
06 - Tunjuelito	906	859	510,80	486,08	-47	-5,19 %
07 - Bosa	3.059	3.060	398,65	396,12	1	0,03 %
08 - Kennedy	5.159	5.459	477,42	505,12	300	5,82 %
09 - Fontibón	1.962	1.812	501,18	464,15	-150	-7,65 %
10 - Engativá	6.135	6.143	741,50	744,67	8	0,13 %
11 - Suba	6.588	6.032	528,46	484,69	-556	-8,44 %
12 - Barrios Unidos	1.594	1.628	1.140,56	1.170,67	34	2,13 %
13 - Teusaquillo	1.198	1.136	760,32	724,21	-62	-5,18 %
14 - Los Mártires	1.061	1.195	1.263,29	1.429,99	134	12,63 %
15 - Antonio Nariño	680	819	852,58	1.031,46	139	20,44 %
16 - Puente Aranda	1.712	1.323	680,15	527,11	-389	-22,72 %
17 - Candelaria	200	197	1.190,41	1.181,98	-3	-1,50 %
18 - Rafael Uribe Uribe	3.220	2.966	849,36	785,44	-254	-7,89 %
19 - Ciudad Bolívar	2.636	3.286	387,53	479,34	650	24,66 %
20 - Sumapaz	2	1	54,81	27,04	-1	-50,00 %
99 - Sin Localización	79	53	0,00	0,00	-26	-32,91 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	6.602	6.209	83,17	78,24	-393	-5,95 %
01 - Usaquén	327	305	57,08	53,48	-22	-6,73 %
02 - Chapinero	140	129	85,53	79,51	-11	-7,86 %
03 - Santa Fe	347	226	306,03	199,03	-121	-34,87 %
04 - San Cristóbal	260	270	64,77	67,36	10	3,85 %
05 - Usme	232	200	57,55	49,31	-32	-13,79 %
06 - Tunjuelito	134	144	75,55	81,48	10	7,46 %
07 - Bosa	413	447	53,82	57,86	34	8,23 %
08 - Kennedy	726	797	67,19	73,75	71	9,78 %
09 - Fontibón	315	283	80,46	72,49	-32	-10,16 %
10 - Engativá	910	849	109,99	102,92	-61	-6,70 %
11 - Suba	947	848	75,96	68,14	-99	-10,45 %
12 - Barrios Unidos	248	223	177,45	160,36	-25	-10,08 %
13 - Teusaquillo	168	169	106,62	107,74	1	0,60 %
14 - Los Mártires	143	170	170,26	203,43	27	18,88 %
15 - Antonio Nariño	94	133	117,86	167,50	39	41,49 %
16 - Puente Aranda	317	164	125,94	65,34	-153	-48,26 %
17 - Candelaria	25	22	148,80	132,00	-3	-12,00 %
18 - Rafael Uribe Uribe	445	341	117,38	90,30	-104	-23,37 %
19 - Ciudad Bolívar	396	480	58,22	70,02	84	21,21 %
20 - Sumapaz	1	0	27,40	0,00	-1	-100,00 %
99 - Sin Localización	14	9	0,00	0,00	-5	-35,71 %

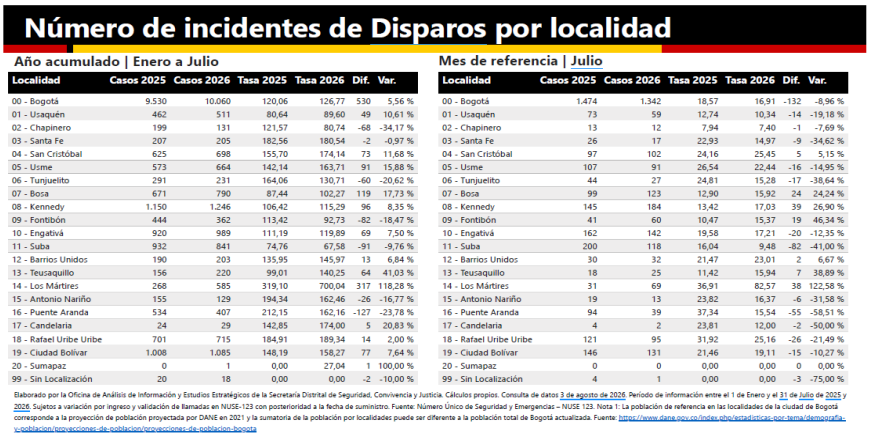
Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios. Consulta de datos 3 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. Sujetos a variación por ingreso y validación de llamadas en NUSE-123 con posterioridad a la fecha de suministro. Fuente: Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123. Nota 1: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

86

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 86)

En relación con Narcóticos en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 1.748 casos y con corte a julio de 2026, subió en 208 teniendo un total de 1.956, lo que representa un aumento del 11,9%.

Ilustración 15 Número Registros Disparos por Localidad



Número de incidentes de Disparos por localidad

Año acumulado | Enero a Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	9.530	10.060	120,06	126,77	530	5,56 %
01 - Usaquén	462	511	80,64	89,60	49	10,61 %
02 - Chapinero	199	131	121,57	80,74	-68	-34,17 %
03 - Santa Fe	207	205	182,56	180,54	-2	-0,97 %
04 - San Cristóbal	625	698	155,70	174,14	73	11,68 %
05 - Usme	573	664	142,14	163,71	91	15,88 %
06 - Tunjuelito	291	231	164,06	130,71	-60	-20,62 %
07 - Bosa	671	790	87,44	102,27	119	17,73 %
08 - Kennedy	1.150	1.246	106,42	115,29	96	8,35 %
09 - Fontibón	444	362	113,42	92,73	-82	-18,47 %
10 - Engativá	920	989	111,19	119,89	69	7,50 %
11 - Suba	932	841	74,76	67,58	-91	-9,76 %
12 - Barrios Unidos	190	203	135,95	145,97	13	6,84 %
13 - Teusaquillo	156	220	99,01	140,25	64	41,03 %
14 - Los Mártires	268	585	319,10	700,04	317	118,28 %
15 - Antonio Nariño	155	129	194,34	162,46	-26	-16,77 %
16 - Puente Aranda	534	407	212,15	162,16	-127	-23,78 %
17 - Candelaria	24	29	142,85	174,00	5	20,83 %
18 - Rafael Uribe Uribe	701	715	184,91	189,34	14	2,00 %
19 - Ciudad Bolívar	1.008	1.085	148,19	158,27	77	7,64 %
20 - Sumapaz	0	1	0,00	27,04	1	100,00 %
99 - Sin Localización	20	18	0,00	0,00	-2	-10,00 %

Mes de referencia | Julio

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	1.474	1.342	18,57	16,91	-132	-8,96 %
01 - Usaquén	73	59	12,74	10,34	-14	-19,18 %
02 - Chapinero	13	12	7,94	7,40	-1	-7,69 %
03 - Santa Fe	26	17	22,93	14,97	-9	-34,62 %
04 - San Cristóbal	97	102	24,16	25,45	5	5,15 %
05 - Usme	107	91	26,54	22,44	-16	-14,95 %
06 - Tunjuelito	44	27	24,81	15,28	-17	-38,64 %
07 - Bosa	99	123	12,90	15,92	24	24,24 %
08 - Kennedy	145	184	13,42	17,03	39	26,90 %
09 - Fontibón	41	60	10,47	15,37	19	46,34 %
10 - Engativá	162	142	19,58	17,21	-20	-12,35 %
11 - Suba	200	118	16,04	9,48	-82	-41,00 %
12 - Barrios Unidos	30	32	21,47	23,01	2	6,67 %
13 - Teusaquillo	18	25	11,42	15,94	7	38,89 %
14 - Los Mártires	31	69	36,91	82,57	38	122,58 %
15 - Antonio Nariño	19	13	23,82	16,37	-6	-31,58 %
16 - Puente Aranda	94	39	37,34	15,54	-55	-58,51 %
17 - Candelaria	4	2	23,81	12,00	-2	-50,00 %
18 - Rafael Uribe Uribe	121	95	31,92	25,16	-26	-21,49 %
19 - Ciudad Bolívar	146	131	21,46	19,11	-15	-10,27 %
20 - Sumapaz	0	0	0,00	0,00	0	0,00 %
99 - Sin Localización	4	1	0,00	0,00	-3	-75,00 %

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios. Consulta de datos 3 de agosto de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Julio de 2025 y 2026. Sujetos a variación por ingreso y validación de llamadas en NUSE-123 con posterioridad a la fecha de suministro. Fuente: Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123. Nota 1: La población de referencia en las localidades de la ciudad de Bogotá corresponde a la proyección de población proyectada por DANE en 2021 y la sumatoria de la población por localidades puede ser diferente a la población total de Bogotá actualizada. Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

96

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá D.C. Julio – 2026 (pág. 96)

Y con respecto a Disparos en la Localidad, el informe indica que en el periodo anterior se registraron 207 casos y con corte a julio de 2026, bajó 2 teniendo un total de 205, lo que representa una disminución del 0,97%.

7.5.1. Panorama mundial[15]

A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60% de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

7.5.2. Contexto Internacional

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto

[15] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

Acontecimientos recientes[16]:

En el último periodo de 2023-2026, el crecimiento económico de la región de América Latina y el Caribe se desaceleró debido a los efectos persistentes del endurecimiento monetario. Si bien a principios de 2024 se observaron algunos signos de consolidación económica, la recuperación ha sido desigual en la región. En Brasil y México se ha mantenido la confianza empresarial, y algunos países como Colombia han mostrado mejoras, mientras que Argentina ha experimentado una fuerte contracción económica. En general, las tasas de inflación están disminuyendo, y los bancos centrales han comenzado a reducir las tasas de interés oficiales respecto de los niveles elevados de 2026.

Perspectivas:

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirá aún más hasta ubicarse en un 1,8 % en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2024 y al 2,2 % en 2025, sustentado por los recortes de la tasa de política monetaria y la recuperación del consumo y la inversión privados. El crecimiento proyectado de México se desacelerará al 2,3 % en 2024 y al 2,1 % en 2025, limitado por una política monetaria restrictiva, a pesar de la baja prevista en la inflación y las tasas de interés. Se espera que Argentina se contraiga un 3,5 % en 2024, pero se recupere con un crecimiento del 5 % en 2025 a medida que se aborden los desequilibrios económicos y disminuya la inflación. En Colombia, se prevé que el crecimiento aumente al 1,3 % en 2024 y al 3,2 % en 2025, impulsado por la recuperación del consumo privado y las exportaciones. El crecimiento previsto para Chile, del 2,6 % en 2024 y del 2,2 % en 2025, estará respaldado por una fuerte demanda externa de productos básicos de energía verde y por recortes en las tasas de interés. Por su parte, Perú crecerá, según las proyecciones, un 2,9 % en 2024 y un 2,6 % en 2025, puesto que la disminución de la inflación y los recortes en la tasa de política monetaria impulsarán el consumo privado.

[16] Tomado de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/f43fb9163f5e4704740c30b614a9ad59-0050012024/related/GEP-June-2024-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

Se espera que el crecimiento del Caribe se fortalezca hasta llegar al 7,1 % en 2024, un desempeño sólido que continuará en 2025 con un 5,7 %. Si se excluye Guyana, el crecimiento previsto para 2024 será del 3,9 %, y en 2025 del 4 %, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas. El crecimiento de América Central, por otro lado, se debilitará al 3,2 % en 2024 y se recuperará al 3,5 % en 2025 por un incremento más rápido de las remesas.

Riesgos:

Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la posibilidad de que las condiciones financieras mundiales se vuelvan más restrictivas, los elevados niveles de deuda local y la desaceleración del crecimiento de China, que afectará las exportaciones de la región. Los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático también representan un riesgo. Por el contrario, una actividad económica más sólida en Estados Unidos podría tener un impacto positivo en América Central y el Caribe.

En conclusión, si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación gradual en 2025, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel moderado en este panorama.

7.5.3. Economía Colombiana.

Entre mayo y junio, la inflación básica bajó de 6,13% a 6,01%, mientras que la inflación total subió ligeramente de 7,16% a 7,18%, confirmando la pausa desinflacionaria anticipada para el segundo trimestre.

De igual forma, las expectativas de inflación a 12 meses, que habían mostrado una fuerte disminución de 28 puntos básicos en junio, moderaron su descenso en julio (-7 puntos básicos) y se mantuvieron por encima de 4%.

En este punto existe una divergencia entre las expectativas del mercado y las estimaciones de Banco de la República, teniendo en cuenta que la más reciente proyección del equipo técnico indica que la inflación retornará al rango meta para mediados de 2025. Por otra parte, el crecimiento del PIB en el primer trimestre del año (0,9% anual) superó las expectativas del equipo técnico de Banco de la República (0,3% anual) y el promedio de analistas (0,1%). Es probable que la recuperación se mantenga en el segundo trimestre, como lo sugieren los datos de crecimiento del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) en abril y mayo, con crecimientos anuales en su serie desestacionalizada del 4,0% y 2,5%, respectivamente.

Por otra parte, en el marco de la tasa de interés real, se puede mencionar que es contractiva considerando que la economía se encuentra por debajo del potencial proyectado, por lo tanto, se estima que la tasa de interés real ex ante (descontando las expectativas de inflación a 12 meses de

la tasa de interés nominal) es de 6,95%, frente a una brecha del producto cercana a -0,3%. En el último trimestre de 2019, previo a la pandemia, este par de variables rondaban el 0,84% y 0,45%, respectivamente.

Adicionalmente, se suma el ajuste fiscal que está implementando el Ministerio de Hacienda y la posibilidad de hacer recortes de gasto adicionales más adelante para cumplir la regla fiscal. Si bien es positivo el esfuerzo que ha demostrado el gobierno por reducir el gasto, estas medidas de responsabilidad fiscal afectarán negativamente el crecimiento económico y motivarán que Banco de la República pondere más en los próximos meses el rol contra cíclico de la política monetaria.

Aunque los datos más recientes de actividad económica real sorprendieron al alza, preocupa que se debe principalmente al buen desempeño del sector de administración pública. Hacia adelante, el componente de remuneración salarial –clave en la medición del valor agregado de este sector– tiene una base estadística más alta en el segundo semestre del año, por lo cual, se anticipa que administración pública moderará su contribución al crecimiento del PIB nacional. Lo cierto es que el ISE excluyendo administración pública creció en su senda desestacionalizada 1,0% en mayo (vs 4,0% del ISE total) y se contrajo 0,1% en junio (vs +2,5% del ISE total). Además, en lo corrido del año hasta mayo las importaciones de bienes de capital y las de bienes intermedios, variables que permiten anticipar el desempeño de la inversión, cayeron 6,6% y 4,6%, respectivamente. Esto sigue señalando que buena parte de la economía colombiana mantiene crecimientos muy bajos y soporta un relajamiento más rápido de la TPM.

Informe del Sector Automotor (Motocicletas) a Mayo 2026[17]

La Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y FENALCO presentan el informe de registros de motocicletas nuevas en Colombia correspondiente a mayo de 2026, cuyos resultados reflejan la solidez y el dinamismo que mantiene este mercado durante el año.

En mayo de 2026 se registraron 110.599 motocicletas nuevas en Colombia, lo que representa un crecimiento del 23,03% frente al mismo mes de 2025.

Frente a abril de 2026, los registros presentaron una variación de -2,64%, reflejando una leve disminución mensual que no altera la tendencia positiva observada en el acumulado del año.

Entre enero y mayo de 2026, el mercado de motocicletas acumula un crecimiento del 34,00% frente al mismo periodo de 2025, confirmando el papel que este segmento continúa desempeñando en la movilidad de millones de colombianos.

[17] Tomado de https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-motocicletas-mayo-2026-8887 (06-09-2026)

Por marcas, BAJAJ, SUZUKI y HONDA lideraron los registros durante mayo. BAJAJ ocupó el primer lugar del ranking con una participación del 17,96%.

A nivel regional, Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca fueron los departamentos con más registros de motocicletas nuevas durante el mes. Entre los municipios, Sabaneta, Funza y El Cerrito se destacaron por su volumen de registros, evidenciando la importancia de la motocicleta como herramienta de movilidad y desarrollo productivo.

La motocicleta continúa consolidándose como una alternativa eficiente y accesible para miles de colombianos, facilitando los desplazamientos diarios y apoyando actividades económicas en diferentes regiones del país.

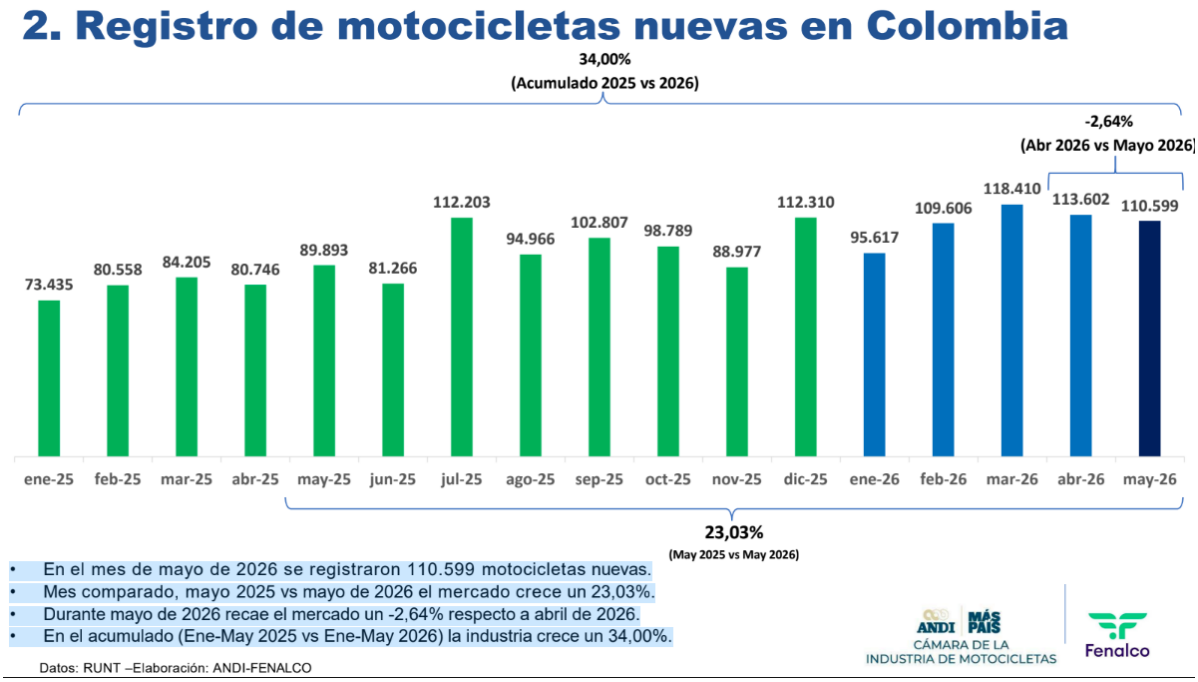
Datos Destacados

• En el mes de mayo de 2026 se registraron 110.599 motocicletas nuevas.

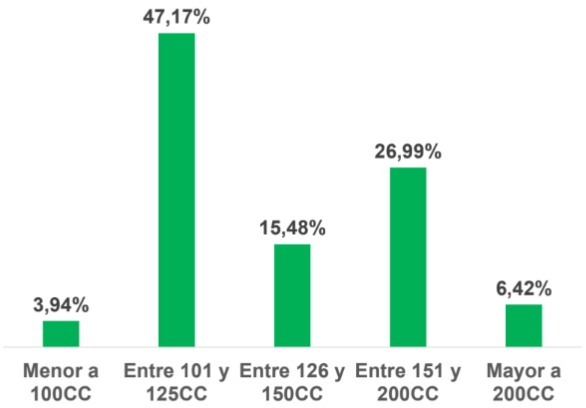
• Mes comparado, mayo 2025 vs mayo de 2026 el mercado crece un 23,03%.

• Durante mayo de 2026 recae el mercado un -2,64% respecto a abril de 2026.

• En el acumulado (Ene-May 2025 vs Ene-May 2026) la industria crece un 34,00%.



3.1. Registro de motocicletas nuevas por cilindrada



Durante mayo de 2026, la tendencia de compra de motocicletas nuevas se orientó en el segmento de cilindrada entre **101CC y 125CC**, con un **47,17%**, seguida por el segmento entre los **151CC y 200CC (26,99%).**

Datos: RUNT –Elaboración: ANDI-FENALCO

ANDI MÁS PAÍS CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE MOTOCICLETAS | Fenalco

3.2. Registro de motocicletas nuevas por marca

MARCA	MAYO 2025	MAYO 2026	PARTICIPACIÓN % MAYO 2026	VARIACIÓN % MES
BAJAJ	14.503	19.868	17,96%	36,99%
SUZUKI	14.288	17.552	15,87%	22,84%
HONDA	10.348	15.903	14,38%	53,68%
AKT*	14.486	14.798	13,38%	2,15%
YAMAHA	14.114	14.519	13,13%	2,87%
HERO	6.752	8.381	7,58%	24,13%
TVS	7.041	8.126	7,35%	15,41%
VICTORY	4.728	5.330	4,82%	12,73%
BERA	16	1.046	0,95%	6.437,50%
VENTO	270	1.046	0,95%	287,41%
FRATELLI	431	673	0,61%	56,15%
KTM	543	617	0,56%	13,63%
SYM	524	612	0,55%	16,79%
ROYAL ENFIELD	415	559	0,51%	34,70%
KYMCO	693	549	0,50%	-20,78%
OTRAS	741	1.020	0,92%	37,65%
TOTAL	**89.893**	**110.599**	**100,00%**	**23,03%**

Datos: RUNT –Elaboración: ANDI-FENALCO
*AKT + AKT VOGE + AKT SYM

- Las marcas BAJAJ, SUZUKI y HONDA lideraron el ranking de marcas más registradas en el país durante el mes de mayo de 2026.
- La marca HONDA es la que más crece, dentro del Top 8, en el periodo comparado mayo 2025 vs mayo 2026, con un 53,68%, seguida de BAJAJ (36,99%) y HERO (24,13%).
- Top 15 general, presentan mayores crecimientos BERA (6.437,50%), VENTO (287,41%) y FRATELLI (56,15%).

ANDI MÁS PAÍS CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE MOTOCICLETAS | Fenalco

3.3. Registro de motocicletas por línea:

(Top 10 – motocicletas más vendidas en Col en mayo de 2026)

MARCA	MODELO	MAYO 2025	MAYO 2026	PARTICIPACIÓN % MAYO 2026	VARIACIÓN % MES
AKT	AK125NKD EIII	6.772	6.518	5,89%	-3,75%
BAJAJ	CT100 ES SPOKE	3.551	4.606	4,16%	29,71%
YAMAHA	GPD155-A (NMAX155)	2.940	4.034	3,65%	37,21%
SUZUKI	DR150 ABS	-	3.861	3,49%	-
BAJAJ	CT100 KS SPOKE	3.270	3.795	3,43%	16,06%
HONDA	XR190L2.0	1.875	3.663	3,31%	95,36%
SUZUKI	GN125 ABS	-	3.570	3,23%	-
HERO	HUNK 125 R	2.350	3.466	3,13%	47,49%
YAMAHA	XTZ150-A (XTZ150 ABS)	-	3.047	2,75%	-
HONDA	XR150L 2.0	1.925	2.984	2,70%	55,01%
OTRAS		67.210	71.055	64,25%	5,72%
TOTAL		**89.893**	**110.599**	**100,00%**	**23,03%**

Los 10 modelos de motocicletas más vendidos en el país durante mayo de 2026 representaron el 35,75% del total comercializado en el periodo. **El 100% de estas motocicletas incorpora sistemas de frenado avanzado, ABS o CBS**, lo que evidencia el compromiso de la industria con elevar los estándares de seguridad vial en Colombia.

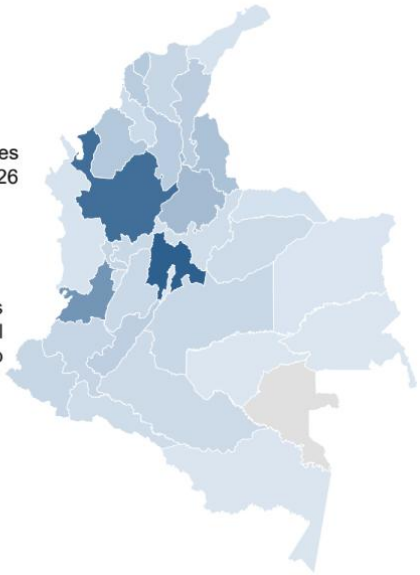
ANDI MÁS PAÍS CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE MOTOCICLETAS | Fenalco

3.4. Registro de motocicletas por Departamento

El top 3 de departamentos con mayores registros en el país durante mayo de 2026 fueron:

1. Cundinamarca (18,74%),
2. Antioquia (16,34%)
3. Valle del Cauca (10,09%).

En su conjunto, estos 3 departamentos representan el 45,17% del total del mercado de motocicletas del territorio nacional.

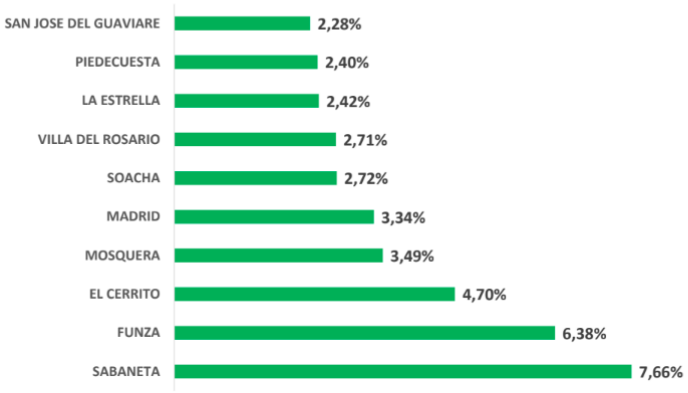


Departamento	Unidades	Participación
Cundinamarca	20.728	18,74%
Antioquia	18.071	16,34%
Valle del Cauca	11.163	10,09%
Santander	6.147	5,56%
Atlántico	4.529	4,09%
Bolívar	4.502	4,07%
Córdoba	4.349	3,93%
Norte de Santander	4.147	3,75%
Cesar	3.813	3,45%
Huila	3.038	2,75%
Nariño	2.633	2,38%
Magdalena	2.529	2,29%
Guaviare	2.517	2,28%
Cauca	2.429	2,20%
Risaralda	2.328	2,10%
Meta	2.266	2,05%
Tolima	2.264	2,05%
Caldas	2.121	1,92%
Sucre	1.943	1,76%
Caquetá	1.421	1,28%
Quindío	1.281	1,16%
Boyacá	1.243	1,12%
Casanare	1.186	1,07%
Putumayo	1.183	1,07%
La Guajira	658	0,59%
Chocó	594	0,54%
Arauca	546	0,49%
Bogotá D.C.	284	0,26%
Amazonas	245	0,22%
Guainía	223	0,20%
Vichada	136	0,12%
Archipiélago de San Andrés, Providencia & SC	82	0,07%
Total general	**110.599**	**100%**

Datos: RUNT –Elaboración: ANDI-FENALCO

ANDI MÁS PAÍS CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE MOTOCICLETAS | Fenalco

3.5. Registro de motocicletas por municipio (Top10)



Municipio	Unidades	Participación
SABANETA	8.471	7,66%
FUNZA	7.054	6,38%
EL CERRITO	5.201	4,70%
MOSQUERA	3.865	3,49%
MADRID	3.699	3,34%
SOACHA	3.010	2,72%
VILLA DEL ROSARIO	2.994	2,71%
LA ESTRELLA	2.678	2,42%
PIEDECUESTA	2.654	2,40%
SAN JOSE DEL GUAVIARE	2.517	2,28%
OTROS	68.456	61,90%
TOTAL	**113.602**	**100%**

En su conjunto, estos 10 municipios representaron el **38,10%** del total de registros de motocicletas nuevas del país durante mayo de 2026.

El siguiente es el top 3 de municipios con más registros de motocicletas nuevas durante mayo de 2026:

1. Sabaneta (Antioquia): 8.471 (7,66%)
2. Funza (Cundinamarca): 7.054 (6,38%)
3. El Cerrito (Valle del Cauca): 5.201 (4,70%)

ANDI MÁS PAÍS CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE MOTOCICLETAS | Fenalco

Datos: RUNT –Elaboración: ANDI-FENALCO

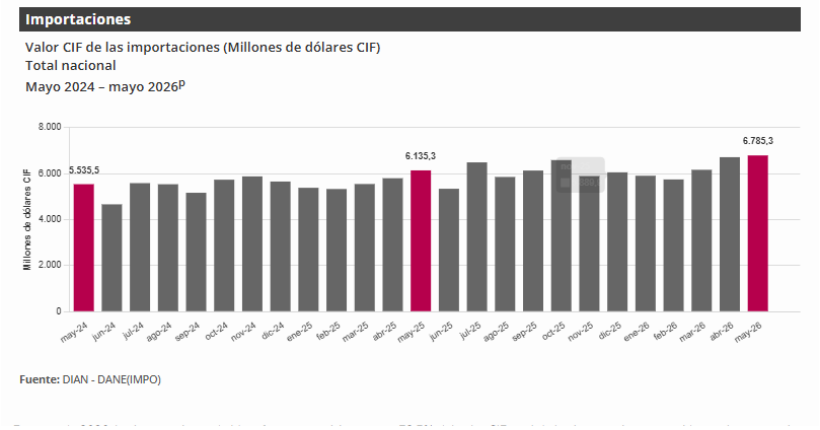
8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS.

8.1. Dinámica de Importaciones y contrabando.

Importaciones[18]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

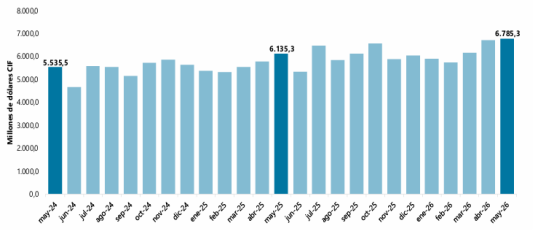
18 Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones (14-06-2026)



Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una zona franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Importaciones (IMPO)
Mayo 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Mayo (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

Comportamiento General de las Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Mayo P					Enero - Mayo P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**	10,6		**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas[3]	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores[4]	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - mayo 2026, las importaciones colombianas fueron US$31.300,0 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,1%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - mayo 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$23.548,6 millones CIF y presentaron un crecimiento del 13,7%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,7%) que contribuyó con 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – mayo 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$4.516,5 millones CIF y aumentaron 7,6%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (13,1%), que aportaron 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - mayo 2026, fueron de US$3.195,1 millones CIF y presentaron una disminución de 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de

las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-4,8%) que contribuyó con 4,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – mayo (2026/2025)ᵖ

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - mayo 2025	Enero - mayo 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribuc la variac total (p
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**		
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**4.198,2**	**4.516,5**	**7,6**		
0		Productos alimenticios y animales vivos	3.249,2	3.674,1	13,1	10,1	
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	516,8	654,6	26,7	3,3	
	04	Cereales y preparados de cereales	1.141,7	1.253,3	9,8	2,7	
	02	Productos lácteos y huevos de aves	110,7	174,6	57,7	1,5	
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	181,8	244,3	34,3	1,5	
	09	Productos y preparados comestibles diversos	232,4	259,2	11,5	0,6	
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inve	264,9	289,9	9,5	0,6	
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	76,8	97,1	26,3	0,5	
	05	Legumbres y frutas	409,7	405,6	-1,0	-0,1	
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	13,1	6,4	-51,5	-0,2	
	01	Carne y preparados de carne	301,1	289,2	-4,0	-0,3	
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	380,5	376,6	-1,0	-0,1	
1		Bebidas y tabacos	197,5	169,2	-14,4	-0,7	
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	371,0	296,6	-20,0	-1,8	
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**3.243,3**	**3.195,1**	**-1,5**		
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	2.683,2	2.554,7	-4,8	-4,0	
		Demás	560,0	640,4	14,4	2,5	
		Manufacturas	**20.714,5**	**23.548,6**	**13,7**		
7		Maquinaria y equipo de transporte	8.817,8	10.907,6	23,7	10,1	
8		Artículos manufacturados diversos	2.131,9	2.481,1	16,4	1,7	
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	6.238,7	6.560,3	5,2	1,6	
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	3.526,1	3.599,5	2,1	0,4	
		Otros sectores*	**22,1**	**39,8**	**79,7**		

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
ᵖ: Cifras provisionales

Contrabando[19]

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

La lucha contra el contrabando continúa arrojando resultados positivos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), informó que, durante el periodo enero a junio de 2026, el número de aprehensiones de mercancías ingresadas ilegalmente al país creció en 14,7%, al pasar de 10.152 acciones en ese lapso del año pasado, a 11.641 este año.

Estas acciones, monetizadas por la Dian, indicaron que mientras en el primer semestre de 2025 (con corte al 14 de junio) se incautaron mercancías por valor de $234.885 millones, en este año la cifra se incrementó a $402.896 millones, que representaron una variación de 71,4% en valor incautado

especto de los sectores más representativos en aprehensiones, el informe señaló que los controles aduaneros se han fortalecido especialmente en tres sectores: textiles y sus manufacturas, con mercancías aprehendidas

19 Tomado de Lucha contra el contrabando: Dian decomisó en el primer semestre de este año mercancías ilegales por $402 mil millones

por valor de $100.407 millones; seguido por máquinas y aparatos eléctricos con $63.766 millones, y calzado con $44.234 millones.

La Dian también destacó los incrementos registrados en máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, con una variación del 168,4%; tabaco y sucedáneos, con +116%, y productos de las industrias químicas, que aumentaron en 93% frente al mismo período de 2025.

Mientras, los controles en el sector vehículos y materiales para vías férreas crecieron en 85,7% y máquinas y aparatos eléctricos en 83,6%.



Otras acciones de fiscalización

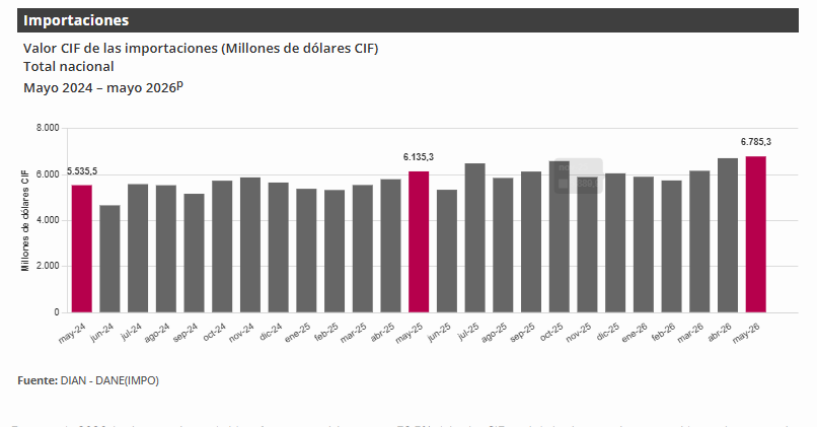
El informe de la entidad agregó que, durante la Auditoría Posterior al Despacho, control que se realiza con posterioridad para establecer el correcto valor declarado en aduanas por los importadores, han sido auditadas 9 empresas y analizado más de 40.000 declaraciones de importación susceptibles de ajuste. Estas acciones han permitido un recaudo de $35.084 millones, mediante gestión persuasiva y correcciones voluntarias.

Adicionalmente, en actuaciones de fiscalización en sectores como confecciones y calzado, bebidas y tabaco, electrodomésticos, equipos eléctricos, materiales de construcción, ferretería y elementos escolares, se han generado recaudos potenciales por $114.211 millones, esto entre requerimientos especiales aduaneros, liquidaciones oficiales de corrección y procesos actualmente en curso.

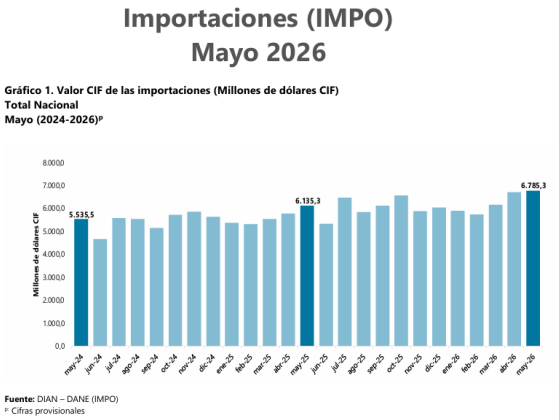
La Dian, así mismo, destacó la entrada en vigencia del Nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero (Ley 2586 del 19 de junio de 2026) que fortaleció la capacidad del Estado para combatir el contrabando, las estructuras fraudulentas de comercio exterior y los mecanismos utilizados para el lavado de activos a través de operaciones de importación y exportación.

Importaciones[20]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.



Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una zona franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).



Comportamiento General de las Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al

20 Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones (14-06-2026)

mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2026/2025)[P]

Grupos de productos (OMC)	Mayo[P]					Enero - Mayo[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**	10,6		**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas[3]	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores[4]	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - mayo 2026, las importaciones colombianas fueron US$31.300,0 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,1%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - mayo 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$23.548,6 millones CIF y presentaron un crecimiento del 13,7%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,7%) que contribuyó con 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – mayo 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$4.516,5 millones CIF y aumentaron 7,6%, en comparación con el mismo periodo de

2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (13,1%), que aportaron 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - mayo 2026, fueron de US$3.195,1 millones CIF y presentaron una disminución de 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-4,8%) que contribuyó con 4,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – mayo (2026/2025)ᵖ

Sección	Capitulo	Descripción	Enero - mayo 2025	Enero - mayo 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribuc la variac total (p
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**		
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**4.198,2**	**4.516,5**	**7,6**		
0		Productos alimenticios y animales vivos	3.249,2	3.674,1	13,1	10,1	
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	516,8	654,6	26,7	3,3	
	04	Cereales y preparados de cereales	1.141,7	1.253,3	9,8	2,7	
	02	Productos lácteos y huevos de aves	110,7	174,6	57,7	1,5	
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	181,8	244,3	34,3	1,5	
	09	Productos y preparados comestibles diversos	232,4	259,2	11,5	0,6	
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inve	264,9	289,9	9,5	0,6	
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	76,8	97,1	26,3	0,5	
	05	Legumbres y frutas	409,7	405,6	-1,0	-0,1	
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	13,1	6,4	-51,5	-0,2	
	01	Carne y preparados de carne	301,1	289,2	-4,0	-0,3	
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	380,5	376,6	-1,0	-0,1	
1		Bebidas y tabacos	197,5	169,2	-14,4	-0,7	
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	371,0	296,6	-20,0	-1,8	
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**3.243,3**	**3.195,1**	**-1,5**		
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	2.683,2	2.554,7	-4,8	-4,0	
		Demás	560,0	640,4	14,4	2,5	
		Manufacturas	**20.714,5**	**23.548,6**	**13,7**		
7		Maquinaria y equipo de transporte	8.817,8	10.907,6	23,7	10,1	
8		Artículos manufacturados diversos	2.131,9	2.481,1	16,4	1,7	
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	6.238,7	6.560,3	5,2	1,6	
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	3.526,1	3.599,5	2,1	0,4	
		Otros sectores*	**22,1**	**39,8**	**79,7**		

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
ᵖ: Cifras provisionales

Contrabando[21]

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

La lucha contra el contrabando continúa arrojando resultados positivos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), informó que, durante el periodo enero a junio de 2026, el número de aprehensiones de mercancías ingresadas ilegalmente al país creció en 14,7%, al pasar de 10.152 acciones en ese lapso del año pasado, a 11.641 este año.

[21] Tomado de Lucha contra el contrabando: Dian decomisó en el primer semestre de este año mercancías ilegales por $402 mil millones

Estas acciones, monetizadas por la Dian, indicaron que mientras en el primer semestre de 2025 (con corte al 14 de junio) se incautaron mercancías por valor de $234.885 millones, en este año la cifra se incrementó a $402.896 millones, que representaron una variación de 71,4% en valor incautado

especto de los sectores más representativos en aprehensiones, el informe señaló que los controles aduaneros se han fortalecido especialmente en tres sectores: textiles y sus manufacturas, con mercancías aprehendidas por valor de $100.407 millones; seguido por máquinas y aparatos eléctricos con $63.766 millones, y calzado con $44.234 millones.

La Dian también destacó los incrementos registrados en máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, con una variación del 168,4%; tabaco y sucedáneos, con +116%, y productos de las industrias químicas, que aumentaron en 93% frente al mismo período de 2025.

Mientras, los controles en el sector vehículos y materiales para vías férreas crecieron en 85,7% y máquinas y aparatos eléctricos en 83,6%.



Otras acciones de fiscalización

El informe de la entidad agregó que, durante la Auditoría Posterior al Despacho, control que se realiza con posterioridad para establecer el correcto valor declarado en aduanas por los importadores, han sido auditadas 9 empresas y analizado más de 40.000 declaraciones de importación susceptibles de ajuste. Estas acciones han permitido un recaudo de $35.084 millones, mediante gestión persuasiva y correcciones voluntarias.

Adicionalmente, en actuaciones de fiscalización en sectores como confecciones y calzado, bebidas y tabaco, electrodomésticos, equipos eléctricos, materiales de construcción, ferretería y elementos escolares, se han generado recaudos potenciales por $114.211 millones, esto entre requerimientos especiales aduaneros, liquidaciones oficiales de corrección y procesos actualmente en curso.

La Dian, así mismo, destacó la entrada en vigencia del Nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero (Ley 2586 del 19 de junio de 2026) que fortaleció la capacidad del Estado para combatir el contrabando, las estructuras fraudulentas de comercio exterior y los mecanismos utilizados para el lavado de activos a través de operaciones de importación y exportación.

8.9. Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato de prestación de servicios, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Localidad de Santa Fe y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación (si aplica) al sistema en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

- Partes y/o Equipo Originales y cumpliendo las especificaciones
- Bienes NO REMANUFACTURADOS o USADOS
- Las demás establecidas en los documentos y "Anexo Técnico".
- Las demás acordadas en Mesa de Trabajo, reuniones de seguimiento y actas de seguimiento.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse a los Documentos que hacen parte integral del presente proceso.

- **MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC**
 - Las Indicadas en:
 - Anexo 3. Motocicleta - Policía Nacional.pdf
 - Anexo 6. ET-PN-301-A1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA.pdf
 - Anexo 7. NTMD-0015-A3 ERRATA NORMA TECNICA CASCOS.pdf
 - Anexo 8. NTMD-0254-A4 NORMA TECNICA IMPERMEABLES.pdf
 - Anexo 4. Resolución Especificaciones Graficas parque automotor Policía Nacional.pdf

Nota 1: Las anteriores especificaciones deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el anexo técnico.

Nota 2: La entidad verificará los anteriores requisitos mínimos técnicos, sin perjuicio de que el proponente cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico.

Nota 3: Si alguna de las especificaciones técnicas a verificar en las fichas técnicas o catálogos no se identifican, la misma debe ser certificada por la casa matriz o representante de la marca en Colombia de los vehículos ofertados.

10. ACCIONES AFIRMATIVAS

10.1 Decreto Distrital 643 de 2025) *"por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*

El Decreto Distrital 643 de 2025 *Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

La Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte "Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 643 de 2025 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital",* se determina que corresponde *"a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación".*

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 643 de 2025 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica, como se detalla a continuación:

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos
Otras ramas	**A partir del 1 de junio de 2023 en adelante**

	50%

10.2 Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el Decreto 643 de 2025, por lo que bien puede el asociado contratar un 50% del personal para la ejecución del convenio que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, la entidad NO solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados y acordados con el asociado, siendo suficiente la manifestación semestral bajo juramento del representante legal, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión convenio.

10.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El FDLSF dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de convenio estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del convenio se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Sin embargo, tras verificar el objeto contractual y las actividades a desarrollar según el Anexo Técnico del futuro asociado, se concluye que el proceso NO requiere un componente o ítem de Talento Humano Directo para su correcta ejecución. Por lo tanto, aplica en este proceso la obligatoriedad de vincular personal de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional, ya que el proceso corresponde a un Servicio Especializado en Atención a Adulto Mayor.

10.4 Compras Públicas de Alimentos Agropecuarios

En virtud del Decreto 248 de 2021y en cumplimiento del artículo 2.20.1.1.3 que dice:

> ***ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales****. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

El FDLSF considera desde el aspecto técnico **LA NO OBLIGATORIEDAD DE QUE EL FUTURO ASOCIADO** y/o proveedores del asociado adquiera los productos agrícolas de conformidad al registro general pequeños productores y productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria individual y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento, que para el caso de Bogotá se podrá consultar en (https://desarrolloeconomico.gov.co/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos/) **DADO QUE LOS BIENES A ADQUIRIR NO SON ALIMENTOS.**

10.5 Fomento a Empresas Mipyme

Confecámaras[22] presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2024. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

Esto constituye una señal muy positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, puesto que las sociedades tienen una tasa de supervivencia en cinco años del 44% en comparación con la tasa de las personas naturales que es del 30%. Este dato refleja la mayor capacidad de las empresas para superar los desafíos y mantenerse en el mercado a largo plazo. Adicionalmente, la tasa de movilidad de las sociedades (18%) supera significativamente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de aumentar su tamaño.

Es importante resaltar que la constitución de sociedades suele obedecer a la concreción de emprendimientos por oportunidad, los cuales cuentan con factores diferenciadores, como la visión estratégica con la que se crean o el valor agregado identificado, que benefician su permanencia en el mercado.

[22] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

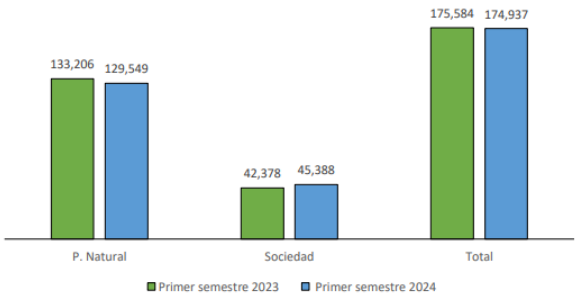
Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

Creación de empresas en Colombia

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2024, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un 0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande.

La solidez del tejido empresarial nacional se ve reforzada por este indicador positivo. Es preciso recordar que las empresas sociedades presentan una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, superando significativamente el 30% alcanzado por las personas naturales y que, a su vez,

las sociedades exhiben una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	**42.378**	**45.388**	**7,1%**	**7,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	133.123	129.461	-2,8%	-2,7%
Pequeña	70	78	11,4%	0,0%
Mediana	11	9	-18,2%	0,0%
Grande	2	1	-50,0%	0,0%
Total	**133.206**	**129.549**	**-2,7%**	**-2,7%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Para el proceso, desde el punto de vista técnico se concluye que en virtud de la naturaleza contractual a adelantar a través del Decreto 092 de 2017 para prestación de servicios implica una ejecución constante, con lo cual para el desarrollo del convenio a celebrar es posible que una Mipyme se presente y sea adjudicataria.

11. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

11.1 Criterios Diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta el Boletín – dinámica empresarial [23], Bogotá cerró febrero de 2026 con un total de **451.954 empresas activas y vigentes**, lo que representa un aumento anual del 1,8% en comparación con el mismo mes de 2025.

El tejido empresarial de la ciudad mantiene una estructura fuertemente concentrada en las unidades de menor escala: el **93,1% fueron microempresas**, el 4,9% empresas pequeñas, el 1,3% medianas y el 0,7% restante grandes empresas.

En cuanto a las microempresas vigentes, la localidad con mayor participación fue **Suba con el 12,5%**, seguida por Kennedy (10,2%), Usaquén (9,7%), Engativá (9,0%) y Chapinero (8,4%), concentrando en conjunto el 49,8% de las microempresas de la capital.

Según la actividad económica, el sector de **comercio** lideró con una participación de 43,8% (creciendo un 2,1% anual y alcanzando 197.739 empresas), seguido por **servicios** con 36,2% (163.732 empresas), **industria** con 17,0%, y otros sectores con el 3,0%.

Las localidades con mayor peso en el sector comercio fueron **Kennedy (11,6%)**, Suba (10,8%) y Engativá (8,9%). Por su parte, en el sector servicios destacaron **Chapinero (16,8%)**, Usaquén (15,5%) y Suba (14,4%).

Respecto a la forma jurídica, el **52,4% de las empresas se registraron como personas naturales** con registro mercantil, el 43,6% como Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) y el 4,0% a otro tipo de organizaciones. Las S.A.S. presentaron un crecimiento anual del 3,5%, superior al 1,1% de las personas naturales.

Del total de personas naturales con matrícula vigente, el **58,7% pertenecieron al sector comercio** y el 23,3% a servicios. Además, el 45,3% de estas personas naturales fueron mujeres y el 48,5% hombres.

Creación de Empresas

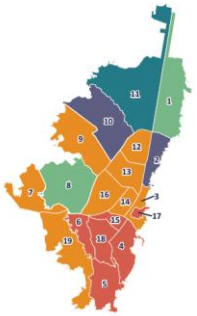
Entre enero y febrero de 2026 se crearon **13.690 empresas**, registrando una leve disminución de 0,7% frente al mismo periodo de 2025.

[23] Tomado de Bol-DinEmpre-N-057.pdf

Del total de nuevas empresas creadas, el **46,9% pertenecieron al comercio**, el 33,9% a servicios y el 14,8% a industria.

Analizando la representación legal por género en las nuevas creaciones, **los hombres aportaron el 52,0%** y **las mujeres el 42,0%** (el 6% restante correspondió a casos indeterminados). Las mujeres enfocaron principalmente sus nuevas empresas en el comercio (48,9%) y los servicios (33,4%).

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
enero 2026



	Localidad	Empresas	Partc. % feb-2026
1	Usaquén	40.960	9,7
2	Chapinero	35.540	8,4
3	Santa Fe	15.518	3,7
4	San Cristóbal	9.486	2,3
5	Usme	7.758	1,8
6	Tunjuelito	7.818	1,9
7	Bosa	19.376	4,6
8	Kennedy	42.786	10,2
9	Fontibón	20.474	4,9
10	Engativá	37.721	9,0
11	Suba	52.486	12,5
12	Barrios Unidos	18.366	4,4
13	Teusaquillo	14.210	3,4
14	Los Mártires	18.028	4,3
15	Antonio Nariño	8.323	2,0
16	Puente Aranda	19.538	4,6
17	La Candelaria	4.398	1,0
18	Rafael Uribe Uribe	12.573	3,0
19	Ciudad Bolívar	15.105	3,6
	Sin localidad*	20.319	4,8
	Bogotá	420.783	100,0

Empleo

El mercado laboral nacional registró una evolución favorable caracterizada por una mayor dinamización de la fuerza de trabajo y una reducción efectiva del desempleo:[24]

- **Tasa de Desocupación (TD):** Se ubicó en el **8,0%**, lo que representa una disminución de **1,0 punto porcentual** frente al mismo mes del año anterior (9,0%).
- **Tasa Global de Participación (TGP):** Aumentó a **64,9%** (frente al 64,0% de mayo de 2025), reflejando una mayor presión y dinamismo de la población en edad de trabajar por incorporarse al mercado.
- **Tasa de Ocupación (TO):** Subió a **59,7%**, marcando un incremento de **1,5 puntos porcentuales** en comparación con mayo de 2025 (58,2%).

2. Población Ocupada por Ramas de Actividad

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).:

[24]Tomado de bol-GEIH

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

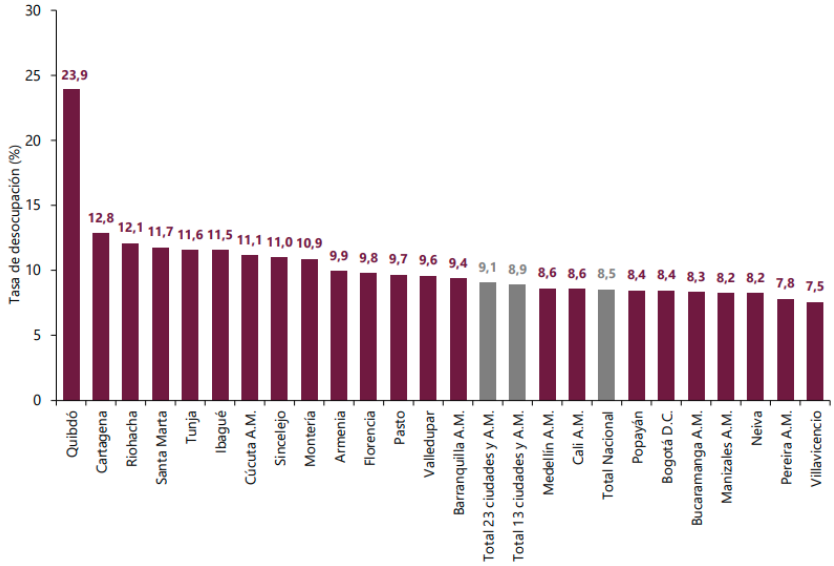
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2026

Total nacional

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.632**	**14.428**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.947	7.724	53,5	-223	-1,5
Estudiando	3.561	3.476	24,1	-84	-0,6
Otros*	3.124	3.227	22,4	104	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

3. Posición Ocupacional

El desglose de la posición en el empleo muestra que la creación de puestos estuvo liderada por la formalización y la generación de cuentas propias:

- Trabajador por cuenta propia: Encabezó los aportes con 1,2 puntos porcentuales (llegando a 10.088 mil personas).
- Obrero, empleado particular: Aportó 0,8 puntos porcentuales (alcanzando 10.784 mil personas).
- Obrero, empleado del gobierno: Presentó un aporte destacado de 0,6 puntos porcentuales.

4. Comportamiento en las 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas

Para el total de las **13 principales ciudades y áreas metropolitanas** en mayo de 2026:

- La **Tasa de Desocupación** se redujo al **8,5%** (comparado con el 9,0% de mayo de 2025).
- La **Tasa Global de Participación** se ubicó en **66,3%**.
- La **Tasa de Ocupación** se mantuvo estable en **60,6%**.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

5. Población Fuera de la Fuerza de Trabajo

La población fuera de la fuerza de trabajo se redujo a **14.428 mil personas** en el total nacional (una disminución absoluta de 204 mil personas). Esta población continúa concentrándose de forma mayoritaria en los **Oficios del hogar (53,5%)** y en la condición de **Estudiando (24,1%)**.

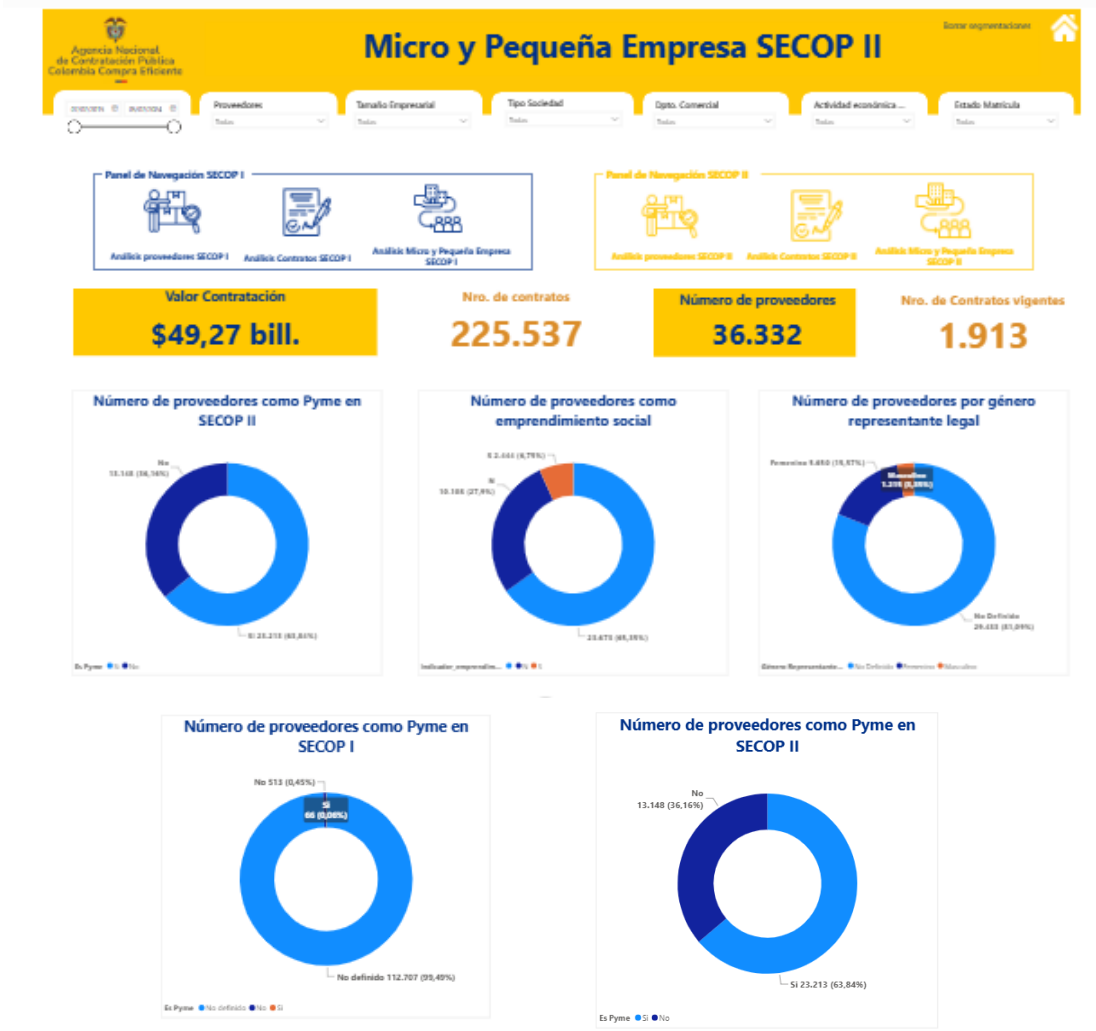
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.632**	**14.428**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.947	7.724	53,5	-223	-1,5
Estudiando	3.561	3.476	24,1	-84	-0,6
Otros°	3.124	3.227	22,4	104	0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Comportamiento de las Mipymes en el SECOP





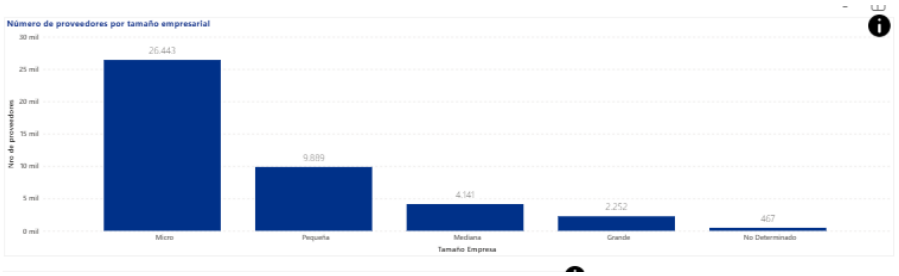
Fuente: Colombia compra eficiente – Análisis de datos de compra publica

Estimación de la Participación de Mipymes en SECOP.[25]

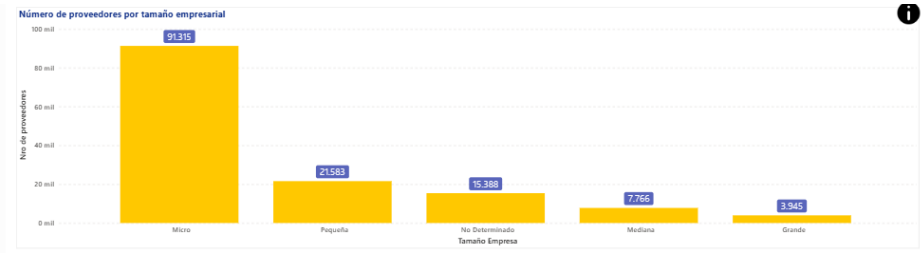
El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil

SECOP I

[25] Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/content/insumos-tecnicos



SECOP II

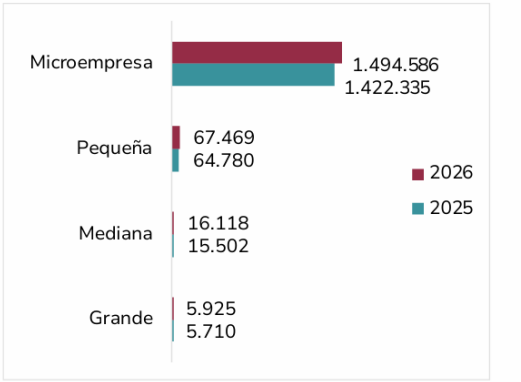


De acuerdo con las dos gráficas anteriores, correspondientes a la estimación de la participación de Mipymes en SECOP I y SECOP II, se evidencia que las microempresas constituyen el grupo empresarial con mayor presencia dentro de los proveedores registrados en el sistema de compras públicas. En SECOP I se observa una participación relevante y sostenida de este segmento, mientras que en SECOP II se aprecia una mayor dinámica de vinculación de microempresas, lo que permite identificar una tendencia favorable hacia la participación de unidades productivas de menor tamaño en los procesos de contratación estatal. Por su parte, las pequeñas y medianas empresas mantienen una participación más moderada y estable, razón por la cual el comportamiento general de las Mipymes en el SECOP se explica principalmente por el peso y crecimiento de las microempresas. Este panorama resulta pertinente para el presente proceso, en la medida en que permite reconocer la importancia de promover condiciones que favorezcan la concurrencia efectiva de Mipymes en el mercado de compras públicas.

Las microempresas aumentaron un 5,1% entre enero y junio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 4 % y 4,2 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 13,8%, mientras que en comercio aumentó 3,8 %.[26]

[26] OEE DV- Informe de tejido empresarial

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - junio)



Criterios Diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren MiPymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta Convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, lo anterior, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la

presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En este sentido, la entidad dará aplicación al siguiente criterio diferencial enunciado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, numeral:

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

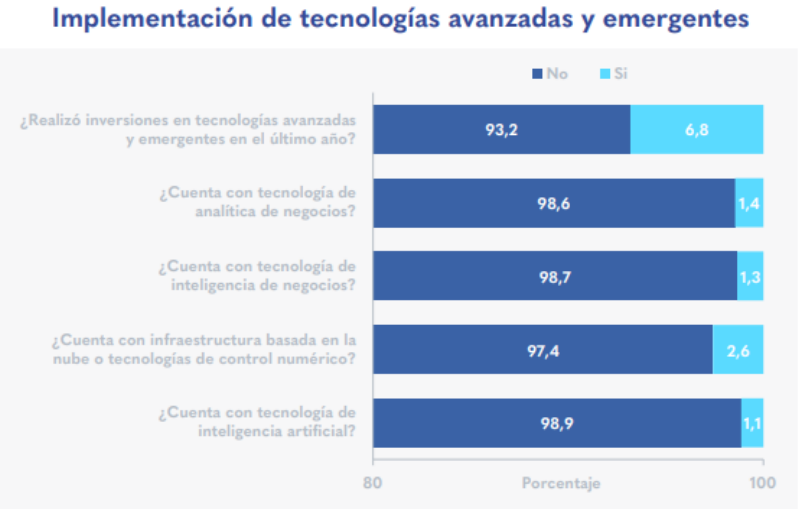
Parágrafo 2. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDLSF definirá para el presente los relacionados con Indicadores Financieros y Organizacionales.

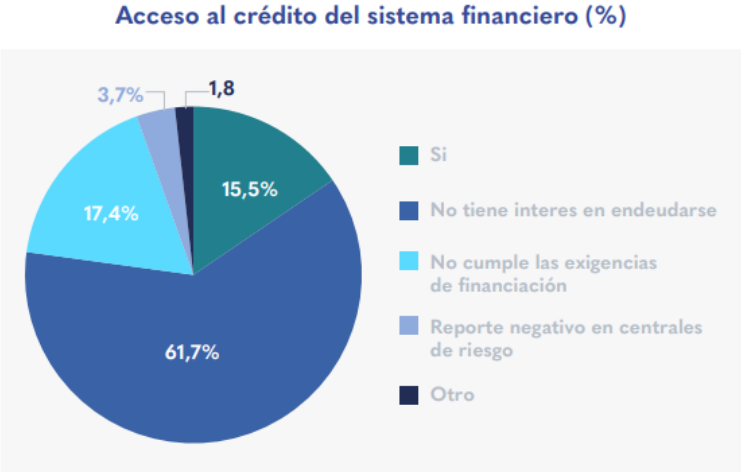
Boletín Monitor de las mipyme de Bogotá[27]

El Monitor de las mipyme es una herramienta digital que permite hacer seguimiento mensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas, a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.

[27] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/bol-monimipyme-18-rev2.pdf



Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.



Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

10.2. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

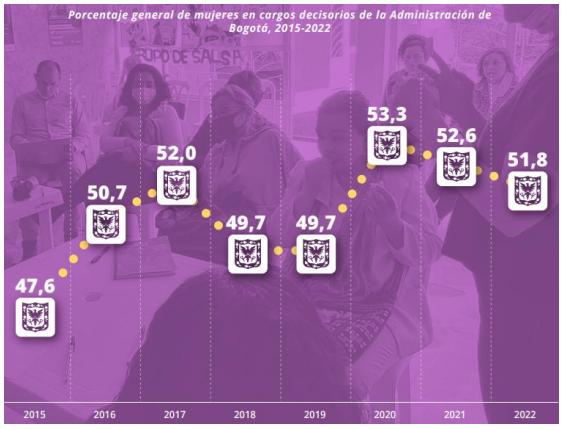
A diez años de que el Concejo de Bogotá aprobara el Acuerdo 623 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer[28] destaca las cifras más significativas sobre su cumplimiento en 2022 durante su vigencia, Observar las oscilaciones y valorar el comportamiento de la participación de mujeres en cargos directivos por nivel de decisión y por sector administrativo, como lo indica el Acuerdo en comento, hace parte del derecho de las mujeres a la participación en condiciones de equidad e igualdad.

La información que se entrega en este informe fue recibida del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) al 31 de diciembre de 2022 para las 50 entidades que integran la Administración

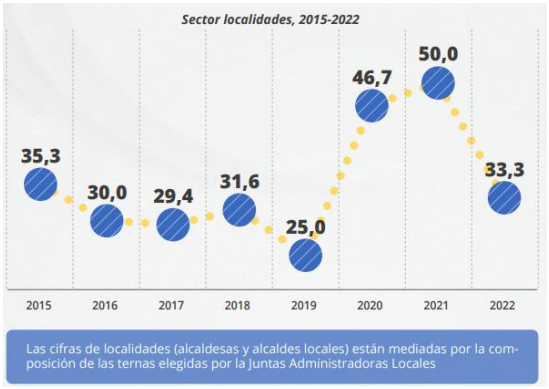
[28] Tomado de: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/AC29_HitosMujeresNivelesDecisorios-final.pdf

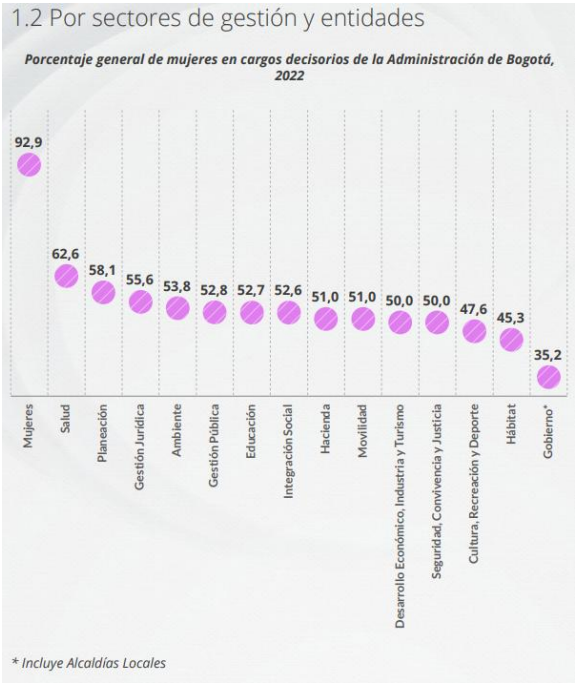
de la ciudad (17 del sector central y 33 del descentralizado), más la de los organismos de control y Concejo, la planta global y la de contratistas del Distrito.

Como en cada informe anual, se incluyen cifras del comportamiento de la planta global con enfoque diferencial, los cargos de nivel decisorio en los organismos de control y el Concejo de la ciudad y el de Bogotá en relación con el de otros territorios y con el del país en general, según el informe 2022 de cumplimiento de la Ley de Cuotas, elaborado por la Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por segunda ocasión, se entrega además un panorama general con enfoque diferencial de las personas contratistas en las entidades del Distrito.



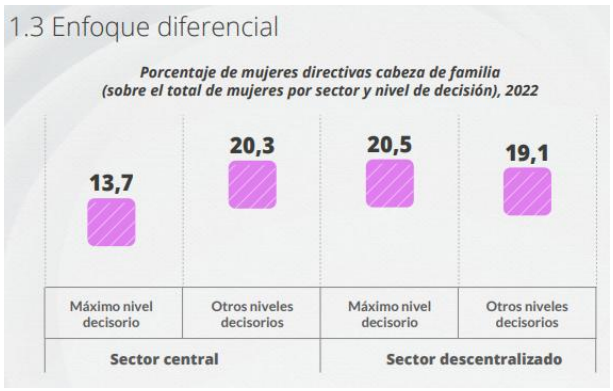


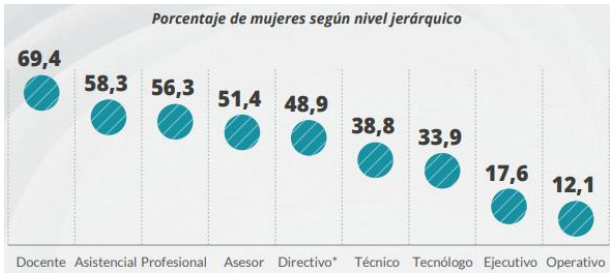




En la anterior grafica se identifican que doce de los quince sectores alcanzaron la paridad en 2022, en 2021:12. en 2020: 11. en 2019: 6.







Los niveles jerárquicos en los que las mujeres superan la paridad son docente, asistencial, profesional y asesor. Sin embargo, al enfocar los dos primeros, se observa que corresponden a labores asociadas a roles asignados culturalmente a las mujeres y, de alguna manera, a trabajos de cuidados de otras personas En el nivel operativo, 9 de cada 10 personas vinculadas son hombres. Sus cargos se relacionan en especial con labores como operarios, ayudantes, obreros, auxiliares y conductores y se encuentran principalmente en entidades que tienen cuadrillas de trabajo como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Estas labores también están mediadas por los roles de género, por considerar que determinados oficios están reservados a los hombres.

En junio, por tamaño empresarial, el 94,0 % de la muestra fueron microempresas, el 5,4 % pequeñas empresas y el 0,6 % medianas; y del total, el 30,7 % fue liderado por mujeres, mientras que las lideradas por hombres representaron 68,0 %.

De la fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades como Puente Aranda (49,5 %), Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %

En el 2023-2024 el porcentaje de participación de la mujer aumentó a 48,61% en cargos directivos del Estado[29]

29 Tomado de https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/57290628/2025-12-17_Informe_ley_de_cuotas_2025_+definitivo.pdf/2a868830-815b-9ac8-0b9f-a4b604266917

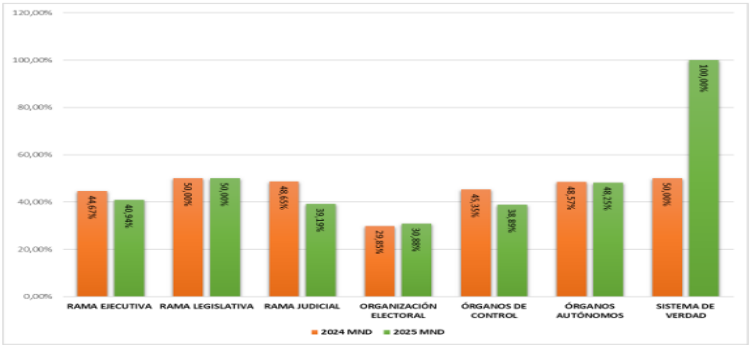
Un total de 2.612 entidades públicas reportaron 15.460 cargos sobre la participación de la mujer en cargos de nivel directivo, de éstos, 7.289 corresponden al Máximo Nivel Decisorio (MND), de los cuales 7.149 fueron provistos, siendo 3.453 ocupados por mujeres, lo que representa un porcentaje de participación del 48,30%. En el Otro Nivel Decisorio (OND), de 8.171 cargos que 70 fueron reportados, 7.608 fueron provistos, siendo 3.735 ocupados por mujeres, alcanzando un porcentaje de participación del 49,09%.

Para la presente vigencia el porcentaje ponderado de participación femenina en los cargos de nivel directivo, tanto en el Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio, alcanzó el 48,71% y de acuerdo con su evolución histórica, reflejó un incremento de 0.45 puntos porcentuales respecto del 48,26% logrado en el 2024. Este avance reafirma el progreso continuo y decidido hacia la paridad de género en los cargos de nivel directivo.

Es necesario continuar fortaleciendo los procesos de sensibilización al interior de las entidades públicas respecto de la relevancia de avanzar hacia la paridad de género en los niveles decisorios. Esto permitirá mejorar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como, de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 relacionados con la participación efectiva de las mujeres en cargos directivos. En este sentido, los nominadores desempeñan un papel fundamental en garantizar que los nombramientos contribuyan al logro de las metas establecidas.

Si bien, se registran avances importantes por parte de los órganos y entidades públicas, es necesario continuar generando acciones y estrategias que permitan cerrar las brechas de género que aún persisten, aumentando el porcentaje de participación de las mujeres en cargos de decisión. Un punto clave para asegurar el cumplimiento de la cuota de género se recomienda priorizar la provisión de los múltiples cargos directivos que actualmente se encuentran vacantes dentro de sus plantas de personal. Con este fin, y para seguir promoviendo la participación de las mujeres en el nivel directivo, se invita a continuar implementando estrategias que integren el enfoque de género en toda la administración pública.

Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder púl vigencia 2024-2025

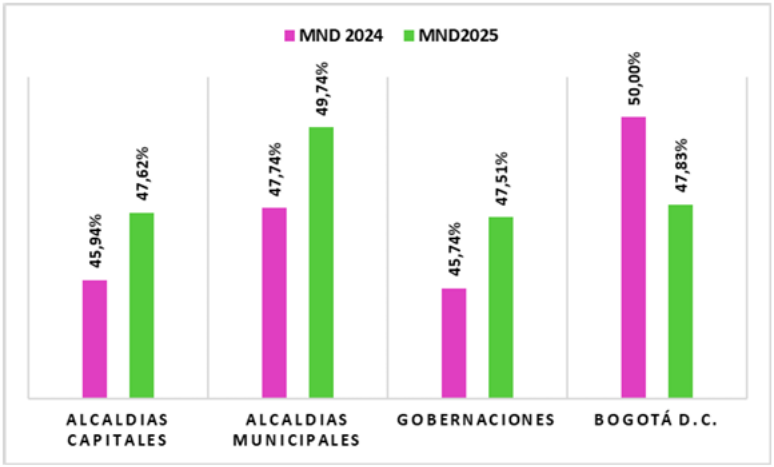


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - septiembre 15 de 2025

En cuanto al orden territorial, la participación efectiva de las mujeres en cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio a nivel territorial en Gobernaciones y Alcaldías respecto de la vigencia anterior, revelando una recuperación y un aumento generalizado. Esta tendencia positiva se observa en las Alcaldías Capitales que pasaron del 45,94% al 47,62%; las Alcaldías Municipales se acercaron fuertemente a la paridad con un ascenso significativo del 47,74% al 49,74%, estos resultados señalan un esfuerzo por revertir la disminución

observada en la vigencia anterior; por su parte las Gobernaciones igualmente mejoraron su cuota pasando del 45,74% al 47,51%. Para el caso de Bogotá, tuvo una disminución en su cuota, pasando del 50,00% donde había alcanzado la meta, a un 47,83%.

Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2024 -2025



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público – septiembre 15 de 2025
*La Gobernación del Valle del Cauca no forma parte del informe por cuanto no subsanó el reporte.

La adopción de las reglas mencionadas en el Decreto 1860 de 2021 aplica solamente para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDLSF SI DEFINIRÁ para el presente criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

Numeral 3. Índices de capacidad financiera.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Por lo anterior, la entidad estableció un factor de disminución de los indicadores en un 30% para cumplir con el criterio diferencial para el presente proceso, previo cumplimiento de requisitos.

12. ESTUDIO FINANCIERO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLSF ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

El FDLSF, evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta el corte a 31 de diciembre de 2025 que se refleje en el registro de cada proponente, siempre y cuando, el acto administrativo de apertura o invitación del respectivo

proceso de selección se publique a partir del 21 de junio de 2023, conforme lo indicado en el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

11.1 Proyección de los Indicadores Financieros

- **MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC**

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

a. Gestión de las empresas afines con la actividad económica:

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en los últimos tres años.

Para el caso de analizar el comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales, se tomaron como muestra para hallar los indicadores, los datos de empresas identificadas como posibles oferentes, cuya información de soporte fue descargada de la página oficial de la Superintendencia de sociedades con cierre de los estados Financiero a 31 de diciembre de 2025.[30]

CIIU	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS
C3091	Fabricación de motocicletas	2

[30] Tomado de https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica

G4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	147
TOTAL EMPRESAS		**149**

Fuente: Base de datos Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a la Base de Datos se toman las 149 empresas de la siguiente manera:

It	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	800014107	2,43	0,40	INDETERMINADO NEGATIVO	0,61	0,37
2	800017119	2,31	0,19	20,55	0,34	0,16
3	800155894	3,37	0,24	14,61	0,27	0,14
4	800165079	1,84	0,42	INDETERMINADO NEGATIVO	0,47	0,23
5	800170496	2,08	0,35	6,20	0,26	0,17
6	800186723		0,00	0,77	0,12	0,04
7	800190725	3,12	0,32	0,65	0,05	0,02
8	800193425	16,54	0,05	21,65	0,12	0,11
9	800205109	1,61	0,58	INDETERMINADO NEGATIVO	0,24	0,09
10	800235505	1,46	0,37	6,88	0,34	0,19
11	800244827	3,23	0,09	5,22	0,10	0,08
12	800251197	2,23	0,44	3,76	0,68	0,27
13	800255496	2,46	0,25	2,31	0,30	0,16
14	801003396	4,29	0,21	7,18	0,17	0,13
15	802005162	3,32	0,30	INDETERMINADO NEGATIVO	0,09	0,05
16	802016654	1,58	0,62	6,10	0,43	0,17
17	804006894	2,19	0,43	INDETERMINADO NEGATIVO	0,32	0,18
18	804016540	1,26	0,68	3,27	0,43	0,13
19	805005639	9,50	0,10	1,82	0,02	0,01
20	805015650	2,23	0,45	INDETERMINADO NEGATIVO	0,04	0,02
21	805026386	1,41	0,66	INDETERMINADO NEGATIVO	0,31	0,10
22	805026612	1,51	0,29	4,60	0,07	0,04
23	808003157		0,14	6,76	0,31	0,27
24	811003259	1,00	0,82	11,18	1,12	0,19
25	811004541	2,87	0,34	INDETERMINADO NEGATIVO	0,16	0,07
26	811005709	2,49	0,31	6,63	0,51	0,34
27	811024334	10,14	0,06	7,91	0,14	0,10
28	811028108	5,34	0,15	8,94	0,29	0,24
29	811035234	1,30	0,47	1,24	0,24	0,13
30	814004582	1,65	0,44	10,01	0,21	0,09
31	821003534	3,09	0,25	INDETERMINADO NEGATIVO	0,21	0,14
32	822005832	13,00	0,07	4,44	0,10	0,08
33	822007126	4,77	0,14	9,11	0,26	0,21
34	830011284	5,04	0,12	1,04	0,08	0,04
35	830075357	1,29	0,78	INDETERMINADO NEGATIVO	0,02	0,01
36	830141907	11,69	0,06	INDETERMINADO NEGATIVO	0,09	0,06
37	830143066	2,10	0,44	2,20	0,49	0,12
38	830500775	1,17	0,58	0,89	0,20	0,07
39	830506750	1,43	0,65	5,68	0,67	0,24
40	832001999	2,33	0,39	INDETERMINADO NEGATIVO	0,17	0,09
41	832009379	2,04	0,39	10,14	0,25	0,15
42	838000154	1,59	0,30	1,47	0,15	0,06
43	844004227	1,07	0,58	31,05	0,59	0,23
44	860511917	2,89	0,12	INDETERMINADO NEGATIVO	0,06	0,04
45	890115082	3,71	0,24	6,35	0,22	0,17
46	890205357	13,16	0,08	- 9,25	-0,11	-0,10
47	890318440	3,17	0,29	2,21	0,52	0,36

It	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
48	890931835	1,25	0,76	1,04	0,24	0,06
49	891409088	4,25	0,18	56.960,65	0,25	0,13
50	891903377	1,82	0,35	3,18	0,17	0,07
51	900032511	4,15	0,19	- 1,27	-0,04	-0,02
52	900033741	1,69	0,58	1,90	0,52	0,07
53	900040848	1,64	0,31	2,88	0,09	0,06
54	900042233	5,77	0,17	INDETERMINADO NEGATIVO	0,28	0,23
55	900051126	1,98	0,33	10,06	0,22	0,15
56	900052913	4,56	0,20	6,55	0,17	0,13
57	900075591	1,78	0,43	4,11	0,10	0,06
58	900095928	2,08	0,39	1,79	0,06	0,04
59	900112048	2,87	0,21	8,51	0,20	0,15
60	900112253	5,03	0,17	10,44	0,18	0,15
61	900113823	2,17	0,25	2,42	0,21	0,09
62	900114758	11,46	0,07	14,65	0,10	0,10
63	900137429	0,87	0,89	INDETERMINADO NEGATIVO	0,81	0,09
64	900145230	1,25	0,74	10,19	1,19	0,31
65	900157856	2,95	0,34	5,69	0,36	0,24
66	900158309	2,68	0,36	INDETERMINADO NEGATIVO	0,24	0,15
67	900160477	3,09	0,29	13,20	0,43	0,30
68	900161921	2,21	0,39	4,17	0,35	0,19
69	900164838	1,76	0,44	1,80	0,46	0,14
70	900167305	3,44	0,24	16,97	0,37	0,28
71	900168508	1,15	0,85	- 0,11	-0,05	-0,01
72	900185908	3,07	0,31	10,94	0,46	0,31
73	900214971	2,11	0,46	7,45	0,51	0,25
74	900215165	5,07	0,14	INDETERMINADO NEGATIVO	0,30	0,16
75	900243359	1,45	0,66	1,45	0,42	0,14
76	900249605	1,50	0,63	INDETERMINADO NEGATIVO	0,27	0,10
77	900252527	1,37	0,66	4,54	0,68	0,24
78	900253930	2,07	0,47	3,11	0,95	0,35
79	900260302	2,93	0,30	INDETERMINADO NEGATIVO	0,05	0,02
80	900271968	2,69	0,29	INDETERMINADO NEGATIVO	0,07	0,05
81	900300268	1,18	0,79	2,46	0,69	0,15
82	900302613	1,63	0,50	INDETERMINADO NEGATIVO	-0,37	-0,06
83	900310703	2,06	0,39	2,10	0,30	0,12
84	900331740	2,35	0,39	1,44	0,16	0,06
85	900338349	3,96	0,22	INDETERMINADO NEGATIVO	0,28	0,19
86	900365821	2,17	0,38	3,26	0,27	0,16
87	900376577	1,36	0,58	6,87	0,55	0,17
88	900376825	0,65	0,53	4,99	0,46	0,17
89	900388518	3,57	0,24	2,18	0,21	0,07
90	900412062	3,24	0,27	4,93	0,33	0,15
91	900418230	1,56	0,60	INDETERMINADO NEGATIVO	0,00	0,00
92	900421846	1,67	0,53	INDETERMINADO NEGATIVO	0,24	0,12
93	900426838	1,08	0,60	8,91	0,35	0,14
94	900429313	3,58	0,24	INDETERMINADO NEGATIVO	0,26	0,18
95	900440961	1,14	0,58	- 0,19	-0,17	-0,02
96	900458777	2,62	0,35	INDETERMINADO NEGATIVO	0,19	0,10
97	900458989	2,92	0,07	1,30	0,01	0,01
98	900466741	2,72	0,31	2,72	0,40	0,14
99	900475454	5,36	0,18	1,23	0,05	0,04
100	900477298	2,14	0,26	4,51	0,20	0,12
101	900524476	2,31	0,43	3,92	1,14	0,41
102	900534332	2,21	0,44	5,88	0,50	0,27

It	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
103	900552317	3,88	0,21	2,06	0,27	0,11
104	900576528	11,54	0,08	INDETERMINADO NEGATIVO	0,16	0,15
105	900576714	1,66	0,58	INDETERMINADO NEGATIVO	0,52	0,22
106	900582557	0,62	0,68	INDETERMINADO NEGATIVO	-1,01	0,07
107	900584584	2,30	0,39	INDETERMINADO NEGATIVO	0,39	0,24
108	900624261	3,35	0,28	INDETERMINADO NEGATIVO	0,15	0,07
109	900708068	2,96	0,33	1,70	0,45	0,09
110	900748644	1,42	0,66	1,65	0,43	0,13
111	900749690	1,36	0,69	12,98	0,90	0,17
112	900774474	1,83	0,43	- 1,15	-0,12	-0,07
113	900776115	1,12	0,52	2,90	0,32	0,13
114	900777788	1,77	0,51	3,00	0,51	0,16
115	900834364	4,69	0,17	2,35	0,10	0,08
116	900845987	2,79	0,31	2,87	0,76	0,17
117	900880632	1,19	0,55	INDETERMINADO NEGATIVO	0,25	0,08
118	900956384	40,92	0,02	INDETERMINADO NEGATIVO	0,16	0,05
119	900964654	1,73	0,53	6,46	0,51	0,21
120	900974547	2,36	0,24	5,60	0,28	0,19
121	900990648	2,25	0,28	INDETERMINADO NEGATIVO	0,14	0,10
122	901017204	0,62	0,88	INDETERMINADO NEGATIVO	3,31	-0,27
123	901040678	11,38	0,09	6,22	0,04	0,04
124	901053266	1,17	0,75	INDETERMINADO NEGATIVO	0,17	0,04
125	901091881	2,71	0,34	INDETERMINADO NEGATIVO	0,35	0,08
126	901097607	0,96	0,83	INDETERMINADO NEGATIVO	0,61	0,10
127	901113085	0,82	0,48	1,85	0,11	0,05
128	901127287	3,94	0,25	8,10	0,46	0,35
129	901155300	1,20	0,77	INDETERMINADO NEGATIVO	0,25	0,06
130	901155548	0,95	0,99	1,18	8,93	0,09
131	901158368	2,97	0,33	73,99	0,17	0,11
132	901188467	1,29	0,56	INDETERMINADO NEGATIVO	0,16	0,07
133	901197563	1,25	0,73	INDETERMINADO NEGATIVO	1,05	0,20
134	901249155	1,47	0,51	- 0,49	-0,60	-0,05
135	901291251	2,65	0,38	INDETERMINADO NEGATIVO	0,16	0,10
136	901303960	1,23	0,81	2,79	1,20	0,23
137	901328753	1,99	0,50	4,70	0,14	0,07
138	901332582	0,87	0,47	2,17	0,66	0,12
139	901334454	0,73	0,93	INDETERMINADO NEGATIVO	-2,00	0,24
140	901349350	5,14	0,19	2,77	0,07	0,06
141	901378900	1,61	0,23	- 0,88	-0,07	-0,05
142	901380074	7,21	0,14	INDETERMINADO NEGATIVO	0,03	0,02
143	901405093	2,79	0,29	4,46	0,29	0,11
144	901434179	0,65	1,02	INDETERMINADO NEGATIVO	0,03	0,00
145	901439165	1,49	0,63	5,33	0,35	0,13
146	901495254	1,02	0,74	1,55	0,36	0,08
147	901543058	3,40	0,24	6,69	0,73	0,53
148	901545125	3,87	0,25	5,85	0,64	0,48
149	901780198	3,21	0,31	7,16	0,48	0,30

Fuente: Base de datos Superintendencia de Sociedades

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional,

siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

Análisis de datos estadística descriptiva:

Medida	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	3,21	0,40	558,64	0,35	0,13
ERROR TIPICO	0,34	0,02	552,96	0,07	0,01
MEDIANA	2,19	0,36	4,17	0,25	0,12
DESVIACIÓN ESTANDAR	4,14	0,23	5611,95	0,83	0,11
VARIANZA DE LA MUESTRA	17,13	0,05	22068520,37	0,69	0,01
CURTOSIS	48,59	-0,32	103,00	79,12	2,35
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	5,99	0,54	10,15	7,73	0,54
RANGO	40,30	1,02	56969,90	10,93	0,80
MÍNIMO	0,62	0,00	-9,25	-2,00	-0,27
MAXIMO	40,92	1,02	56960,65	8,93	0,53
SUMA	467,48	59,07	57539,73	51,70	18,82
CUANTA	145,00	147,00	103,00	147,00	147,00
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	1,29	0,57	10,05	2,37	0,84
CUARTIL 1	1,45	0,24	1,88	0,12	0,06
CUARTIL 3	3,24	0,57	6,88	0,44	0,18
MODA	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
MEDIA PODADA 10%	2,63	0,39	4,82	0,29	0,12
MEDIA PODADA 20%	2,42	0,39	4,58	0,27	0,12
NIVEL DE CONFIANZA	0,68	0,04	1096,80	0,14	0,02

En términos generales, un Coeficiente de Variación (CV) igual o superior a 1 sugiere una variabilidad considerable entre los datos, mientras que un CV inferior a 1 puede interpretarse como una variación reducida. Al comparar la desviación estándar con el promedio de los indicadores analizados, se evidencia la existencia de fluctuaciones notables, en gran parte atribuibles a la presencia de valores atípicos. Para mitigar este efecto distorsionador, se recomienda aplicar la media podada, metodología sugerida por la guía de Colombia Compra Eficiente, la cual permite suavizar el impacto de dichos valores extremos.

En este contexto, la Entidad Estatal determinó un valor de α=10 %, lo que implica la eliminación del 20 % de los datos más extremos, distribuidos equitativamente (10 % en cada extremo de la muestra). Para calcular la cantidad de observaciones a excluir, se multiplicó el 10 % por el tamaño total de la muestra, lo que resultó en 14.9 observaciones (149 datos × 10 %).

Dado que el número de datos a eliminar debe expresarse en términos enteros, se optó por redondear hacia abajo, ajustando el valor a 15 datos. Con este ajuste, se definió una nueva muestra de 119 datos, resultante de eliminar los 15 valores más bajos y los 15 más altos. Sobre esta muestra depurada se calculó nuevamente el Coeficiente de Variación, con resultados que reflejan un comportamiento más representativo al excluir los datos atípicos.

Para el caso de los Indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, la Entidad Estatal determinó un valor de α=20 %, lo que implica la eliminación del 40 % de los datos más extremos, distribuidos equitativamente (20 % en cada extremo de la muestra). Para calcular la cantidad de observaciones a excluir, se multiplicó el 20 % por el tamaño total de la muestra, lo que resultó en 29.8 observaciones (149 datos × 20 %).

A partir de la información analizada, se puede concluir que la aplicación de la media podada contribuyó a reducir la dispersión en todos los indicadores evaluados. Este ajuste permitió trabajar con datos más representativos y coherentes con la realidad del sector, al minimizar el efecto de valores atípicos que distorsionaban el análisis.

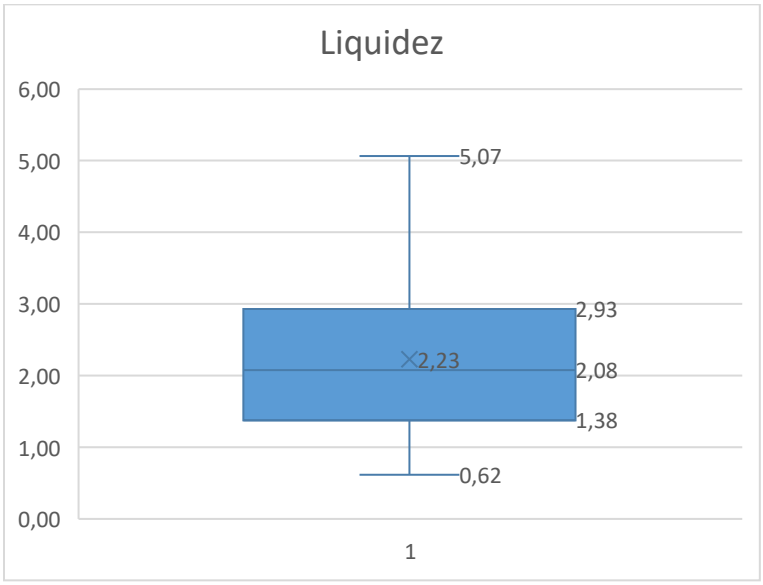
Con la muestra depurada, se elaboró un diagrama de cajas y bigotes (Boxplot), herramienta gráfica que permite visualizar la distribución de los datos mediante la representación de los cuartiles. Esta técnica facilita la identificación de la variabilidad dentro de la serie, destacando de forma clara la mediana, los valores extremos y los posibles atípicos.

Análisis de datos estadística descriptiva:

Medida	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	2,23	0,44	6,04	0,13	0,07
ERROR TIPICO	0,09	0,02	0,84	0,02	0,01
MEDIANA	2,09	0,39	4,44	0,14	0,07
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,05	0,18	8,48	0,15	0,05
VARIANZA DE LA MUESTRA	1,10	0,03	71,84	0,02	0,00
CURTOSIS	0,02	-0,69	41,91	4,61	-0,50
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	0,78	0,58	5,63	-1,28	-0,08
RANGO	4,42	0,66	75,14	0,97	0,23
MÍNIMO	0,65	0,19	-1,15	-0,60	-0,07
MAXIMO	5,07	0,85	73,99	0,37	0,16
SUMA	292,84	52,30	610,15	13,75	6,90
CUANTA	130,00	119,00	101,00	102,00	102,00
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	0,47	0,40	1,40	1,14	0,80
CUARTIL 1	1,42	0,30	2,06	0,025	0,0200
CUARTIL 3	2,93	0,58	6,88	0,27	0,10

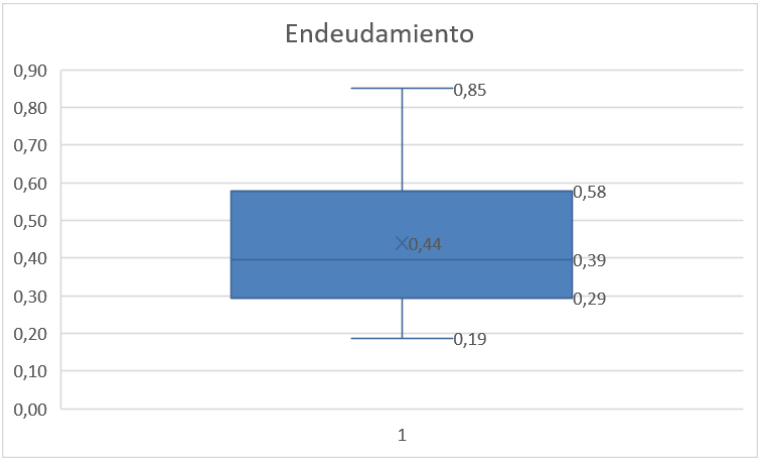
MODA	#N/D	#N/D	#N/D	0,025101979	0,019601021
MEDIA PODADA 10%	2,20	0,43	4,93	0,14	0,07
MEDIA PODADA 20%	2,15	0,43	4,66	0,14	0,07
NIVEL DE CONFIANZA	0,18	0,03	1,67	0,03	0,01

Índice de Liquidez



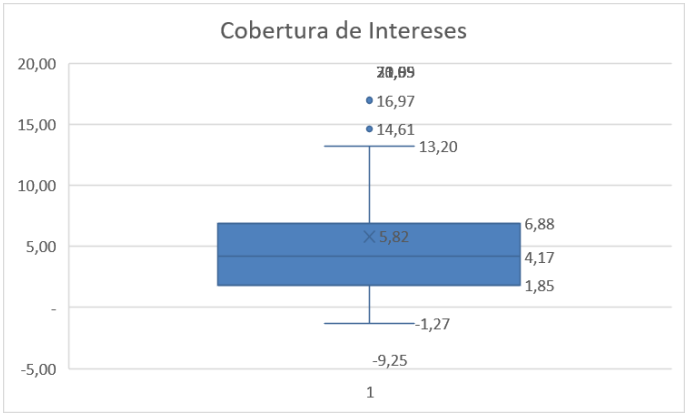
Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de liquidez igual o superior a 1,42 veces. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

Índice de Endeudamiento



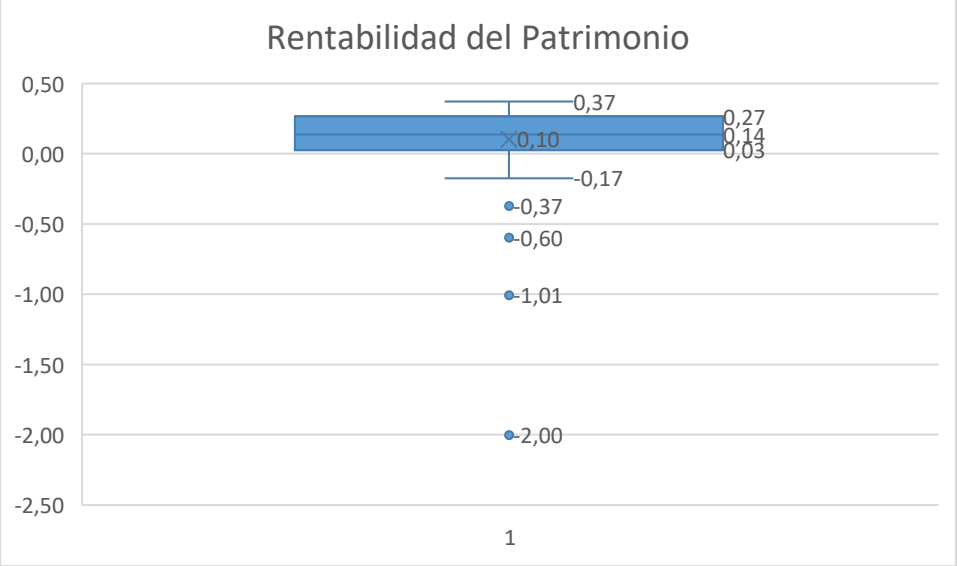
Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de endeudamiento igual o inferior a 0.44. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

Índice de Cobertura de Intereses



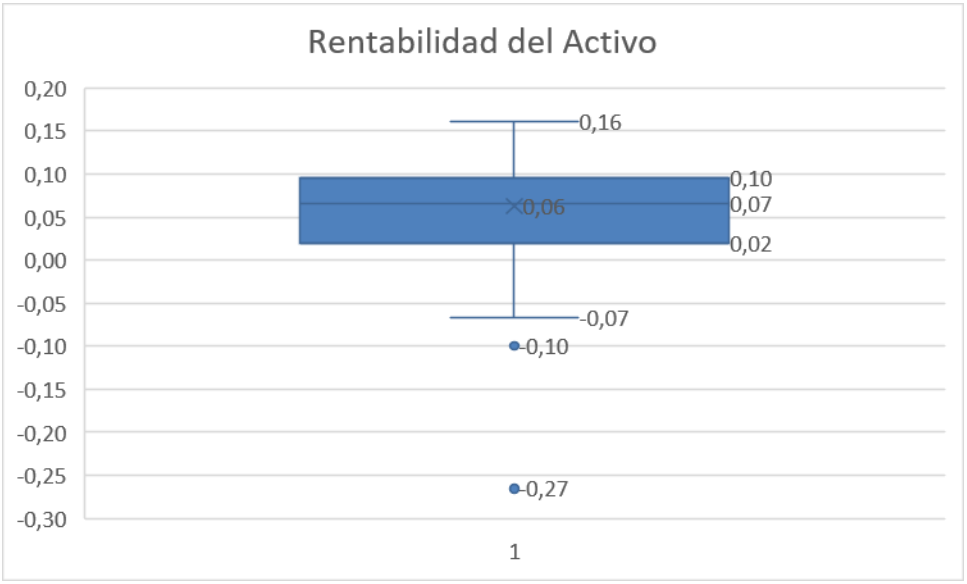
Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 2,06. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

Índice de Rentabilidad del Patrimonio



Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para la rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,025. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

Índice de Rentabilidad del Activo



Con base en las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, y buscando establecer parámetros alineados con la fortaleza financiera esperada por la Entidad, se definió un umbral para el índice de rentabilidad del activo igual o superior a 0,020. Esta decisión también responde a la intención de promover la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual, asegurando condiciones de participación realistas y alcanzables para la mayoría de los proponentes.

Índice de Capital de Trabajo

Se identifican los procesos celebrados por otras Entidades en la Plataforma Transaccional SECOP II y el correspondiente Capital de Trabajo establecido por cada una de ellas así:

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
001	**FDLSF-LP-006-2023**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL; Y LA REPLICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Licitación pública	7 (Meses)	2	$ 1.598.534.666,00	100%
002	**FDLU-SASI-039-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SDIS EN LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1793 DENOMINADO DESARROLLO SOCIAL LOCAL	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	7	$ 214.687.855,00	100%
003	**FDLU-SAMC-038-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	6 (Meses)	3	$ 350.864.000,00	100%
004	**FDLU-SASI-036-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS, PARA LA DOTACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	6 (Meses)	10	$ 1.279.064.674,00	100%
005	**FDLU-SAMC-026-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	3 (Meses)	2	$ 117.360.000,00	100%
006	**FDLU-SASI-034-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES PARA EL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA Y LA PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA DE EXTENSION AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	10 (Meses)	3	$ 385.973.281,00	100%
007	**FDLU-SAMC-031-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASI COMO LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES DISTRITALES PARA LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	4 (Meses)	6	$ 231.429.000,00	100%
008	**FDLU-SASI-024-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS DIGITALES PARA EL ACCESO PUBLICO Y GRATUITO A INTERNET EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Selección abreviada subasta inversa	12 (Meses)	2	$ 2.177.883.000,00	100%
009	**FDLU-SASI-028-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS	Selección abreviada subasta inversa	8 (Meses)	7	$ 500.000.000,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
			Y EVENTOS PROYECTADOS POR LA LOCALIDAD DE USME					
010	**FDLU-SASI-030-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS QUE FOMENTEN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN URGENCIAS VETERINARIAS ASÍ COMO LAS ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	9 (Meses)	0	$ 915.855.152,00	100%
011	**FDLU-SASI-025-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INICIATIVAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	10	$ 1.169.547.610,00	100%
013	**FDLU-LP-015-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN EN LA LOGISTICA DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE USME	Licitación pública	8 (Meses)	13	$ 2.527.342.125,00	100%
014	**FDLU-LP- 016-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Licitación pública	8 (Meses)	20	$ 1.325.619.000,00	100%
015	**FDLU-LP-018-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y /O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME	Licitación pública	7 (Meses)	10	$ 572.510.000,00	100%
016	**FDLRUU-SASI-003-2024**	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS Y DE PRIMERA INFANCIA, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, CENTRO FORJAR Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	Selección abreviada subasta inversa	6 (Meses)	4	$ 7.139.919.000,00	100%
017	**SA-SASI-05-2024**	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Selección abreviada subasta inversa	30 (Días)	1	$ 2.000.000.000,00	100%
020	**FDLCB-LP-005-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	Licitación pública	7 (Meses)	16	$ 1.458.478.979,00	100%
021	**FDLCB-LP-004-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1926 CIUDAD BOLIVAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL EN DEPORTE Y NUEVAS TENDENCIAS PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 - 2024	Licitación pública	7 (Meses)	11	$ 918.110.000,00	100%
022	**FDRS-SASI-211-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y EJECUTAR EL PROYECTO 1590 RECREACIÓN Y DEPORTE, EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ PARA LA VIGENCIA 2024	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	4	$ 373.244.849,00	100%
036	**FDLU-LP-017-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	"PRESTAR SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLES, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE EL USO DE JARDINERÍA VERTICAL Y HORIZONTAL, ASÍ	Licitación pública	8 (Meses)	9	$ 1.070.285.672,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
			COMO LA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE USME."					
039	**FDLSF-SASI-001-2024**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN EL MARCO DEL PROYECTO 2100 "SANTA FE, REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	17	$ 300.000.000,00	100%
045	**FDLE-SASI-008-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUIRIR ELEMENTOS DE LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	6	$ 150.000.000,00	100%
046	**FDLBU-SASI-005-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGÓGICO Y LITERARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - LOTE 1 LITERATURA INFANTIL	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	11	$ 447.196.000,00	100%
047	**FDLBU-SASI-005-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGÓGICO Y LITERARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - LOTE 2 DOTACIÓN ELEMENTOS	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	11	$ 447.196.000,00	100%
059	**FDLCB-SASI-001-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	Selección abreviada subasta inversa	7 (Meses)	6	$ 309.050.000,00	100%
							$ 58.500.000,00	100%
							$ 58.000.000,00	100%
							$ 151.602.600,00	100%
							$ 74.551.192,00	100%
060	**FDLCB-LP-002-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ A TRAVÉS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORTALECMIENTO Y MEMORIA HISTORICA EN VIRTUD DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024	Licitación pública	8 (Meses)	15	$ 978.200.000,00	100%
061	**FDLCB-LP-013-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA FORMALIDAD DE VENDEDORES INFORMALES Y VINCULACIÓN DE CIUDADANIA CON VENDEDORES ESTACIONARIOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2024	Licitación pública	7 (Meses)	4	$ 896.000.000,00	100%
065	**FDLSF-SASI-002-2023**	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	ADQUISICION DE KITS BASICOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Selección Abreviada por Subasta Inversa	2 (Meses)	8	$ 86.870.827,00	100%
066	**FDLSF-SASI-002-2023**	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	ADQUISICION DE KITS BASICOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Selección Abreviada por Subasta Inversa	2 (Meses)	8	$ 86.870.827,00	100%

De acuerdo con la Tabla anterior, se identifica que los Fondos de Desarrollo Local incluyen en sus procesos contractuales un Indicador de capital de Trabajo como Requisito Habilitante relacionado con la Capacidad Financiera del 100% del Presupuesto Oficial.

(*) Para el capital de trabajo, la Entidad establece que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Índices de capacidad financiera y Índices de capacidad organizacional:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Índice de Endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Rentabilidad sobre patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTANDAR

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

- **MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC**

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,42
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 44% o 0,44
Razón de Cobertura de Iteres	Utilidad Operacional/Gastos por iteres	Mayor o Igual a 2,06 o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 2,5% (0,025)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 2,0% (0,02)

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y/MIPYMES

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

- **MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC**

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,28
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 48% o 0,48
Razón de Cobertura de Iteres	Utilidad Operacional/Gastos por iteres	Mayor o Igual a 1,86 o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 90% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 2,3% (0,023)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 1,8% (0,018)

La entidad estableció un factor de disminución de los indicadores en un 10% en todos los procesos adelantados para la presente vigencia con el fin de dar cumplimiento con el criterio diferencial, previo cumplimiento de requisitos. Para explicar técnicamente la tendencia utilizada en los indicadores de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres se toma como referencia el documento técnico, que cita en las conclusiones:

> *"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.* ***Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a***

partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme".

Dicho esto, la Ley 2069 de 2020 correspondiente a la Ley de Emprendimiento, y la Ley 590 de 2000 para Mipymes establecen un marco de promoción y fortalecimiento empresarial para garantizar condiciones más equitativas de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de iniciativas de emprendimiento, incluyendo aquellas lideradas por mujeres. En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para definir los requisitos habilitantes y los indicadores financieros de acuerdo con la naturaleza, objeto y riesgo del contrato, siempre bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese sentido, una reducción del 10% para los indicadores financieros para Mipymes y emprendimientos de mujeres no desvirtúa los principios de selección objetiva ni igualdad de trato de los que habla en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, dado que la medida es diferencial positiva y encuentra respaldo en la normativa de promoción empresarial, es por ello que se trata de una acción afirmativa que garantiza el acceso de actores tradicionalmente más vulnerables frente a empresas de mayor tamaño, alineándose con el principio de pluralidad de oferentes y con los lineamientos de política pública de apoyo a emprendimientos femeninos (CONPES 3866 de 2016).

Adicional, desde el análisis financiero, la reducción del 10% representa un ajuste equilibrado y técnicamente sustentable por lo siguiente:

a) Proporcionalidad: No elimina el requisito financiero, lo que protege el interés de la Entidad y la correcta ejecución del contrato, pero sí flexibiliza el umbral de entrada para empresas con menor músculo financiero.
b) Inclusión sin riesgo excesivo: Un margen del 10% es suficiente para equilibrar el acceso de Mipymes y emprendimientos de mujeres sin comprometer la solvencia mínima requerida para mitigar riesgos de incumplimiento.
c) Evidencia de mercado: Estudios de competitividad empresarial muestran que las Mipymes suelen presentar márgenes de liquidez y endeudamiento menos robustos que las grandes empresas, y un diferencial del 10% se ajusta a esa realidad, ampliando la pluralidad de oferentes sin distorsionar el mercado.
d) Beneficio al proceso: Al permitir mayor participación, se incrementa la competencia y se mejora la eficiencia del gasto público, en concordancia con el principio de economía y selección objetiva.
e) Equilibrio técnico financiero: Una reducción mayor podría poner en riesgo la sostenibilidad y correcta ejecución contractual, mientras que una menor tendría un efecto limitado en la participación. El 10% es, por tanto, el punto óptimo entre inclusión y seguridad financiera.

En conclusión, el 10% se constituye en un umbral técnico, razonable y jurídicamente respaldado, que promueve la participación efectiva de MiPymes y emprendimientos de mujeres, fortalece la pluralidad de oferentes y mantiene la capacidad de respuesta financiera necesaria para la adecuada ejecución contractual reduciendo la probabilidad de poner en riesgo la ejecución del mismo.

13. ANALISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: Suministros para seguridad y protección; Gerencia de Proyectos; Servicios de personal temporal; Exhibiciones y ferias comerciales; Servicios de capacitación vocacional no científica; Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra; Educación de adultos; de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, desde la vigencia 2020 hasta el 2025.

Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

Lista de Códigos CIIU de Actividades económicas.[31]

La actividad económica de todos los comerciantes sean persona natural o jurídica, está clasificada por medio de un código CIIU (clasificación Industrial e Internacional Uniforme), para el caso del presenta análisis, se referencia la siguiente tabla con la información:

CIIU	DESCRIPCIÓN
G4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
C3091	Fabricación de motocicletas
G4511	Comercio de vehículos automotores nuevos
C2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores

Lista de Códigos UNPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101801	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Bicicletas de motor	Motocicletas

[31] Tomado de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Nota aclaratoria: La identificación de la codificación del objeto a contratar requiere llegar al tercer nivel del clasificador de bienes y servicios (clase). En todo caso, si el bien o servicio a adquirir está debidamente codificado al cuarto nivel (producto), se realiza la descripción hasta éste, haciendo la salvedad que para efectos de la acreditación de la experiencia, solo se toma hasta el nivel "clase".

14. ANALISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

La Entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop 2 para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad[32]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

[32] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

1 Actualizaciones

ORDEN DE COMPRA 102511

Información general

Estado	Emitido
Fecha de la orden	19/12/2022
Solicitud núm.	176410
Solicitante	Diego Fernando Herrera Rojas
Enviar Al Usuario	Diego Fernando Herrera Rojas
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
N.I.T.	899999061-9
Justificación	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO MICROBUS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO SANTA FE
Instrumento de Agregación de Demanda	Vehículos III
Supervisor de la Orden de Compra	DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Teléfono Supervisor	3173544712
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	30/06/2023
Especificaciones adicionales de Entrega	DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Gravámenes adicionales	N/A

Dirección

Dirección	Calle 21 No. 5-74 Bogota D.C. 110311 Colombia A la atención de: Diego Fernando Herrera Rojas

Proveedor

Nombre	AUTOMAYOR S.A.
Dirección Principal	Cra 14 No. 81 - 19 Oficina 205 BogotÃ¡ D.C., BogotÃ¡ D.C. Colombia
Teléfono (Celular)	+1 (312) 5924799

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Chevrolet NKR [3] [FL] 700P REWARD [BUS] [124HP] MT 3000CC TD 4X2 ABS	1.00	Unidad	126.053.999,00	126.053.999,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	156.210.223,00	156.210.223,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	13.478.413,00	13.478.413,00

ORDEN DE COMPRA 100293

1 Actualizaciones

Información general

Estado	Emitido
Fecha de la orden	24/11/2022
Solicitud núm.	173248
Solicitante	Diego Fernando Herrera Rojas
Enviar Al Usuario	Diego Fernando Herrera Rojas
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
N.I.T.	899999061-9
Justificación	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO SANTA FE. (CAMION)
Instrumento de Agregación de Demanda	Vehículos III
Supervisor de la Orden de Compra	DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Teléfono Supervisor	3821640
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	31/05/2023
Especificaciones adicionales de Entrega	DE ACUERDO CON LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO AMRCO VEHICULOS III
Gravámenes adicionales	N/A

Dirección

Dirección	Calle 21 No. 5-74 Bogota D.C. 110311 Colombia A la atención de: Diego Fernando Herrera Rojas

Proveedor

Nombre	ARINTIA GROUP SAS
Dirección Principal	Carrera 18 A No. 143 73 BOGOTA, CUNDINAMARCA Colombia
Teléfono (Celular)	+57 () 3164355780

Artículos

No.	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03--Vehículo Seg1	1.00	Unidad	114.299.999,00	114.299.999,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	30.909.800,00	30.909.800,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	15.437.000,00	15.437.000,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	18.000.000,00	18.000.000,00
				Total	178.646.799,00

ORDEN DE COMPRA 39035

Información general

Estado Emitido

Fecha de la orden 28/06/2019

Solicitud núm. 67071

Solicitante Gustavo Alonso Niño Furnieles

Enviar Al Usuario Gustavo Alonso Niño Furnieles

Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

N.I.T. 899999061

Justificación ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-416-1-AMP-2016 Y EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-312-1-AMP-2015, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Instrumento de Agregación de Demanda Motocicletas

Supervisor de la Orden de Compra IVÁN MARTINEZ

Teléfono Supervisor 3821640

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 30/09/2019

Especificaciones adicionales de Entrega La entrega se realizará en la ciudad de Bogotá D.C.

Gravámenes adicionales No aplica

Dirección

Dirección CALLE 21 Nº 5-74
BOGOTA DC 00000
Colombia
A la atención de: Gustavo Alonso Niño Furnieles

Proveedor

Nombre Fabrica Nacional de Autopartes S.A

Teléfono (Del Trabajo) +57 (2) 6515300

Teléfono (Celular) +57 (311) 3773610

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mot01--Moto C26	5.00	Unidad	15.386.000,00	76.930.000,00
2	mot01--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	11.648.000,00	11.648.000,00
3	mot01--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	18.500.000,00	18.500.000,00
4	mot01--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	2.341.500,00	2.341.500,00
5	mot01--SOAT	1.00	Unidad	2.750.000,00	2.750.000,00
6	mot01--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	112.169.500,00

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF

Precio estimado total:	1.390.932.809 COP
Número del proceso	FDLSF-SASI-001-2025 (Presentación de oferta)
Título:	Dotacion Poolicia (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUIRIR EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYENDO EL EQUIPO COMPLEMENTARIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA FE
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

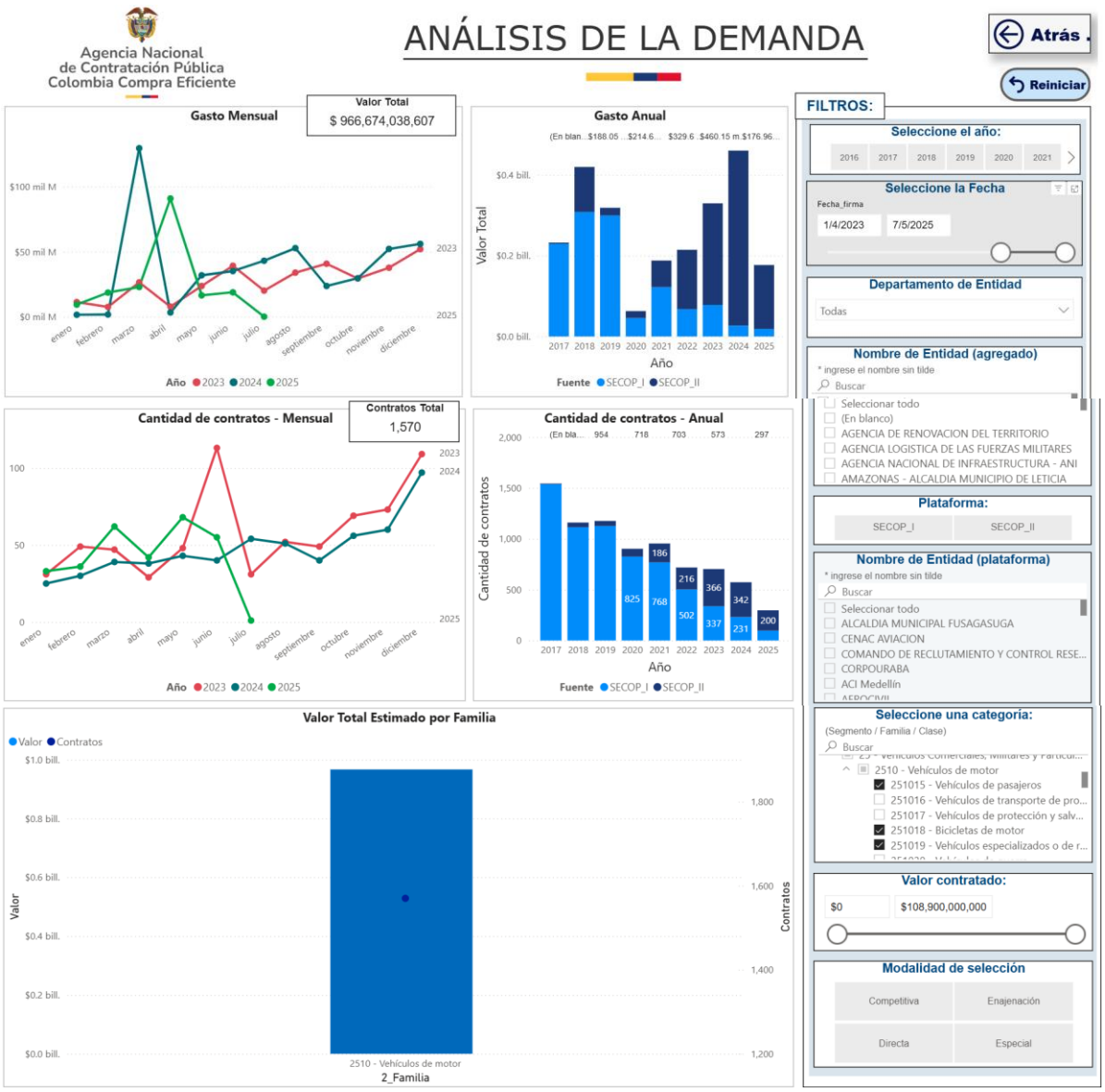
Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	20/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 21# 5-74 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	25101505 - Minivans o vans
Lista adicional de códigos UNSPSC	25101702 - Carros policiales 25101801 - Motocicletas

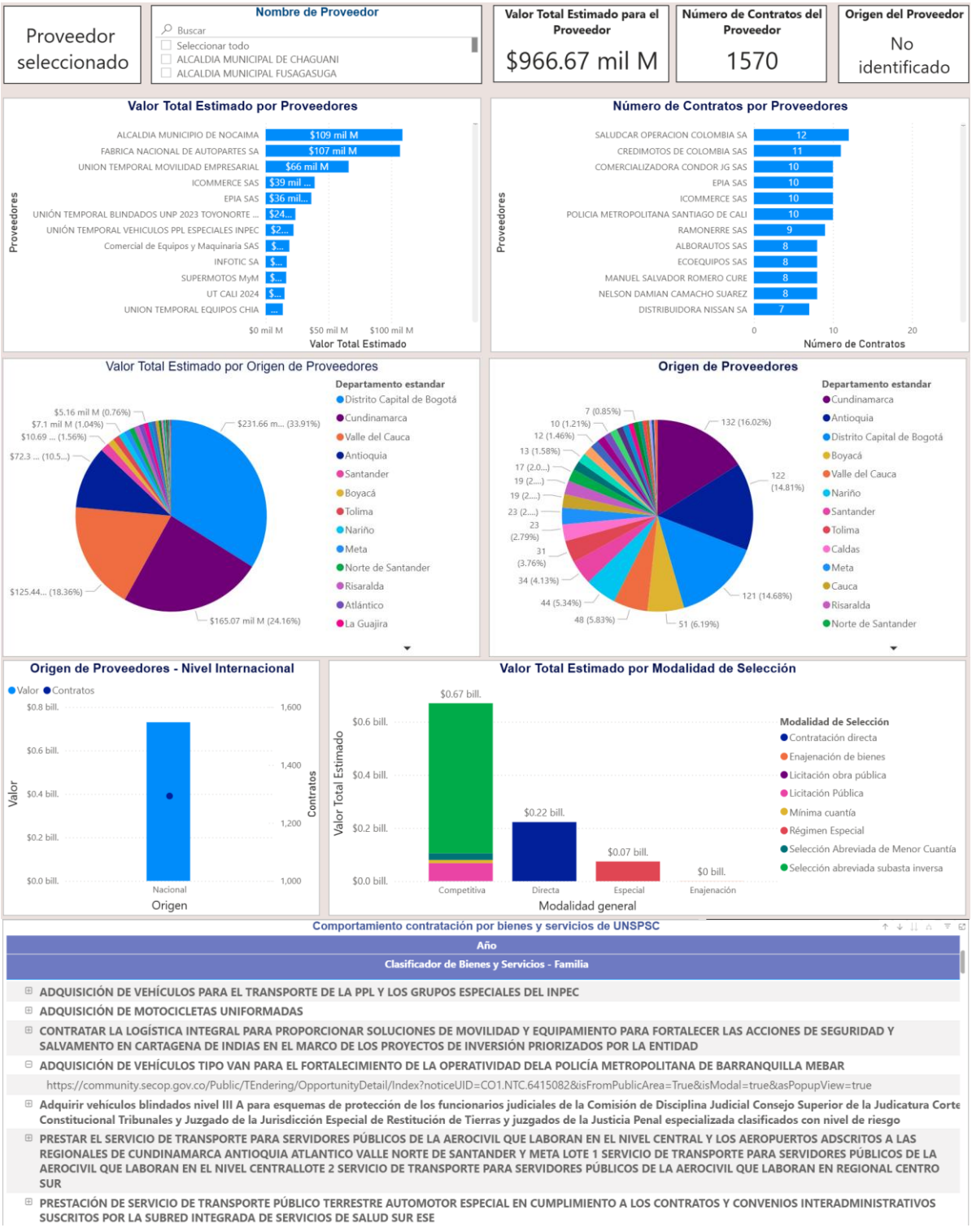
Del análisis de las gráficas anteriores se identifican los siguientes aspectos:

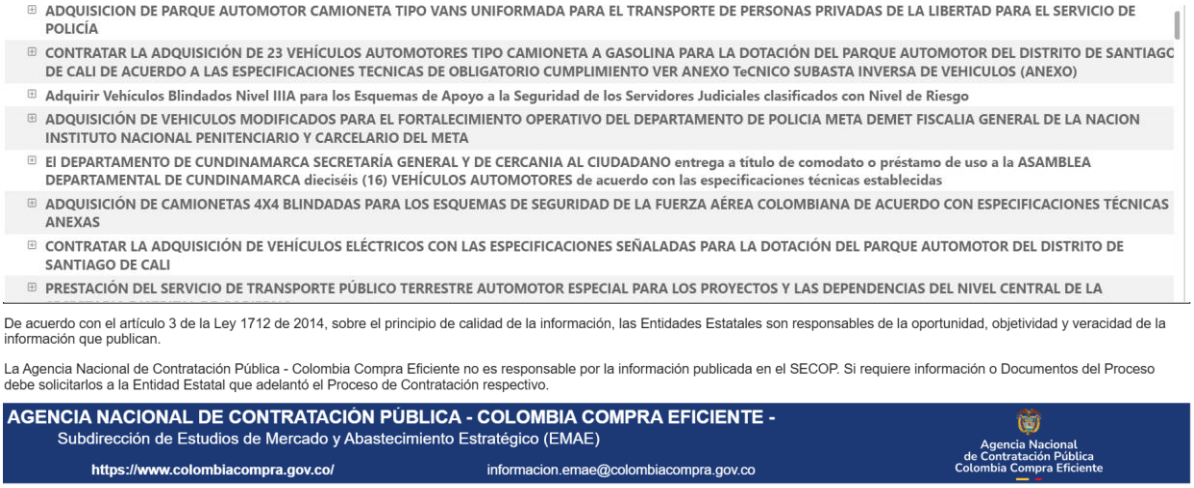
Se muestra el comportamiento de compras a través de Acuerdos Marco de Precios, sin embargo, en la última vigencia se adelantó a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Del análisis realizado se observa que la entidad contrató sus procesos con entidades de origen nacional, prevaleciendo los oferentes de la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y la modalidad de contratación más utilizada por la entidad en este tipo de procesos es la contratación por Acuerdo Marco de Precios, no obstante y como quiera que en la actualidad este no se encuentra vigente, la modalidad más apropiada para adelantar este proceso es mediante la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 966,674,038,607
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
2023 2024 2025
Año 2023 2024 2025
Gasto Anual
(En blan... $188.05 ... $214.6 ... $329.6 ... $460.15 m $176.96...
$0.4 bill.
$0.2 bill.
$0.0 bill.
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1,570
100
50
0
2023
2024
2025
Año 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 954 718 703 573 297
2,000
1,500
1,000
500
0
Cantidad de contratos
825 768 502 186 216 337 366 231 342 200
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$1.0 bill.
$0.8 bill.
$0.6 bill.
$0.4 bill.
$0.2 bill.
$0.0 bill.
Valor
1,800
1,600
1,400
1,200
Contratos
2510 - Vehículos de motor
2_Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
2016 2017 2018 2019 2020 2021
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/4/2023
7/5/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
CORPOURABA
ACI Medellín
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
2510 - Vehículos de motor
251015 - Vehículos de pasajeros
251016 - Vehículos de transporte de pro...
251017 - Vehículos de protección y salv...
251018 - Bicicletas de motor
251019 - Vehículos especializados o de r...
Valor contratado:
$0
$108,900,000,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$966.67 mil M
Número de Contratos del Proveedor
1570
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA $109 mil M
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA $107 mil M
UNION TEMPORAL MOVILIDAD EMPRESARIAL $66 mil M
ICOMMERCE SAS $39 mil ...
EPIA SAS $36 mil...
UNIÓN TEMPORAL BLINDADOS UNP 2023 TOYONORTE ... $24...
UNIÓN TEMPORAL VEHICULOS PPL ESPECIALES INPEC $2...
Comercial de Equipos y Maquinaria SAS $...
INFOTIC SA $...
SUPERMOTOS MyM $...
UT CALI 2024 $...
UNION TEMPORAL EQUIPOS CHIA ...
Proveedores
$0 mil M
$50 mil M
$100 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA 12
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS 11
COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS 10
EPIA SAS 10
ICOMMERCE SAS 10
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI 10
RAMONERRE SAS 9
ALBORAUTOS SAS 8
ECOEQUIPOS SAS 8
MANUEL SALVADOR ROMERO CURE 8
NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ 8
DISTRIBUIDORA NISSAN SA 7
Proveedores
0
10
20
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$5.16 mil M (0.76%)
$7.1 mil M (1.04%)
$10.69 ... (1.56%)
$72.3 ... (10.5...)
$231.66 m... (33.91%)
$125.44... (18.36%)
$165.07 mil M (24.16%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Valle del Cauca
Antioquia
Santander
Boyacá
Tolima
Nariño
Meta
Norte de Santander
Risaralda
Atlántico
La Guajira
Origen de Proveedores
7 (0.85%)
10 (1.21%)
12 (1.46%)
13 (1.58%)
17 (2.0...)
19 (2....)
19 (2....)
23 (2....)
23 (2.79%)
31 (3.76%)
34 (4.13%)
44 (5.34%)
48 (5.83%)
132 (16.02%)
122 (14.81%)
121 (14.68%)
51 (6.19%)
Departamento estandar
Cundinamarca
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Boyacá
Valle del Cauca
Nariño
Santander
Tolima
Caldas
Meta
Cauca
Risaralda
Norte de Santander
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$0.8 bill.
$0.6 bill.
$0.4 bill.
$0.2 bill.
$0.0 bill.
1,600
1,400
1,200
1,000
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0.67 bill.
$0.22 bill.
$0.07 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE LA PPL Y LOS GRUPOS ESPECIALES DEL INPEC
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS
CONTRATAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES DE MOVILIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO EN CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO VAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DELA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBAR
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6415082&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Adquirir vehículos blindados nivel III A para esquemas de protección de los funcionarios judiciales de la Comisión de Disciplina Judicial Consejo Superior de la Judicatura Corte Constitucional Tribunales y Juzgado de la Jurisdicción Especial de Restitución de Tierras y juzgados de la Justicia Penal especializada clasificados con nivel de riesgo
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA ANTIOQUIA ATLANTICO VALLE NORTE DE SANTANDER Y META LOTE 1 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRALLOTE 2 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN REGIONAL CENTRO SUR
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE



15. NORMATIVIDAD

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido

Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Todo el Contenido
Ley 2101	2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"	Todo el Contenido
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	Todo el Contenido
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Decreto Único Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 332 de 2020	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 2 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa

Acuerdo 391	2009	Dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.	
Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Resolución 4880	2011	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – Dirección General el cual adopta el Documento denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C. – IDU ET 2011	
Resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente 1115	2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital	
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	2015	Secretaría de Ambiente	https://www.ambientebogota.gov.co/guia-para-la-elaboracion-del-plan-de-gestion-de-residuos-de-construccion-y-demolicion-rcd-en-obra
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf
Acuerdo Local	003 de 2024	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe 2025-2028 “Santa Fe camina segura"	

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

16. ESTUDIO DE MERCADO

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron las siguientes alternativas para obtener valores reales en el mercado:

a) La primera alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de Secop 2, en el módulo de solicitud de información a proveedores, tal como lo sugiere la Guía de

Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia. Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:



De la anterior consulta se recibieron cotizaciones efectivas, por tanto, se incluyen en el estudio de mercado.

b) La Segunda consiste en el envío masivo de solicitudes de cotización a proveedores que pueden suministrar el bien y/o servicio a través de correo electrónico corporativo, esta metodología consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

Cordial saludo

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, se encuentra interesado en recibir cotizaciones con el fin de establecer las condiciones del mercado y así elaborar el estudio del sector económico y la estructura de costos para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA LA ESTACION DE POLICIA , motivo por el cual respetuosamente nos permitimos solicitar a ustedes su colaboración en el

*sentido de **DILIGENCIAR** y **FIRMAR** la cotización en el **formato adjunto** y remitirlo en respuesta a este correo, **antes del 16 de julio de 2026** a partir de la siguiente información:*

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	**90 días**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Para todos los elementos solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se debe cumplir con las características definidas en el formato adjunto a este correo: **01. Solicitud de Cotización de Equipos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.** Cotizar el/los elementos y/o servicios que suministre, los otros campos dejarlos vacíos.
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá contemplar el costo unitario, IVA, Transporte, y demás gastos Logísticos y en los que llegase a incurrir por la suscripción, legalización, ejecución del contrato en la Ciudad de Bogotá.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Los interesados en presentar la cotización deberán allegarla antes del **19 de junio de 2025** al correo: jnataliagonzalezh@outlook.com o margarita.rico@gobiernobogota.gov.co donde con gusto las mismas serán atendidas. o directamente en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, la cual se encuentra ubicada en la Cl. 21 #5 - 74.

En caso de requerir información adicional o atender sus inquietudes se puede comunicar a través del correo jennyn.gonzalez@gobiernobogota.gov.co donde con gusto serán atendidas.

Cordialmente,

De la anterior consulta, las cotizaciones recibidas, se incluyen en el estudio de mercado.

c) La tercera correspondió a tomar los precios de referencia de las contrataciones adelantadas por otras Entidades y/o Alcaldías Locales como referencia valida de una cotización.
d) La cuarta correspondió en tomar los precios unitarios de referencia de las empresas que tienen catálogos web actualizados
e) La quinta fuente de información correspondió a las visitas de los establecimientos de comercio de los proveedores o comerciantes especializados en cada uno de los sectores económicos requeridos de Bogotá**.**
f) La sexta fuente de información correspondió a consultar el catálogo y/u ordenes de compras de catálogos de los Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De la información obtenida de los diferentes criterios de búsqueda, y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación y/o técnico y/o Entidades del Sector y el resultado de las mesas de co-creación (si aplica), se definió el valor unitario de los bienes o servicios los cuales se consolidan en la Canasta de Costos y correspondientes Estudios de Mercado del proceso y/o Canasta Transversal, obtenida a través del análisis con la Metodología del TUNEL donde se identifican los siguientes datos:

- Cantidad de cotizaciones
- Promedio
- Desviación Estandar
- % de Dispersión

- Techo Túnel - Alto
- Techo Túnel - Bajo
- Rechazo o Aceptación por Rango
- Promedio Final
- Desviación Estandar Aceptable (Menor o Igual al 20%)[33]

Para el proceso se utilizó la **RESOLUCION 021 DEL 15 DE MAYO DE 2026**

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación, y al estimar su valor unitario desde la ESTRUCTURA DE COSTOS 2026 se obtuvo el presupuesto, que es una de las variables que permitió estimar el valor unitario de los elementos del proceso necesarios para la ejecución del proceso de contratación.

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Análisis de la Oferta para "**ADQUIRIR MOTOCICLETAS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA (MNVCC) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYENDO EL EQUIPO COMPLEMENTARIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA FE**", por un período de CUATRO (04) meses, se estima en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($272.694.800) IVA Incluido.** y demás costos, impuestos y/o retenciones, impuestos incluidos, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar para la vigencia 2026, con cargo al rubro 2885 "*Santa Fe fortalece la Seguridad Pública y Desarticulación de Redes Criminales mediante Recursos Tecnológicos y Operativos".*

PROYECTO	***META***	***RUBRO***	***VALOR***
Santa Fe fortalece la Seguridad Pública y Desarticulación de Redes Criminales mediante Recursos Tecnológicos y Operativos	Suministrar 2 dotaciones a organismos de seguridad.	2885	$272.694.800

[33] No aplica procedimiento para tarifas reguladas por Cabezas de Sector, Instituciones de Nivel nacional y/o Departamental o para ítems especializados con numero de cotizaciones iguales a 2 o 1

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
ESTRUCTURA DE COSTOS
Selección Abreviada por Subasta Inversa
FDLSF-SASI-XXX-2026

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR MOTOCICLETAS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA (MNVCC) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYENDO EL EQUIPO COMPLEMENTARIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA FE

No.	GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	FRECU.	UNIDAD FRECU.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	DOTACIÓN POLICÍA	Motocicleta Tipo Enduro 300 cc a 650 cc	Motocicleta para Servicio de Vigilancia la cual debe incluir: - Garantía. - 1 Kit de herramientas adicional al original. - Equipo de Seguridad compuesto por 2 Cascos abatibles, 2 impermeables, 2 juegos de rodilleras, 2 juegos de coderas, 2 pares de guantes. - 1 Maletero. - 1 Portatonfa. - 1 Sirena Compacta. - Luces. - Defensa. - Mantenimiento Preventivo. - SOAT. - Matrícula - Imagen Institucional. - Demás especificaciones definidas. Ver Documentos: - Anexo 1. Ficha Técnica Especificación Motocicleta – Policía - Anexo 2. Resolución Especificaciones Graficas Parque Automotor Policía Nacional - Anexo 3. ET-PN-301-A1 Elementos de Protección Personal Motociclista - Anexo 4. NTMD-0015-A3 Errata Norma Técnica Cascos - Anexo 5. NTMD-0254-A4 Norma Técnica Impermeables - Anexo 6. Ampliacion conceptos de dotacion a organismos vf 220824 - Anexo 6.1 Ampliacion conceptos dotacion organismos seguridad 23042025	5	Unidad	1	Única vez	$ 54.538.960	$ 272.694.800
								TOTAL	$ 272.694.800

16. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de Santa Fe, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

La Política Ambiental Operativa de La Alcaldía Local de Santa Fe, forma parte de la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y está orientada por la Norma ISO 14001 de 2015.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

- **ficha_14_v4 Contratación Sostenible - Adquisición de llantas para vehículos**
- **ficha_15_v4 contratación Sostenible - Compra de vehículos automotores**
- **ficha_26_v4 contratación Sostenible - Criterios sostenibles para incluir en otros procesos**

Nota: Durante la ejecución del contrato se le exigirá al contratista con la presentación de informes mensuales, el soporte del cumplimiento de las fichas de contratación sostenible para cada caso.

17. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación:

- **MOTOCICLETA**

Para el caso de la MOTOCICLETA, no se tiene acuerdo marco de precios vigente para poder adquirir las motocicletas así:



Se evidencia que el acuerdo marco de precios CCE-971-AMP2019 no se encuentra vigente, como se muestra en el siguiente cuadro:



Bolsa de Productos

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

• Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.

- Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre

propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.
- Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos por el FDLSF NO cumplen y/o NO corresponden a "características técnicas uniformes" dado que el proponente deberá ejecutar un componente de Diseño especifico a establecer de señalización

18. LINEAMIENTO DECRETO 0142 DE 2023[34]

De acuerdo con el documento: Estimación de la participación de MiPymes en SECOP, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente ha realizado diferentes esfuerzos encaminados al estudio riguroso del comportamiento del mercado de compras públicas. Parte de este entendimiento incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, que incluye a los proveedores. Los resultados de esta caracterización permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras tienen o no el efecto esperado y son un insumo esencial para el establecimiento de nuevas políticas públicas o el ajuste de las ya existentes.

En este sentido, Colombia Compra Eficiente realiza un análisis descriptivo de la participación de las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la TVEC durante el año 2020 y el 2021, el alcance de dicho estudio permite identificar características particulares y generales de las MiPymes que participan en la TVEC; analizar las MiPymes desagregadas por sector, tamaño, IAD, y región a través del valor y la cantidad de transacciones que realizan en la TVEC; elaborar herramientas de consulta, visualización y análisis de la actividad de los proveedores MiPymes en la TVEC.

La caracterización de los proveedores y la consecuente identificación de las MiPymes que hacen parte del sistema de compras públicas y contratación estatal ha sido una línea de trabajo que ha permitido el desarrollo de insumos estratégicos de participación de MiPymes en la tienda Virtual del Estado Colombiano. Dentro de las recomendaciones realizadas por la agencia, están:

- Realizar un análisis que muestre el comportamiento anual con el fin de ver la estabilidad, crecimiento o decrecimiento de las MiPymes que participan en la Tienda virtual del estado Colombia.
- Identificar los instrumentos de Agregación de la demanda con mayores crecimientos de las MiPymes.

[34] Tomado de Estimación de la participación de MiPymes en SECOP. CCE-EMAE-FM-02. V2 del 04/08/2021

- Identificar Acuerdos Marcos de Precio donde compitan empresas pequeñas y grandes para entender como compiten estas empresas pequeñas y donde son más exitosas.
- Medir la variación del valor de las compras que se realizan en la TVEC que corresponde a Mipymes, de nuevo diferenciado por sector, tamaño y si las empresas hacen parte de una Unión Temporal o no. Este cálculo se debe ajustar a valores monetarios reales.

Actualmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, emitió la Circular Externa No. 001 de 2023, que refiere el asunto: Lineamientos sobre el deber de remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública −Colombia Compra Eficiente− del cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020. Para las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y particulares que ejecuten recursos públicos.

Por su parte, el numeral 7 atribuye a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la responsabilidad de desarrollar e implementar un sistema de indicadores que permitan evaluar anualmente la efectividad de las medidas adoptadas en favor de la inclusión de las MIPYMES en los procesos de contratación pública, utilizando como insumo la información allegada por las entidades obligadas.

La aplicación web denominada: Aplicativo Reporte Ley de Emprendimiento 2023, incluye una encuesta con el objetivo de identificar la inclusión de las MiPymes en el mercado de compras públicas.

Con respecto a los lineamientos del Decreto 0142 de 2023, que incorporan el catálogo inclusivo, se espera el desarrollo de la herramienta por parte de Colombia compra eficiente, para dar cumplimiento a lo anterior. Adicionalmente por parte de la entidad, se estarán proyectando las Ferias de Negocios inclusivas como soporte del análisis del sector e identificación de obstáculos que pudieran limitar la participación de las MiPymes, de acuerdo con el sector de la economía que aplica para el presente proceso.

Para la vigencia 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe orienta la estrategia de Reactivación Económica a través de cinco pilares de impacto[35]:

1. Ruralidad. La metodología aplicada es los Mercados Campesinos.

Los mercados campesinos son canales para la comercialización de los productores de la localidad de Santa Fe, se enfocan en reconocer los niveles de organización y desarrollo de la población rural, en aras de alcanzar la sostenibilidad de los productores con cuatro elementos clave:

- Promover la cadena de alimentos 100% orgánicos.

[35] Información institucional del FDLSF área Desarrollo Económica

- Fomentar la producción de alimentos en la localidad de Santa Fe
- Generar ingresos a los productores de la localidad de Santa Fe
- Implementar buenas prácticas ambientales

Caracterización: Productor es aquella persona natural o jurídica que dirige la Unidad Productora Agropecuaria y toma las principales decisiones sobre el cultivo de plantas, la cría de animales, las prácticas agropecuarias, el uso sobre los medios de producción y la venta de los productos agropecuario. Se trabajó con 39 productores. Distribuidos en 28 % hombre y 72% mujeres.

2. Empleabilidad.

El área de Reactivación Económica de la Alcaldía Local de Santa Fe se enfoca en la reactivación del empleo formal en la localidad, donde unimos fuerzas con empresas públicas y privadas para que nuestra localidad baje sus índices de desempleo. Ha sido un trabajo constante, en donde mujeres jóvenes entre 18 y 28 años y personas con discapacidad han participado de las diferentes actividades. Se trabaja en la búsqueda de convenios con entidades sin ánimo de lucro como la Red de Empleo con Apoyo (RECA) y empresas públicas Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de ir mejorando el perfil profesional de nuestros ciudadanos e implementar la ruta de empleo incluyente.

3. Formación.

Crear un vínculo Institución-Comunidad, es el objetivo que rige todas las acciones en el equipo de trabajo, por lo cual desde la Alcaldía de Santa Fe se adelanta la iniciativa - Empresarios sin fronteras donde se busca crear espacios de fortalecimiento y crecimiento para las y los empresarios locales mediante talleres y rutas de formación.

4. Turismo.

Dentro del plan de desarrollo de Bogotá se estableció la necesidad de crear una política pública que permita a Bogotá-Región consolidarse como un destino turístico auténtico, innovador, responsable e incluyente, y que permita un mejoramiento integral de los productos y servicios turísticos, así como en la calidad de vida de los sectores, territorios y poblaciones que lo componen.

Se identificó que existe una baja capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística y la consolidación de Bogotá - Región como destino inteligente y sostenible, lo que ha impactado negativamente en la garantía de derechos fundamentales para la población residente y receptora.

Se requiere infraestructura que beneficie la accesibilidad, la inclusión laboral de sectores y poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad y con esto reafirmar al turismo como motor del desarrollo económico y social de las comunidades, haciendo de Bogotá una ciudad más accesible, conectada (tecnologías) e intuitiva.

Para facilitar este propósito, la alcaldía local de Santa Fe en el programa de reactivación económica establece un grupo encargado de atender específicamente este sector (Turismo) cuyo propósito es dar a conocer las normas, mecanismos y estrategias que faciliten el impulso de esta actividad en la localidad.

Incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales.

Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

De su contenido se destaca:

Se integran criterios sociales y ambientales a la valoración de la oferta más favorable en función de criterios cualitativos vinculados al objeto del contrato, incluyéndolos en los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, al: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato, el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; víctimas del conflicto armado.

Colombia Compra Eficiente adoptará instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios sociales y ambientales.

Se reglamentan disposiciones para orientar la debida aplicación en cuanto a la celebración de acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda.

Facilita la participación en el mercado de compra pública de las cooperativas, demás entidades de la economía solidaria, las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios que sean clasificadas como MiPymes y se promueve su acceso a los instrumentos diseñados por Colombia Compra Eficiente.

Se adoptan mecanismos que fomentan la participación de población en condición de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mediante la creación de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

19. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: "**ADQUIRIR MOTOCICLETAS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA (MNVCC) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYENDO EL EQUIPO COMPLEMENTARIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA FE.",** el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

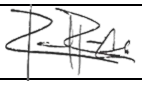
PROYECTO	*META*	*RUBRO*	*VALOR*
Santa Fe fortalece la Seguridad Pública y Desarticulación de Redes Criminales mediante Recursos Tecnológicos y Operativos	Suministrar 2 dotaciones a organismos de seguridad.	2885	$ 272.694.800

Así las cosas, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor total del presente contrato, para un plazo de **CUATRO (04) meses** para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"ADQUIRIR MOTOCICLETAS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA (MNVCC) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR INCLUYENDO EL EQUIPO COMPLEMENTARIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y AL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SANTA FE"** por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($272.694.800) IVA Incluido.** y demás costos, impuestos y/o retenciones, impuestos incluidos, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar para la vigencia 2026.

- MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($272.694.800) IVA Incluido**. y demás costos, impuestos y/o retenciones, impuestos incluidos, y todos los costos directos

e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar para la vigencia 2026

De la vigencia fiscal 2026, con cargo al rubro 2885 "Santa Fe fortalece la Seguridad Pública y Desarticulación de Redes Criminales mediante Recursos Tecnológicos y Operativos", el cual se realizará mediante Selección Abreviada Subasta Inversa.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Jenny Natalia González	FDLSF – Gerencia de Inversión	
Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Christian Raúl Rincon	FDLSF – Gerencia de Inversión	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López	FDLSF – Gerencia de Inversión	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Rico Pinto	FDLSF – Gerencia de Inversión	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
David Mauricio González García	FDLSF – Gerencia de Inversión	